



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **Vigésima Segunda Sesión Segundo Período Ordinario de Sesiones Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado. 29 de Diciembre del año 2003**

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Vigésimo Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, para este efecto solicito a todos ustedes manifestar su presencia con el mecanismo acostumbrado.

Le solicitaría a nuestro compañero Gregorio Contreras Pacheco, nos dé el informe de los asistentes a la presente.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Perdón, es asistencia.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

¿Y qué dije yo?.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Por lo tanto todavía no se consigue el quórum requerido para legalizar esta asamblea, por lo que suplico a los compañeros Diputados esperar un tiempo pertinente de 5 a 10 minutos, para efecto de dar oportunidad de que el resto de compañero se incorporen. Es un receso.

Informamos a los compañeros que se acaban de incorporar, que habíamos iniciado el procedimiento de pase de lista y abierto un receso para dar oportunidad de que se cumplimentara el quórum requerido.

Solicito nuevamente a mi compañero Gregorio Contreras Pacheco, nos haga favor de verificar la asistencia a esta sesión y corroborar en el caso el quórum necesario.

Debo de aclarar que obra en poder de la Presidencia justificaciones de los compañeros Hugo Héctor Martínez González, del Diputado José Angel Pérez Hernández y del Diputado Salomón Juan Marcos Issa, para no asistir a esta reunión por motivos que justifican su ausencia.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

Diputado Presidente de los 35 integrantes de esta Legislatura, se encuentran presentes 29.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Por lo tanto existe el quórum, con la aclaración de los compañeros que manifiestan su presencia de otra manera, son 31 compañeros asistentes, por lo tanto existe quórum para la celebración de esta asamblea y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Habiendo quórum, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

**Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.**

**29 de diciembre del 2003.**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Informe de la Comisión Especial para la Reforma y Adiciones a la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
  - A. Primera lectura de una Iniciativa de Reforma Constitucional, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - B. Primera lectura de una Iniciativa de Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - C. Primera lectura de una Iniciativa de Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila.
  - D. Segunda lectura de la Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado, en materia de Secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - E. Segunda lectura de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - F. Segunda lectura de la Iniciativa de Reforma y Adiciones al Código Civil, al Código Procesal Civil y a la Ley Reglamentaria del Registro Civil, planteada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
  - A. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas, para el ejercicio fiscal del año 2004.
  - B. Dictamen presentado por las Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un contrato de compra-venta a plazos y con reserva de dominio con el Banco de México, a fin de adquirir la propiedad de un edificio ubicado en la Avenida Morelos 1217 de la Ciudad de Torreón, así como para que se autorice al Gobierno del Estado a constituirse en aval del propio municipio de Torreón en esta operación.

C. Dictamen presentado por las Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas del municipio de Piedras Negras, correspondientes al tercero y cuarto trimestre del 2002.

D. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas del organismo público descentralizado Instituto Estatal del Deporte, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2002.

8.- Intervenciones de Diputadas y Diputados:

A. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo, sobre programas y acciones desarrolladas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.

B. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre Programas y Acciones Desarrolladas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.

C. Intervención del Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, Presidente de la Gran Comisión del Congreso, para dirigir un mensaje con relación al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

9.- Elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

10.- Acuerdo para autorizar que la Diputación Permanente, además de cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Congreso y en otros ordenamientos durante su funcionamiento, tramite y resuelva los asuntos pendientes y aquellos que se presenten en el mismo período, con excepción de los que estrictamente requieran la intervención directa del Congreso y de los relativos a iniciativas para la dispersión o reformas de leyes.

11.- Designación de las comisiones de protocolo que informarán a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

12.- Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura y mandamiento para la expedición del acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.

13.- Declaratoria de la instalación de la Diputación Permanente.

14.- Clausura de la sesión.

Cumplida la lectura del Orden del Día señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Muy bien, gracias compañero Diputado Secretario. A su consideración de ustedes el Orden del Día que fue leído para efectos de intervención. Tiene la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para solicitar en el punto 8, intervención de Diputadas y Diputados, en el inciso C, sobre la posibilidad, habría la posibilidad de que también pudiéramos algunos Diputados intervenir en un mensaje de acuerdo a este Primer Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, la compañera Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con el permiso de la Presidencia.

Para señalar que en el numeral 6 inciso A e inciso C, no es por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sino por Diputados miembros integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y que asimismo la suscriben los Diputados miembros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, esta Presidencia no encuentra inconveniente en incorporar antes del inciso C del punto 8, la intervención de compañeros que deseen asumir la palabra para la tribuna para efecto de enviar su mensaje. Hago la aclaración porque no tengo todavía la relación de solicitantes, yo quisiera que nos hicieran llegar su solicitud. Gracias.

Con estas aclaraciones y observaciones compañeros, solicito a ustedes emitan su voto para aprobar o desaprobar en su caso, el Orden del Día.

Hay antes, perdón que interrumpa el proceso de votación, hay una solicitud de intervención por parte del Diputado Fernando de la Fuente. Gracias compañeros Diputados.

Entonces continuamos con el procedimiento de aprobar el Orden del Día si son tan amables. Le solicitaría al mismo compañero Gregorio Contreras Pacheco nos informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

A continuación le solicitamos a nuestro compañero Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**MINUTA DE LA SESION DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL 2003, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGESIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:15 horas, del día 22 de diciembre del año 2003, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 30 de los 35 Diputados, aclarando el Presidente que los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Tereso Medina Ramírez, quienes dieron aviso por escrito que no asistirían a la sesión por causa justificada.

Los resultados de la sesión fueron los siguientes:

1.-Se aprobó por unanimidad el Orden del Día, con la modificación solicitada por la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, en el sentido de retirar la primera lectura de una iniciativa planteada por ella para

Reformar diversos Artículos de la Ley de Salud del Estado de Coahuila y presentarla en una siguiente sesión.

**2.-** Se leyó la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad

**3.-** Se leyó el informe de correspondencia, integrado por 14 diferentes piezas, de las que se turnaron 12 a las comisiones respectivas, y 2 de enterado, por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva. Al término de dicho informe, el Dip. Ramón Verduzco González solicitó que el numeral 9 y 13 que están turnados a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Gobernación y Puntos Constitucionales respectivamente, sean turnados también a la Comisión de Fomento Agropecuario. Asimismo, durante el desarrollo de la Sesión, el Presidente informó al Pleno que se recibió un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual envía la Iniciativa de Decreto para que se autorice al Ayuntamiento de Torreón, Coah., a celebrar un contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio, con el Banco de México, a fin de adquirir en propiedad el edificio ubicado en la avenida Morelos 1217 de la ciudad de Torreón, y cuyo precio es de \$18'408,000.00, turnándose a la Comisión de Fianzas.

**4.-** Se dio lectura al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso, en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2003.

**5.-** El Dip. Abraham Cepeda Izaguirre dio primera lectura de una Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado, en materia de secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Al término de la lectura, el Presidente señaló que a esta iniciativa deberá dársele una segunda lectura en una próxima Sesión.

**6.-** El Dip. Luis Fernando Salazar Fernández dio lectura a una Iniciativa de Reforma a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández, al término de la lectura el Presidente señaló que a esta iniciativa deberá dársele una segunda lectura en una próxima Sesión.

**7.-** La Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal dio lectura a una Iniciativa de Reforma y Adiciones al Código Civil, al Código Procesal Civil y a la Ley Reglamentaria del Registro Civil. Al término de la lectura el Presidente señaló que a esta iniciativa deberá dársele una segunda lectura en una próxima Sesión.

**8.-** Se dio segunda lectura de una Iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez. Al término de dicha lectura el Presidente de la Mesa Directiva indicó que a esta iniciativa se podría hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, interviniendo en contra el Dip. Francisco Rentería Rodríguez y a favor la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez y el Dip. Jesús de León Tello, quien manifestó que está a favor de la Austeridad en el gasto y, que en la forma como se plantea la mencionada Iniciativa, habría que hacer algunas consideraciones y correcciones, inmediatamente después, la Dip. Granillo Vázquez solicitó al Pleno que por ser un asunto de urgente y de obvia resolución, se discuta se vote la aprobación o rechazo de la Iniciativa de Ley. Al término de las intervenciones, el Presidente sometió a votación la propuesta de la Dip. Granillo Vázquez, en el sentido de decidir si este asunto se considera como urgente y de obvia resolución, desechándose por mayoría del Pleno, por lo que el Presidente ordenó el turno de la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

**9.-** Se dio lectura a 7 dictámenes de la Comisión de Finanzas que a continuación se detallan:

- Se aprobó por unanimidad la Ley de ingreso del Municipio de Piedras Negras, Coah., para el ejercicio fiscal 2004.
- Se aprobaron por unanimidad las Leyes de Ingresos de los Municipios de Hidalgo y Ocampo, Coah., para el ejercicio fiscal 2004.

- Se aprobaron por unanimidad las Tablas de valores catastrales de los Municipios de Candela, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Lamadrid, Matamoros, Morelos, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Juan de Sabinas y Villa Union, Coah.
- Se aprobaron por unanimidad las tablas de valores catastrales de los municipios de Arteaga, Francisco I. Madero, Piedras Negras y Saltillo, Coah.
- Se aprobaron por mayoría las tablas de valores catastrales del municipio de Torreón, aclarándose que en esta Iniciativa la Dip. Beatriz Granillo Vázquez solicitó al Presidente de la Mesa Directiva se reponga el procedimiento del dictamen, en virtud de que algunos Legisladores no contaban con la información del dictamen, por lo que el Presidente procedió a poner a votación mencionada propuesta, desechándose por mayoría.
- Se aprobaron por unanimidad las tablas de valores catastrales de los municipios de Cuatro Ciénegas, General Cepeda, Monclova, Múzquiz, Parras, Ramos Arizpe, Sabinas y San Pedro, Coah.

**10.-** Intervención del Dip. Salomón Juan Marcos Issa, para dar lectura a un informe de la Comisión de Finanzas, sobre los trabajos realizados durante el primer año de ejercicio constitucional de la presente Legislatura.

**11.-**Intervención de Diputadas y Diputados, aclarándose que en el tiempo de la participación del Dip. Gregorio Contreras Pacheco, retiró su punto de acuerdo sobre "cuentas publicas".

- Intervención del Dip. José Angel Pérez Hernández, sobre "Educación", desechándose por mayoría.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida esta sesión, siendo las 14:30 hrs. del mismo día.

**Saltillo, Coahuila, a 22 de Diciembre de 2003.**

**Dip. Francisco Ortiz del Campo  
Presidente de la Mesa Directiva.**

**Dip. Hugo Héctor Martínez González  
Secretario**

**Dip. Jesús de León Tello  
Secretario**

Señor Presidente, se ha cumplido con la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Muchas gracias compañero Diputado Secretario.

A consideración de ustedes la Minuta que termina de leerse compañeros Diputados.

Como no hay solicitud de participación, lo someto a votación y les pido a todos ustedes emitan su sufragio por la vía conocida.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

Diputado Presidente el resultado de la votación es: 30 votos a favor, 31 votos a favor, 0 en contra.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Se aprueba por unanimidad la minuta de la sesión anterior.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicito a los compañeros Diputados Ramiro Flores Morales y Gregorio Contreras Pacheco, que interviniendo alternadamente se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.  
29 de Diciembre de 2003.**

1.- Se recibió un oficio que suscribe el Senador Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía un expediente que contiene una minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Se turna a la Comisión de  
Gobernación y Puntos Constitucionales**

2.- Se recibió un oficio que suscribe el Senador Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se informa que este cuerpo colegiado clausuró el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión.

**De enterado**

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se informa sobre la elección de su directiva que fungirá del 1º al 15 de diciembre del año 2003.

**De enterado**

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la apertura de su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

**De enterado**

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo en cual solicita, de manera respetuosa a los Congresos de los Estados de la Federación, que en uso de las facultades que le sean conferidas de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus leyes orgánicas internas, adecuen su Ley de los Trabajadores al Servicio de los tres poderes del estado, con la finalidad de que se contemplen disposiciones que incluyan la equidad de género, y que se eliminen todas las formas de discriminación en contra de la mujer, especialmente en el caso de certificados de no embarazo.

**Se turna a la Comisión de Equidad y Género**

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo en el que se determinó la creación de una Comisión Especial de Atención, Seguimiento y Evaluación de las acciones que comprendan la explotación de la Cuenca de Burgos.

**Se turna a la Presidencia de la Gran Comisión**

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo para incentivar la colaboración del Estado de Tamaulipas en la explotación de la Cuenca de Burgos.

**Se turna a la Presidencia de la Gran Comisión**

**8.-** Se recibieron cuadernillos de auditoría de la Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondientes al tercer trimestre del año 2003.

**Se turnan a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**9.-** Se recibió la cuenta pública del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres de 2003.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**10.-** Se recibieron los presupuestos de ingresos y egresos del municipio de Acuña, para el ejercicio fiscal de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**11.-** Se recibió el presupuesto de egresos del municipio de Frontera, para el ejercicio fiscal de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**12.-** Se recibió el presupuesto de egresos del municipio de San Buenaventura, para el ejercicio fiscal de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**13.-** Se recibieron los presupuestos de ingresos y egresos del municipio de General Cepeda, Coahuila, correspondientes al ejercicio de 2004.

**Se turnan a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**14.-** Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Hidalgo, Coahuila, mediante el cual se envía un ejemplar del primer informe de gobierno de dicho municipio.

**De enterado y a disposición de los Diputados que deseen consultarlo**

**15.-** Se recibió un escrito que suscribe el Profesor Heriberto Flores Ibarra, residente de la ciudad de Saltillo, mediante el cual hace una denuncia por abuso de autoridad en contra del Ejecutivo del Estado, en virtud de que se considera que se le ha estado retardando o negando apoyo económico y otros estímulos que establecen las leyes educativas, para difundir cuatro innovaciones educativas que ha desarrollado a través de varios años con recursos propios.

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

A continuación se concede la palabra al compañero Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez, Coordinador de la Comisión Especial para la reforma y adiciones de la Ley y Reglamento del Congreso del Estado de

Coahuila, para que dé lectura, ¿perdón?, perdón, disculpe maestro Diputado, damos la palabra al compañero Ramón Díaz.

**Diputado Ramón Díaz Avila:**

Con su permiso Presidente.

Nada más para el punto 6 de la Comisión Especial, bueno, del oficio que manda el Congreso de Tamaulipas. Un servidor, como Coordinador de la Comisión de Ecología, asistió a la reunión con las Comisiones Especiales de Nuevo León y de Tamaulipas, igualmente nosotros mismos de Coahuila, para ver éste, es de remediación básicamente, entonces queremos que si nos la puede turnar también a Ecología por favor. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Eso es el sello 7, consideraríamos los dos para efecto de que se cuente con la información plena ¿no?, no hay inconveniente de la Presidencia de que estas dos piezas se turnen también a la Comisión de Ecología.

Gracias compañeros. Maestro con la disculpa que le pedía, tiene usted el uso de la palabra para informar sobre la Comisión que usted coordina.

**Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:**

Gracias señor Presidente.

Esta Comisión Especial para la Reforma y Adiciones a la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue creada por decisión del Pleno del Congreso en sesión celebrada del día 29 de Abril de 2003. La Comisión está integrada por 11 Diputados representantes de todas las Fracciones Parlamentarias.

El compromiso de los integrantes de esta Comisión es realizar el estudio, análisis, elaboración y presentar una propuesta de anteproyecto de reforma y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso, su Reglamento Interno y su marco jurídico Constitucional para cumplir el objetivo de buscar modernidad, funcionalidad y certeza jurídica en nuestros ordenamientos internos.

La Comisión fue instruida y nos comprometimos a recopilar los anteproyectos que se presentaron y que se presenten, para su estudio, análisis, elaboración y propuesta en su momento de un anteproyecto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica, a su Reglamento y a su marco jurídico constitucional y a todo aquello que enriquezca la función del legislador y lograr buscar modernidad, funcionalidad y certeza jurídica en nuestros ordenamientos internos.

Se han realizado 6 reuniones de trabajo, llevándose a cabo estas los días 18 de Mayo, 4 de Junio, 14 de Julio, 25 de Noviembre, 18 de Diciembre y 22 de Diciembre del presente año. Desde su primera reunión, establecimos la necesidad de hacer acopio de materiales, tener en cuenta prácticas parlamentarias en otras Entidades Federativas y con responsabilidad, establecer una metodología de trabajo que al margen de intereses partidarios cumpliera con el propósito de esta Comisión. Aquellos primeros acuerdos establecieron:

- Desarrollar un método de trabajo, que permita el estudio, el análisis y la elaboración de propuestas de manera consensada y detallada por los integrantes de la Comisión.
- Compilar la bibliografía disponible en relación al Derecho Constitucional y Parlamentario.
- Recopilar y analizar elementos y experiencias de las otras legislaturas locales, del Congreso de la Unión y de la Asamblea Legislativa del D. F.
- Concertar y realizar conferencias impartidas por académicos y expertos en la materia.

- Conocer en distintas Entidades Federativas e instancias Parlamentarias la aplicación de los ordenamientos jurídicos que los rigen.

Enriqueció nuestro trabajo el que la Oficialía Mayor de este Congreso turnara a esta Comisión, por disposición del Pleno, la propuesta de iniciativa de reformas a los artículos 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 81, 82, 95, 110, 146, 148, 158, y 190 de la Constitución Política del Estado presentada por el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática; y que en el seno de la comisión la Diputada Karla Samperio Flores entregara el proyecto de acuerdo parlamentario relativo a las sesiones, integración del Orden del Día, las discusiones y las votaciones, que redactara en nombre del Grupo Parlamentario "Luis H. Álvarez" del Partido Acción Nacional.

La Comisión solicitó a las Legislaturas Estatales del País, al Senado de la República, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a la Asamblea de Representantes del D.F. los ordenamientos jurídicos que las rigen. Recibimos respuesta positiva, los materiales recibidos se hicieron llegar a cada uno de los miembros de la Comisión y además un texto "Temas Selectos de Derecho Parlamentario", de la Autoría de Cecilia Mora-Donato, material que aportó la Diputada Samperio Flores. Los integrantes de la comisión en lo particular realizaron el estudio de estos textos.

Para conocer la opinión de académicos y expertos en esta materia la Comisión invitó al Senador Juan José Rodríguez Pratts al Senador Demetrio Sodi de la Tijera y al Dr. Sergio García Ramírez, a dictar conferencias magistrales, de orientación legislativa y parlamentaria. El Senador Rodríguez Pratts presentó su trabajo en el mes de Julio. El proceso electoral federal de ese mismo mes de Julio y la actividad política pos electoral obligó a posponer a los invitados las otras conferencias ya acordadas.

En el seno de la Comisión se acordó turnar el material bibliográfico recopilado a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Coahuila. Esta dependencia se obligó a presentar síntesis comparativas de esos ordenamientos. Esa Dirección entregó los comparativos a los integrantes de la comisión, los que resultaron de interés y coadyuvaron nuestra tarea para conocer documentalmente la organización y funcionamiento de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Legislaturas Estatales y Asamblea Legislativa.

Con posteridad el Congreso del Estado de Baja California nos envió comunicación informando de su reciente reforma a la Ley Orgánica, en la que destaca la creación de un Órgano Técnico denominado "Contraloría Interna" y el propósito de establecer una coordinación entre las diversas entidades de naturaleza análoga, para el intercambio de información.

En el seno de la Comisión el Diputado Carlos Tamez Cuéllar expuso la falta de concordancia entre la Constitución Política del Estado de Coahuila, la actual Ley Orgánica del Congreso del Estado y el Reglamento Interior de la misma. El Diputado Gregorio Contreras Pacheco solicitó que se profundizara en este análisis y se ampliara a la Ley de Instituciones Políticas y Procesos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Participaron como invitados en reuniones de la Comisión, el Oficial Mayor del Congreso, Licenciado Alfonso Martínez Pimentel quien expuso experiencias en reuniones nacionales con sus homólogos. El Licenciado Francisco Fuentes Reyna, Director de Asuntos Jurídicos de esta Soberanía expuso la metodología seguida para realizar el comparativo entre los ordenamientos jurídicos que rigen al Congreso de la Unión, Congresos Locales y Asamblea Legislativa del D.F. En sesión posterior también como invitado el Diputado José Andrés García Villa externó la necesidad de dinamizar la relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, fortalecer el trabajo de las comisiones y estudiar la posibilidad de crear canales que posibiliten iniciativas populares en el Congreso.

Hasta este momento en el seno de la Comisión se analizan ya propuestas concretas para la reforma y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso, presentadas por los Diputados José Angel Pérez Hernández, Carlos Tamez Cuéllar, y Ramón Díaz Avila.

La Comisión acordó por unanimidad continuar con esta metodología y presentar en su momento a esta Soberanía un anteproyecto que recoja las inquietudes expresadas en su seno: dinamizar desde luego la función de las Comisiones Permanentes del Congreso, crear comités que coadyuven a la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en general; crear el "Instituto de Estudios Legislativos y Parlamentarios"; actualizar el funcionamiento de los órganos de apoyo técnico y legislativo; regular el derecho de minorías a participar en órganos internos, políticos y técnicos en el Congreso del Estado; y revisar el proceso Parlamentario.

Los integrantes de la Comisión reafirmaron en su última reunión el compromiso de analizar y elaborar su propuesta de manera consensada.

Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Muchas gracias compañero Diputado.

Con relación al informe de la Comisión Especial para la Reforma y Adiciones a la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso del Estado, se señala que el Pleno de este Congreso toma debido conocimiento del mismo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra a la compañera Diputada María Eugenia Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar primera lectura a una Iniciativa de Reforma Constitucional que proponen Diputados del propio grupo antes mencionado, de Unidad Democrática de Coahuila y de la Revolución Democrática.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Con su permiso, señor Presidente.

**C. Presidente de la Mesa Directiva**

**De la LVI Legislatura**

**Del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza**

**Presente:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, 60, 64, 65 y 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por lo dispuesto por los artículos 17 numeral 2, 75, 80, 84 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, los suscritos Diputados, María Eugenia Cázares Martínez, Cutberto Solís Oyervides, José Luis Triana Sosa, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Gregorio Contreras Pacheco, Karla Samperio Flores, Mary Telma Guajardo, María Beatriz Granillo Vázquez, Francisco Ortiz del Campo y José Guadalupe Saldaña, presentan ante esta soberanía, la iniciativa a través de la cual se reforma al artículo 46, se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 62, y un párrafo a la fracción III del artículo 84, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza que se acompaña; bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La conducta desarrollada por los ciudadanos y los entes públicos se encuentra regida por las diversas compilaciones legales, emitidas por los poderes legislativos establecidos. De ahí la importancia que

reviste la tarea que se desarrolla al interior de los mismos, la cual en ocasiones se ve entorpecida por la lentitud de los trámites a desarrollar.

Otro factor que sin duda influye en el desarrollo de las actividades encomendadas al Poder Legislativo, es el poco tiempo con que se cuenta para poder actualizar, desarrollar o aprobar, las diversas cuestiones que le son planteadas dentro de su competencia.

De ahí que resulta oportuno, contar con un plazo más amplio para que el Pleno del H. Congreso del Estado, pueda conocer y resolver de los asuntos que le atañen.

En atención a la experiencia obtenida durante este primer año de ejercicio como legisladora, se considera que los tiempos que prevé la Constitución Local para que el Pleno de este H. Congreso del Estado, ventile los asuntos que se encuentran pendientes, es insuficiente, por lo que a través de la presente reforma constitucional se propone ampliar los plazos de los períodos ordinarios de sesiones, pretendiendo con esto, el lograr un mejor desarrollo de las actividades propias del poder del cual formamos parte.

El presente documento aborda una cuestión diversa, relativa precisamente a los innumerables debates que se han sostenido en esta alta tribuna legislativa, y que se refieren precisamente a las discusiones que se deben observar dentro del trámite legislativo previsto en la Constitución Local y en las leyes secundarias.

Por lo que, con el fin de solventar y resolver en forma contundente las divergencias planteadas por los legisladores que conformamos la presente legislatura, y las futuras y con el ánimo de esclarecer la cuestión en comento, es que me permito proponer una reforma al artículo 62 de nuestra Constitución Política Estatal.

En dicha reforma se especifica claramente que la segunda discusión que deba realizarse cuando se aborde una iniciativa de ley o algún decreto, ocurrirá solamente en el supuesto de que la misma haya sido devuelta por el Ejecutivo en uso de las facultades que el propio ordenamiento le concede al titular de dicho poder.

Así mismo, en atención a que como se señaló con antelación de las leyes aprobadas por el Congreso, se deriva el marco jurídico en el cual deben de actuar los ciudadanos, organizaciones y entes públicos, sin embargo para que dichos ordenamientos legales cuenten con efectividad, aplicación y obligatoriedad en su cumplimiento se requiere, según el trámite legislativo establecido, que el titular del Poder Ejecutivo en turno, promulgue y publique dichos trabajos legislativos, encontrando así mismo que dentro del marco jurídico vigente aún y cuando el Ejecutivo Estatal se encuentra obligado a hacerlo, no existe un termino previsto para que realice dicha conducta.

Por lo anterior y dada la importancia de la tarea a él encomendada es que con la finalidad de acotar las facultades discrecionales con que cuenta el Ejecutivo del Estado, en materia de promulgación y publicación de leyes y decretos aprobados por el Congreso, se propone un plazo perentorio para que despliegue la conducta encomendada.

Con lo anterior, se logra una mayor certeza jurídica para el ciudadano y todos aquellos que se ven afectados con la aplicabilidad de la ley o decreto en cuestión.

En consecuencia por lo expuesto y fundado se somete a consideración del H. Congreso del Estado, el proyecto de decreto por el cual se reforma al artículo 46, se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 62, y un párrafo a la fracción III del artículo 84, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, bajo los siguientes términos:

### DECRETO

**ARTÍCULO 46.-** El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones cada año. El primero iniciará el **1 de marzo** y terminará a más tardar el 30 de junio. El segundo iniciará el **1 de octubre** y concluirá a más tardar el 31 de diciembre. ....

.....

**ARTICULO 62.-** .....

I.-.....

II.- Una, o dos discusiones en el supuesto que **expresa la fracción V de este artículo.**

III.-.....

IV.-.....

V.- .....

VI.-.....

VII.- .....

**ARTICULO 84.-** .....

I.-.....

II.-.....

III.- Cuidar la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado, **así como promulgar y publicar dentro de los siguientes 15 días naturales, contados a partir de su aprobación, las Leyes y Decretos que expida el Congreso Estatal y hacerlos cumplir.**

.....

IV.-...

V.-.....

- VI.-.....
- VII.-.....
- VIII.-.....
- IX.-.....
- X.-.....
- XI.-.....
- XII.-.....
- XIII.-.....
- XIV.-.....
- XV.-.....
- XVI.-.....
- XVII.-.....
- XVIII.-.....
- XIX.-.....

#### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, a 29 de diciembre del 2003.

#### ATENTAMENTE

Los Diputados antes mencionados.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada.

En atención a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de este Congreso, esta Iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 de la misma Ley Orgánica.

A continuación se concede la palabra al compañero Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una Iniciativa de Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**Diputado Carlos Tamez Cuéllar:**

Gracias señor Presidente y con su venia.

::::::::::Insertar iniciativa::::::::::

Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Según lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de este Congreso, a esta Iniciativa también se le debe de dar una segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto. Tiene la palabra la compañera María Beatriz Granillo Vázquez.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

Solamente para pedirle al Pleno que se reconsidere el planteamiento de asumir como Iniciativa de Ley por la cual se modifica la Ley Orgánica del Congreso del Estado, este articulado que acabamos de escuchar, quisiéramos pedirles fraternalmente al Grupo Parlamentario del PRI que reconsidere su presentación de esta Iniciativa, dado que cualquier acto público debe estar debidamente expuesto, fundado y motivado y lo que acabamos de leer es únicamente un resumen de artículos de un proyecto de Iniciativa como bien lo menciona el título de estos artículos y no viene ninguna exposición de motivos, ni siquiera viene la fundamentación jurídica que es básica para cualquier acto Legislativo, por lo que nosotros pediríamos fraternalmente a los compañeros del PRI que revisaran bien esta propuesta y que la perfeccionaran antes de que se diera la lectura en este Pleno. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera María Beatriz. Tiene la palabra el compañero Miguel Mery Ayup.

**Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:**

Con su permiso, señor Presidente.

Yo muy atentamente le pido señor Presidente, con todo respeto, que atendamos las disposiciones que nos marca la Ley Orgánica y el Reglamento, cuando haya que hacerse algún señalamiento con respecto a la Iniciativa de ley que presentó el compañero Diputado, esta deberá de hacerse en la segunda lectura, en la segunda lectura que se expongan los motivos que se tengan para decir que un artículo en lo particular está mal, está bien, la ley en lo general es correcta, yo le suplico nada más nos atengamos pues, a las disposiciones y no quisiera entrar ya si debe de ir una exposición de motivos a una propuesta de ley porque el mismo artículo 82 de la propia Ley Orgánica y 71, 72 del propio Reglamento, no señala en ningún momento que tenga que tener una exposición de motivos, si la mejor exposición de motivos que podemos tener los Diputados para presentar una Iniciativa de ley es el trabajo y es que finalmente necesitamos una Ley Orgánica. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. La mesa, la Presidencia ya había turnado ateniéndose a la reglamentación existente. Tiene la palabra la compañera María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso compañeros integrantes de la LVI Legislatura.

Efectivamente a este articulado se le está dando trámite como si fuera una Iniciativa y quiero recordarle al compañero que me antecedió en la palabra que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a todo acto público, a que esté debidamente expuesto, fundado y motivado, no podemos hacer una propuesta de modificación normativa si no estamos dando el antecedente de esta propuesta, desgraciadamente la lectura se inició directamente sobre los artículos y en ningún momento se mencionó cuál era la norma que debería de modificarse ni cuales eran los artículos por los cuales este Congreso tenía la facultad de conocer esta Iniciativa de reforma o Iniciativa de modificación de una ley.

Entonces, yo también quiero recordarle al compañero Mery que no es una Iniciativa personal, que está agendada como una Iniciativa del Grupo Parlamentario del PRI y por eso insisto una vez más, es preocupante que por mayoría vayamos a darle trámite a un articulado que quisiera ser una Iniciativa y pudiera ser una excelente propuesta para la vida interna de este Congreso, pero desgraciadamente carece de los planteamientos básicos a los que estamos también nosotros comprometidos porque la Constitución de este Estado, nos obliga a velar por el cumplimiento de la ley y somos nosotros los que no podemos hacer un acto violatorio de este marco jurídico en nuestro país.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero Miguel Mery.

**Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:**

No quiero hacer..., con su permiso Presidente, de esto un debate, simplemente quisiera exponer que el artículo 80 de la propia ley dice: las iniciativas de los Diputados se presentarán al Presidente de la Mesa Directiva por escrito y firmadas por su autor, concedidas en los términos en que crea deba expedirse la ley.

Así consideramos que deba ser expedida en la ley, en estos términos, y yo le suplico señor Presidente que esta discusión se dé en la segunda lectura y ahí se exponga que si esta ley no cuenta con una exposición de motivos, la mejor exposición de motivos que podamos tener es un trabajo presentado aquí, posteriormente usted tendrá todo el derecho de exponer lo que usted quiera en la segunda lectura, pero primero respete lo que dice su Ley Orgánica y su Reglamento, eso es lo que debe hacer. Es cuanto Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien. Solicita la palabra la compañera Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso Presidente.

Nada más quisiéramos saber si la original que fue entregada a esta Mesa Directiva viene signada, porque la que nos fue entregada a los grupos viene como si ya estuviera lista para salir, porque ya viene como si la fuera a firmar el Diputado Presidente y los dos Diputados Secretarios y tal parecía que nos íbamos a ahorrar todo el trámite que acaba de leer el compañero Mery y si no fue presentada así en original y firmada por los compañeros 20 miembros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pues yo creo que tendremos que aunarlo a lo que decía la compañera Diputada María Beatriz Granillo y solicitarle al Presidente la firma de los Diputados y que la presenten en el próximo Período Ordinario de Sesiones. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien. Compañeros, creo que a todos nos queda claro, primero que esta Presidencia ya turnó el asunto de acuerdo a la normatividad existente, segundo que este Pleno no puede asumir las deficiencias que un documento presente al momento de recibirse porque no somos nosotros ni siquiera quienes recibimos, es Oficialía Mayor, tercero que las deficiencias deben de ser asumidas porque luego de la segunda lectura pasará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y será ahí donde detectadas las cosas se puedan tomar determinaciones.

Entonces, permitan a esta Presidencia asumir la normatividad, se hizo la observación por parte de la compañera Diputada y la invitación al grupo proponente para que retire, queda pues a su criterio el hacerlo o no, pero la normatividad nos obliga a nosotros a darle el procedimiento legal. Compañera María Beatriz Granillo tiene la palabra.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

Pero aquí lo que está en debate no es la facultad del compañero Diputado a presentar a nombre de su Grupo Parlamentario una Iniciativa, aquí lo que está en debate es si este articulado es una Iniciativa y como tal se le debe de dar el trámite jurídico correspondiente, por ese motivo yo pediría en caso de que la mayoría de este Congreso que es del Grupo Parlamentario del PRI, va a avalar el articulado como si fuera una Iniciativa debidamente expuesta, fundada y motivada un acto público para que la ciudadanía lo conozca, que así se manifieste.

Habemos algunos Diputados que consideramos que esto es un articulado que debe de ser sujeto de discusión, de perfeccionamiento y que será en beneficio de la vida interna de este Congreso, pero no es una Iniciativa de reforma a una ley, esto es únicamente un esfuerzo muy importante para la discusión interna del Congreso para el debate y la conclusión de lo que debe ser este Congreso para los coahuilenses.

Sin embargo, está incompleta ¿sí?, y las omisiones y en muchas ocasiones el debate en esta tribuna debe de quedar sentado para que los coahuilenses conozcan y sepan de la actuación de los Diputados y de nuestro acercamiento al marco jurídico y el respeto a las leyes, nadie en este país ni en este estado, puede ser autoridad y por graciosa concesión determinar que se modifique la ley de alguna manera, todos los actos públicos deben de ser debidamente fundados, expuestos y motivados, este artículo, estos articulados ni siquiera dice a quien se turne, ni este, qué es lo que pida el compañero ponente de la Iniciativa, únicamente es un resumen de un ejercicio muy importante en la materia, pero que así debe de retomarse. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Tiene la palabra la compañera Diputada Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso, señor Presidente.

No quedó claro si la original presentada de las firmas, pero apelando a la congruencia con la que el Diputado Miguel Mery se paró en esta tribuna que nos, nada más nos fijáramos a lo que dice la ley, pues aquí la ley marca claramente los requisitos y no están firmadas o estoy equivocada, no, entonces, yo creo que es un requisito de procedibilidad podríamos llamarlo para que se le diera entrada a la Iniciativa y bueno, yo creo que está muy claro que no se le debe de dar ningún trámite, sino regresar al Grupo Parlamentario, para que en el próximo Período Ordinario de Sesiones lo hagan tal y como lo señala la ley y a lo que se apega el Diputado Mery y a lo que nos pidió que nos apegáramos que es a la Ley Orgánica que nos rige en este momento.

Por lo que, pues yo exhorto a los Diputados del PRI a que hagan muestra de la congruencia que los ha caracterizado en este año Legislativo y acepten que cometieron un error y que no está firmada la Iniciativa y que pues no contiene un requisito de procedibilidad. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero Jesús Mario Flores.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Con su permiso señor Presidente.

Compañeros Diputados y Diputadas.

En relación con el planteamiento que se está haciendo en este momento, yo quiero señalar que la ley en una forma muy clara señala como debe de presentarse una Iniciativa o un documento, una Iniciativa de ley o un documento al Pleno, la ley no establece las formalidades de la exposición de motivos, ¿por qué?, porque es un derecho que tienen todos los ciudadanos y tienen todos los Diputados, un ciudadano tiene facultad para presentar una Iniciativa de ley, a un ciudadano no le vamos a pedir que exponga su exposición de motivos.

La exposición de motivos es consecuencia del trabajo Legislativo que se hace ya en el Pleno o en la Comisión una vez que se elaboran los dictámenes, la propuesta es que este dictamen o esta propuesta que se está presentando como se señala, se le dé el trámite correspondiente, si reúne o no reúne requisitos en la segunda lectura habrá de determinarse luego de que se hable en pro y en contra y si luego pasa a Comisión y no reúne los requisitos o si los reúne, la Comisión de Gobernación los deberá de dictaminar para luego hacérselos saber al Pleno.

Pero el documento que está presentado se presenta conforme a la voluntad o decisión de un Diputado o de un grupo de Diputados y no necesita o no se requiere para este caso específico exposición de motivos. Yo quiero que conforme al trámite que se señaló, les pido a los compañeros Diputados y le pido a la Presidencia conforme al trámite que se señaló se turne para, y se considera para la segunda sesión.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien. La Diputada Karla Samperio tiene la palabra.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso, señor Presidente.

Yo no se cuál es la parte que no se comprende, que no está firmado, que no sabemos de quién fue la voluntad de presentar esta Iniciativa, solamente del que dio lectura podríamos deducirlo, pero no están las firmas, no está como lo señala la Ley Orgánica, no podemos estar haciendo las leyes siempre como nos convengan, cuando le conviene a un grupo, cuando le conviene al otro, desgraciadamente aquí la mayoría está representada en un grupo y por lo general se trata de hacer la ley a este lado, creo que no se debe de poner a consideración porque no es una propuesta del Pleno, es una facultad del Presidente de la Mesa Directiva dar el turno, dar el trámite o desechar esta Iniciativa que está, este, pues defectuosa de origen lo podríamos llamar así, si no les dio tiempo después de que registramos nuestras iniciativas de Ley Orgánica para concluir la de ustedes y tener el cuidado de cuidar todos y cada uno de los detalles que tiene que tener una Iniciativa de ley, pues no es culpa del Congreso del Estado, ni es culpa de los coahuilenses que nos pagan para que hagamos bien los trabajos.

Hemos visto como en la lectura venían mal numerados los artículos, hemos visto como en el machote se les quedó Diputado Presidente y Diputados Secretarios, hemos visto como se repiten dos artículos en la misma ley, entonces pues para la próxima ojalá tengan más tiempo y cuiden todos los detalles y no nada más porque otros grupos parlamentarios van a presentar una Iniciativa pues tengan que presentar una.

Por lo que solicito al Diputado Presidente que deseche esta Iniciativa y que el Grupo Parlamentario del PRI, tiene salvaguardado su derecho de presentarlo en el próximo Período Ordinario de Sesiones tal y como lo señala la Ley Orgánica. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Miren compañeros, se ha argumentado de diferentes maneras en este sentido, las deficiencias que pudiera presentar cualquier documento no es problema de este Pleno, queda claro, el problema de procedibilidad si es problema ni siquiera de este Pleno porque fue admitido por una instancia del Congreso facultada para ello.

En este caso yo propondría a ustedes declaremos una moción de trámite, de suspender el trámite de este documento hasta en tanto corroboremos con Oficialía Mayor que se cumple con los requisitos que tiene que... no creo que podemos hacerlo y no determinar nada en este momento, sino regresarlo para que la Presidencia o el órgano del Congreso, dirigente del Congreso lo haga y le dé el procedimiento adecuado atendiendo a los requisitos que están normados.

Si, creo que esto resuelve finalmente suspender el trámite hasta en tanto no se reúnan los requisitos y se corrobore con Oficialía Mayor. ¿Están bien?. Estamos suspendiendo el trámite, haber hay propuesta diferente de nuevo.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Señor Presidente nada más para hacer un señalamiento, independientemente de lo que se haya presentado en Oficialía Mayor yo pregunté que la que entregaron aquí a esta Mesa Directiva en el momento de terminar la lectura, estaba firmada por los Diputados porque bueno, si en la Oficialía Mayor por prisa, por premura, por lo que queramos llamar iba sin firmas, pero aquí en el momento de terminar la lectura se tiene que entregar la Iniciativa original, mi pregunta es ¿esa Iniciativa original está firmada o no?, porque si no entonces independientemente del trámite que se haya hecho en Oficialía Mayor debe seguir subsistiendo el desechamiento de esta Iniciativa porque ya se dio lectura, no podemos prorrogar para que se subsane, que lo subsanen en el próximo Período Ordinario y presenten su ley.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

No está el planteamiento para subsanar y dar por entendida esta primera lectura, está para iniciarlo con todas las de la ley, es decir, que este documento sea recibido con todas las de la ley y luego se cumplan requisitos y dar el procedimiento, es reponer el procedimiento compañeros, ese es el asunto.

Entonces la propuesta bueno, creo que no hay necesidad se da marcha atrás a todo este inicio de procedimiento hasta en tanto no se regularice, no lo meto ni a consideración porque es facultad de esta Presidencia determinarlo.

Compañeros, a continuación damos el uso de la voz a la compañera Diputada Karla Samperio Flores, para dar primera lectura a una Iniciativa de Ley Orgánica del Congreso del Estado, que plantean conjuntamente los Grupos Parlamentarios o Diputados del Grupo Parlamentario Acción Nacional, los Diputados del Partido de Unidad Democrática de Coahuila y Diputados del Partido de la Revolución Democrática.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso, señor Presidente.

**C. Presidente de la Mesa Directiva  
De la LVI Legislatura  
Del Congreso del Estado Independiente,  
Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.  
Presente:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, 60, 64, 65 y 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por lo dispuesto por los artículos 17 numeral 2, 75, 80, 84 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, los suscritos Diputados, María Eugenia Cázares Martínez, Cutberto Solís Oyervides, José Luis Triana Sosa, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Gregorio Contreras Pacheco, y Karla Samperio Flores, presentamos ante esta soberanía, la iniciativa de "Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza", que se acompaña, mediante el cual se establece la organización y funcionamiento de la vida interna del Poder Legislativo; bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Poder Legislativo del cual formamos parte, es uno de los poderes que conforman el sistema de administración adoptada por los ciudadanos que viven dentro de una jurisdicción territorial, dicha importancia radica principalmente en la facultad con la que cuenta el mismo, para establecer el límite que tienen en su actuar los diversos órganos que conforman la administración pública de una nación, entidad o municipio, así como la ciudadanía.

Es decir, de las decisiones adoptadas por los miembros que integramos el Poder Legislativo al momento en que nos constituimos como tal, se establece el marco que constriñe la forma en que deben desarrollar sus funciones o actividades los diversos poderes y quienes residen dentro del territorio del Estado.

Por lo anterior, es que este poder a pretendido en forma histórica ir a la vanguardia, procurando que la realidad que viven la ciudadanía no supere al marco legal establecido, para que de esta manera se encuentre en él, una solución fehaciente a la problemática que se llegue a presentar.

De ahí que resulte incongruente que actualmente la vida interna de este Congreso del Estado sea regulada por una Ley Orgánica emitida en mil novecientos noventa y cuatro, la cual a pesar de haber sido reformada en diversas ocasiones, las mismas, no han sido suficientes para adecuar la verdad legal con la realidad que se presenta en el diario vivir del quehacer legislativo.

Resultando aún más sorprendente, el que su Reglamento Interior, derivado de la Ley Orgánica citada en el párrafo que antecede, haya sido aprobado en mil novecientos cuarenta, es decir, el reglamento es anterior a la propia Ley Orgánica vigente, sin que hasta el momento haya sufrido reforma alguna, lo cual hace evidente, lo atávico que resulta, el que actualmente nos encontremos aplicando en las tareas legislativas internas de este Congreso del Estado dicho reglamento y la necesidad de crear un marco regulatorio nuevo, que permita hacer efectiva la facultad que la Constitución le otorga a este Poder, procurando de esta manera el cumplir con las expectativas de los ciudadanos y sus organizaciones.

Se ha realizado un análisis profundo de la situación que prevalece, y se ha encontrado que para mejorar las posibilidades de acción de los legisladores, se hace necesaria la revisión y reforma integral del marco jurídico interno, para adecuarlo a las nuevas condiciones y otorgarle la flexibilidad que le permita responder a las necesidades que se presenten.

A través de la presente iniciativa se busca crear una ley que asegure que el poder Legislativo cuente con normas internas que permitan su instalación y funcionamiento, pues ello es condición para la vigencia de la Constitución y el Estado de derecho.

Se abroga una Ley Orgánica y Reglamento Interior obsoletos, creando una compilación que permita en un solo documento el poder regular las actividades internas, lo que facilitara sin duda el desarrollo de las mismas, evitando de esta manera las confusiones en la interpretación del marco jurídico que actualmente aquejan en forma constante la vida de esta legislatura.

En consecuencia por lo expuesto y fundado se somete a consideración del H. Congreso del Estado, el proyecto de decreto por el cual se crea la de "Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza" y se abroga la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial el 6 de septiembre de 1994 y su Reglamento Interior publicado en el periódico oficial de fecha 24 de febrero de 1940, en los siguientes términos:

## **LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

### **TÍTULO PRIMERO Del Congreso**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

### **TITULO SEGUNDO**

De la Organización y Funcionamiento del Congreso

**CAPITULO PRIMERO**

De la Sesión Constitutiva del Congreso

**TÍTULO TERCERO**

De los Diputados

**CAPÍTULO PRIMERO**

De los Derechos y obligaciones de los Diputados en ejercicio.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

De la Disciplina Parlamentaria

**CAPÍTULO TERCERO**

De las Medidas Disciplinarias

**TÍTULO CUARTO**

De la Mesa Directiva

**CAPÍTULO PRIMERO**

De su integración, duración y elección.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

De sus atribuciones

**CAPÍTULO TERCERO**

De su Presidente

**CAPÍTULO CUARTO**

De los Vicepresidentes y de los Secretarios.

**TÍTULO QUINTO**

De los Grupos Parlamentarios

**CAPÍTULO ÚNICO**

**TÍTULO SEXTO**

De la Comisión de Régimen Interno

**CAPÍTULO PRIMERO**

De su integración

**CAPÍTULO SEGUNDO**

De su naturaleza y atribuciones.

**TÍTULO SÉPTIMO**

De las Comisiones

**CAPÍTULO PRIMERO**

De las Comisiones  
CAPÍTULO SEGUNDO  
De su integración

CAPÍTULO TERCERO  
Disposiciones Complementarias.

**TÍTULO OCTAVO**  
De la Diputación Permanente

CAPÍTULO ÚNICO

**TÍTULO NOVENO**  
De la Organización Técnica y Administrativa del Congreso

CAPÍTULO ÚNICO

**TÍTULO DÉCIMO**  
De la Difusión e Información.

CAPÍTULO ÚNICO

**TÍTULO DÉCIMO PRIMERO**  
De las sesiones y Procesos Legislativos

CAPÍTULO PRIMERO  
De las Sesiones

CAPÍTULO SEGUNDO  
De la Iniciativa de Leyes

CAPÍTULO TERCERO  
De las Discusiones en el Pleno

CAPÍTULO CUARTO  
De las Votaciones

CAPÍTULO QUINTO  
De la Fórmula para la expedición de las Leyes.

**TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO**  
Disposiciones Complementarias

CAPÍTULO PRIMERO  
Del Ceremonial

CAPÍTULO SEGUNDO  
De las Galerías

**TRANSITORIOS.**

**LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**TITULO PRIMERO  
DEL CONGRESO**

**CAPITULO UNICO**

**Artículo 1**

El Poder Legislativo del Estado de Coahuila se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 2**

El Congreso del Estado se integrará con 35 diputados electos según el artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

El ejercicio de las funciones de los diputados durante tres años constituye una Legislatura. El año legislativo se computará del 1 de enero al 31 de diciembre siguiente.

**Artículo 3**

El Congreso tendrá la organización y funcionamiento que establecen la Constitución del Estado de Coahuila, esta Ley, y los ordenamientos internos que expida en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Esta Ley y sus reformas y adiciones no necesitarán de promulgación del Ejecutivo ni podrán ser objeto de veto.

**Artículo 4**

De conformidad con el artículo 46 de la Constitución, el Congreso tendrá dos períodos ordinarios de sesiones cada año. El primero iniciará el 1º de marzo y terminará a más tardar el 30 de junio. El segundo iniciará el 1 de octubre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre. Estos períodos serán improrrogables.

Cada periodo ordinario de sesiones durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia.

El Congreso podrá ser convocado a periodos extraordinarios de sesiones en los términos que establece los artículos 47 y 73 de la Constitución.

**Artículo 5**

El día de inicio de cada periodo ordinario de sesiones, el Congreso se reunirá a las 11 horas en el salón de sesiones para declarar la apertura del mismo.

Verificado el quórum el Presidente del Congreso General declarará en voz alta: "El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza abre hoy (fecha) el primer (o segundo) periodo ordinario de sesiones del (primero, segundo o tercer) año de ejercicio de la (numero ordinal) Legislatura".

**Artículo 6**

El Gobernador del Estado asistirá cada año al Congreso, dentro de los primeros quince días del segundo período ordinario de sesiones y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general

que guarda la administración pública del estado de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esta sesión se ceñirá al orden y formalidades descritas en este artículo.

En la sesión podrán hacer uso de la palabra un legislador por cada uno de los partidos políticos con representación en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente en razón del número de diputados de cada grupo partidista sin que puedan exceder de 15 minutos cada una de ellas.

Concluidas las intervenciones de los legisladores, el Presidente de la Mesa Directiva recibirá el informe por escrito que presentará el Titular del Ejecutivo Federal y le ofrecerá el uso de la palabra para expresar un mensaje al Estado de Coahuila.

Durante las intervenciones tanto de los legisladores como del Gobernador del Estado, no procederán interpelaciones ni interrupciones por parte de los legisladores. Los asistentes al recinto del Congreso deberán abstenerse de hacer manifestaciones contrarias a la solemnidad de la sesión.

El Presidente de la Mesa Directiva al término del mensaje del Gobernador del Estado dispondrá de 15 minutos para referirse, a nombre del Congreso en forma institucional y expresando su unidad, al contenido del mensaje del Gobernador del Estado en términos generales y concisos y declarará formalmente cumplida la obligación constitucional a que se refiere el artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Presidente de la Mesa Directiva al conducir la sesión, deberá tener presentes los atributos de prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia que motivaron su elección, así como el mandato de velar por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los grupos parlamentarios y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso y de hacer prevalecer el interés general por encima de los intereses particulares o de grupo.

#### **Artículo 7**

En las sesiones posteriores a las que se refiere el artículo anterior, el Congreso analizará el informe presentado por el Gobernador del Estado. El análisis se desarrollará clasificándose por materias. Las versiones estenográficas de las sesiones serán remitidas al Gobernador del Estado para su conocimiento.

#### **Artículo 8**

En términos del artículo 67 constitucional, el Congreso, constituido en Colegio Electoral, con la concurrencia de por lo menos las dos terceras partes del total de sus miembros, nombrará Gobernador Interino del Estado de Coahuila.

La propuesta al cargo de Gobernador Interino del Estado de Coahuila será presentada por el Grupo Parlamentario del partido político al que perteneciera o hubiere sido postulado, al candidato triunfador en la elección inmediata anterior para ese cargo.

El nombramiento de Gobernador Interino del Estado de Coahuila se otorgará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Si no se obtiene la mayoría de votos, deberán presentarse nuevas propuestas, hasta que se alcance la citada mayoría absoluta.

Se notificará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que emita la convocatoria a elecciones en un plazo no mayor de noventa días naturales, contados a partir del siguiente al del nombramiento del Gobernador Interino del Estado de Coahuila

Esta convocatoria no podrá ser vetada por el Gobernador Interino.

Si el Congreso no estuviera en sesiones, la Diputación Permanente nombrará al Gobernador Provisional, a propuesta del Grupo Parlamentario al que perteneciera o hubiere postulado el candidato triunfador en la elección inmediata anterior para ese cargo.

La Diputación Permanente se reputará convocada para estos efectos para las 9 horas del día siguiente de aquel en que se produzca la falta definitiva del Gobernador del Estado.

#### **Artículo 9**

En el caso de que llegada la fecha de comienzo del periodo del Poder Ejecutivo no se presentase el Gobernador electo, o la elección no estuviere hecha y declarada el primero de diciembre, cesará en su ejercicio el Gobernador cuyo periodo haya concluido y ocupará el cargo con carácter de interino el ciudadano que para tal fin designe el Congreso, o en su falta, con el carácter de provisional, el que designe la Diputación Permanente, observándose lo dispuesto en el artículo anterior.

En los casos de falta temporal del Gobernador del Estado, el Congreso, o la Diputación Permanente en su caso, designará un Gobernador interino por el tiempo que dure la falta.

Cuando dicha falta sea por más de treinta días y el Congreso no estuviere reunido, la Diputación Permanente convocará a sesiones extraordinarias para que éste resuelva sobre la licencia y nombre, conforme lo dispuesto en esta ley, al Gobernador interino. De igual forma se procederá en el caso de que la falta temporal se convierta en absoluta.

#### **Artículo 10**

Los diputados gozan del fuero que otorga la Constitución Política Local.

Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

Los diputados son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo cargo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal hasta que seguido el procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales comunes.

Los diputados podrán ser llamados al orden por el Presidente de la Mesa Directiva, cuando durante las sesiones incurran en injurias, insultos o propicien desorden en las mismas.

#### **Artículo 11**

El recinto del Congreso es inviolable. Toda fuerza pública está impedida de tener acceso al mismo, salvo con permiso del Presidente de la Mesa Directiva, bajo cuyo mando quedará en este caso.

El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los diputados y la inviolabilidad del recinto parlamentario; cuando sin mediar autorización seriere presente la fuerza pública, el Presidente podrá decretar la suspensión de la sesión hasta que dicha fuerza hubiere abandonado el recinto.

#### **Artículo 12**

Ninguna autoridad podrá ejecutar mandatos judiciales o administrativos sobre los bienes del estado destinados al servicio del Congreso, ni sobre las personas o bienes de los diputados en el interior de los recintos parlamentarios.

### **TITULO SEGUNDO**

### **DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO**

#### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONGRESO**

#### **Artículo 13.**

En el año de la elección para la renovación del Congreso, antes de clausurar el último periodo de sesiones ordinarias la legislatura nombrará una Comisión Instaladora de la Legislatura que deba sucederla.

Los miembros de la Comisión Instaladora serán tres y fungirá el primero que sea designado como Presidente, el segundo y tercero como Secretarios. Así mismo serán nombrados dos suplentes, procurando que se exprese la composición plural del Congreso incluyendo al mayor número de representantes de los Grupos Parlamentarios.

El Congreso comunicará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila la designación de dicha Comisión Instaladora.

La Comisión Instaladora del Congreso tendrá a su cargo:

a) Hacer el inventario de las copias certificadas de las constancias de mayoría y validez que acrediten a los diputados electos por el principio de mayoría relativa y de las copias certificadas de las constancias de asignación proporcional, expedidas en los términos de la ley de la materia; así como de las notificaciones de las sentencias inatacables del órgano jurisdiccional electoral sobre los comicios de diputados;

b) Entregar a partir del 20 y hasta el 28 de diciembre, las credenciales de identificación a los diputados electos, con base en las constancias de mayoría y validez y de asignación proporcional, en los términos del inciso anterior;

c) Preparar la lista de los diputados electos a la nueva Legislatura, para todos los efectos de la sesión constitutiva de la Congreso; y

Los diputados electos con motivo de los comicios locales ordinarios para la renovación del Congreso que hayan recibido su constancia de mayoría y validez, así como los diputados electos que figuren en la constancia de asignación proporcional expedida a los partidos políticos de conformidad con lo previsto en la ley de la materia, se reunirán en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado el día 1º de enero del siguiente año, a las 11:00 horas, con objeto de celebrar la sesión constitutiva del Congreso que iniciará sus funciones el mismo día.

El Oficial Mayor del Congreso notificará a los integrantes de la nueva Legislatura, la fecha señalada en el párrafo anterior para la celebración de la sesión constitutiva, al momento de entregar las credenciales de identificación.

A su vez, mandará publicar avisos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios impresos de mayor circulación en el Estado en torno al contenido de dicha disposición.

En los términos de los supuestos previstos por esta ley para la conformación de los Grupos Parlamentarios, los partidos políticos cuyos candidatos hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, comunicarán al Congreso, por conducto del Oficial Mayor, a más tardar el 28 de diciembre del año de la elección, la integración de su Grupo Parlamentario, con los siguientes elementos:

a) La denominación del Grupo Parlamentario;

b) El documento en el que consten los nombres de los diputados electos que lo forman; y

c) El nombre del Coordinador del Grupo Parlamentario.

#### **Artículo 14**

Los diputados electos se reunirán dentro de los tres días anteriores a la fecha de inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones en Junta Previa, que será presidida por la Comisión Instaladora, con el único fin de efectuar la elección de la Mesa Directiva del Congreso para este periodo.

La Comisión Instaladora pasará lista de asistencia a los diputados electos, en orden alfabético, para poder declarar el quórum legal.

El Presidente de la Comisión Instaladora exhortará a los diputados electos a que en escrutinio secreto y por mayoría de votos elijan a su Mesa Directiva.

Las funciones de la Comisión Instaladora cesarán una vez que sea electa la Mesa Directiva de la nueva legislatura.

### **Artículo 15**

El 1º de enero de año siguiente de la elección a las 11:00 horas, los diputados electos se reunirán en Sesión Solemne, presidida por su Mesa Directiva y procederán en la forma siguiente:

a) El Presidente de la Mesa Directiva ordenará la comprobación del quórum, y uno de sus secretarios procederá a comprobarlo mediante el pase de lista de presentes de los diputados miembros de la nueva legislatura. Declarado éste, el Presidente abrirá la sesión.

b) Una vez declarado el quórum, el respectivo Presidente de la Mesa Directiva se pondrá de pie y al efecto harán lo propio los demás integrantes del Congreso. Aquél prestará la siguiente protesta con el brazo derecho extendido: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Si así no lo hago, que la Nación me lo demande".

c) Acto seguido, el resto de los integrantes del Congreso permanecerá de pie y el Presidente de la Mesa Directiva les tomará la protesta siguiente: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?". Los legisladores electos responderán, con el brazo derecho extendido: "¡Si protesto!". El Presidente de la Mesa Directiva, a su vez, contestará: "Si no lo hacen así, que la Nación se los demande".

d) Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso pedirá a los diputados se mantengan de pie y hará la siguiente declaración: " la (número ordinal) Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza queda legítimamente instalada hoy 1º de enero del año ( que se trate)"

e) En seguida, designará dos comisiones de cortesía de cinco diputados cada una, que tendrán la encomienda de comunicar al Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, respectivamente, que ha quedado formalmente instalada la legislatura .

f) Una vez agotados los puntos anteriores, el Presidente de la Mesa Directiva declarará abierto el primer periodo ordinario de sesiones.

Los diputados electos ausentes serán llamados en los términos del artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

### **Artículo 16**

Acto seguido, y antes de concluir la sesión, el Presidente ordenará que se expida el decreto respectivo y comunicará a las autoridades y servidores públicos de la Federación y del Estado, la legal instalación de la nueva legislatura y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones.

## **TITULO TERCERO**

## DE LOS DIPUTADOS

### CAPITULO PRIMERO

#### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS EN EJERCICIO.

##### Artículo 17

Los derechos y obligaciones serán efectivos desde el momento mismo en que el diputado rinda la protesta de ley.

##### Artículo 18

El cargo de diputado es incompatible con cualquier otro de la federación, del estado o de los municipios en términos de los previsto por el artículo 37 de la constitución local.

##### Artículo 19

Son derechos de los diputados.

- a) Asistir con voz y voto a las sesiones del pleno del congreso y a las de la Diputación Permanente cuando formen parte de esta.
- b) Formar parte de cuando menos una comisión legislativa.
- c) Elegir y ser electos para formar parte la mesa directiva del Congreso del Estado.
- d) Iniciar leyes o decretos, proponer reformas, intervenir en las discusiones y votaciones de los mismos.
- e) Formar parte de un grupo parlamentario.
- f) Percibir la remuneración, prestaciones y viáticos que les permitan desempeñar con dignidad y eficacia su cargo.
- g) Solicitar licencia para separarse del cargo en términos de los dispuesto por la Constitución Local;
- h) Contar con los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- i) Contar con la asesoría del personal técnico y profesional en función de las comisiones a las que pertenezcan.
- j) En caso de fallecimiento, sus beneficiarios percibirán el equivalente a 6 meses del total de las percepciones vigentes. Igual prestación recibirán los herederos de los Diputados de Legislaturas anteriores que fallecieron y hubieren ejercido el cargo correspondiente.
- k) Los demás que contemplen la Constitución Local y esta ley.

##### Artículo 20

Son obligaciones de los Diputados.

- a) Rendir la protesta de ley y asistir a todas las sesiones que celebre el Congreso y a las reuniones de comisiones legislativas y especiales de las que formen parte.
- b) Rendir sus declaraciones patrimoniales en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.
- c) Informar a los ciudadanos de sus actividades Legislativas.
- d) Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el pleno del Congreso o la Diputación Permanente y representarlo en los foros para los que sean designados.
- e) Responder a sus actos y comisiones en los términos de la Constitución Política del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.
- f) Justificar ante la Mesa Directiva las inasistencias a las sesiones del Congreso.
- g) Informar por escrito a la Mesa Directiva sobre el cumplimiento y resultados de las encomiendas, representaciones y comisiones especiales que se les asignen.
- h) Los demás contemplen la Constitución Local y esta ley.

### CAPITULO SEGUNDO

#### DE LA DISCIPLINA PARLAMENTARIA

##### Artículo 21

Los diputados como garantes del orden constitucional, tendrán como deber fundamental la salvaguarda del principio de legalidad; desempeñándose con prioridad, lealtad y decoro en el cargo o comisión que le han sido conferidos, quedando obligados a observar los siguientes deberes:

- I.- Cumplir con diligencia sus funciones de diputado y abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora o negligencia en su actividad parlamentaria, o implique el ejercicio indebido de su cargo o comisión;
- II.- Utilizar los recursos humanos y materiales a su servicio, así como la información privilegiada a la que tenga acceso con motivo de su función, exclusivamente para fines de su cargo o comisión;
- III.- Formular y ejecutar los planes y programas correspondientes a su cargo o comisión;
- IV.- Observar las normas de cortesía y el respeto para con los miembros del Congreso, así como para con los servidores públicos e invitados al recinto oficial, en el despacho de los asuntos parlamentarios y en el curso de las sesiones; y
- V.- Guardar el debido respeto y compostura propios de su investidura en el ejercicio de sus funciones, aún fuera del recinto parlamentario.

### **CAPITULO TERCERO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

#### **Artículo 22**

El incumplimiento de los deberes a que se refiere el artículo anterior dará origen a las siguientes sanciones:

#### **I.- AMONESTACIÓN.-**

Los Diputados serán amonestados por el Presidente del Congreso o de la Diputación Permanente en su caso, cuando:

- A) Con interrupciones infundadas, altere el orden de las sesiones;
- B) Agotado el tiempo y el número de sus intervenciones, sin autorización del Presidente pretendiere continuar haciendo uso indebido de la tribuna, y
- C) Cuando incite al desorden al público asistente a las sesiones del Congreso.

#### **II.- AMONESTACIÓN CON CONSTANCIA EN ACTA.-**

Los Diputados podrán ser amonestados con constancia en el acta por el presidente del Congreso o de la Diputación Permanente, cuando:

- A) En la misma sesión en la que se le aplicó una amonestación, incurra de nueva cuenta en alguna de las causas previstas en la fracción anterior;
- B) Provoque un tumulto en la asamblea;
- C) Porte armas dentro del recinto parlamentario,
- D) En una sesión agreda físicamente a algún compañero diputado; y
- E) En una sesión profiera amenazas u ofensas, a uno o varios diputados o a los miembros de las instituciones del Estado, los municipios o de la federación. En este supuesto, el Presidente del Congreso requerirá al diputado para que retire las amenazas u ofensas proferidas, de acatarlo, el presidente no le aplicará la amonestación.

#### **III.- APERCIBIMIENTO.-**

Los Diputados serán apercibidos por el presidente del Congreso, cuando:

- A) Falten dos veces consecutivas a las sesiones, sin causa justificada;
- B) Se retiren de una sesión de pleno, sin justificarlo o autorización de la presidencia;
- C) Falten dos veces consecutivas a reuniones de la Comisión legislativa a que pertenezcan o se retiren de alguna de ellas sin justificación o autorización de los demás integrantes de la Comisión; y
- D) Cuando incurran en incumplimiento de los deberes a que se refiere el artículo 20 de esta Ley.

#### **IV.- DISMINUCIÓN DE SU REMUNERACIÓN.-**

Los diputados que sin la licencia respectiva dejen de asistir hasta por el término de 3 sesiones consecutivas, no tendrán derecho de percibir las dietas correspondientes.

- A) Para los efectos de la presente Ley se entenderá como amonestación la llamada de atención que de manera verbal, se haga a un diputado cuando contravenga el orden reglamentario de las sesiones.
- B) El apercibimiento es la advertencia por escrito que se haga a un diputado por incumplir con sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

## **TITULO CUARTO DE LA MESA DIRECTIVA**

### **CAPITULO PRIMERO DE SU INTEGRACIÓN, DURACIÓN Y ELECCIÓN**

#### **Artículo 23**

La Mesa Directiva será la responsable de coordinar los trabajos de la Asamblea. Bajo la autoridad de su Presidente, preservará la libertad de las deliberaciones, cuidará de la efectividad del trabajo legislativo y aplicará las disposiciones de esta Ley, así como de los acuerdos aprobados por el Pleno.

#### **Artículo 24**

Prevía a la iniciación de un periodo ordinario o extraordinario de sesiones la Mesa Directiva del Congreso será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios.

El Presidente y el Vicepresidente de la Mesa Directiva durarán en su ejercicio un mes y no podrán ser reelectos para ese cargo en el mismo periodo; los secretarios fungirán durante todo el periodo para el cual fueron designados y no podrán ser reelectos para el mismo cargo.

#### **Artículo 25**

El Congreso elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

Para la elección de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios postularán a quienes deban integrarla, siguiendo los criterios del artículo siguiente.

#### **Artículo 26**

En la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

#### **Artículo 27**

1. En las ausencias temporales del Presidente de la Mesa Directiva, los Vicepresidentes lo sustituirán de conformidad con el orden de prelación establecido en la lista electa. En caso de ausencia de todos los Vicepresidentes, el Presidente de la Mesa Directiva podrá designar a alguno de los Secretarios para conducir el debate durante las sesiones. De igual forma se procederá para cubrir las ausencias temporales de los demás integrantes de la directiva.

2. Toda elección de integrante de la Mesa se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno.

3. Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes del Congreso, por las siguientes causas:

- a) Transgredir en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y esta ley;
- b) Incumplir los acuerdos del Pleno, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales del Congreso
- c) Dejar de asistir, reiteradamente y sin causa justificada, a las sesiones del Congreso .

Para ello, se requiere que algún legislador presente moción, que se adhieran a ella un mínimo de cinco legisladores que pertenezcan al menos a dos grupos parlamentarios del Congreso, y que la moción sea aprobada en votación nominal por las dos terceras partes de los miembros presentes, después de que se someta a discusión, en la cual podrán hacer uso de la palabra hasta tres legisladores en pro y tres en contra, así como el o los integrantes de la Mesa Directiva a los que se refiera la moción.

La remoción a que se refiere el párrafo anterior tendrá efectos definitivos y se procederá a la designación del nuevo integrante de la Mesa Directiva, mediante el mecanismo previsto en esta Ley.

## **CAPITULO SEGUNDO DE SUS ATRIBUCIONES**

### **Artículo 28**

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones del Congreso y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno del Congreso;
- b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;
- c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por Comisión de Régimen Interno
- d) Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;
- e) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación; y,
- f) Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos del Congreso.

## **CAPÍTULO TERCERO DE SU PRESIDENTE**

### **Artículo 29**

1. El Presidente de la Mesa Directiva, es el Presidente del Congreso y expresa su unidad. Garantiza el fuero constitucional de los diputados y velará por la inviolabilidad del recinto parlamentario.

2. El Presidente conduce las relaciones institucionales del Congreso del Estado. Asimismo, ostentará la representación del Congreso en ceremonias cívicas y en general en todo acto oficial donde se requiera la presencia del Poder Legislativo

3. El Presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los Grupos Parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso asimismo, hará prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o de grupo.

4. El Presidente responderá sólo ante el Pleno cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que las rigen.

### **Artículo 30**

Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

- a) Presidir las sesiones del Congreso
- b) Citar, abrir, prorrogar, suspender y levantar las sesiones del Pleno; y aplazar la celebración de las mismas en los términos de esta Ley
- c) Conceder el uso de la palabra; dirigir los debates, discusiones y deliberaciones; ordenar se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente;
- d) Disponer lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones;
- e) Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello; y en su caso, ordenar el retiro de quienes alteren el orden y desarrollo de las sesiones.
- f) Solicitar la intervención de la fuerza pública, cuando sea necesario para garantizar la seguridad de los diputados, del personal y de las instalaciones del Congreso, así como para el buen funcionamiento y conservación del orden dentro del recinto y durante el desarrollo de las sesiones.
- g) Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta al Congreso;
- h) Firmar, junto con los Secretarios las leyes y decretos que expida el Congreso
- i) Exhortar a los diputados que falten a las sesiones, para que concurran a las siguientes y notificarles, en su caso, las sanciones a las que se hayan hecho acreedores de conformidad con la Constitución, y esta Ley.
- j) Informar sobre la justificación de las faltas de asistencia de los diputados a las sesiones, para los efectos legales conducentes.
- k) Exhortar a las comisiones para que presenten sus dictámenes en el tiempo que señala la presente ley.
- l) Las demás que le atribuyan la Constitución Política del Estado de Coahuila, esta Ley y los acuerdos que dicte el Pleno del Congreso.

### **Artículo 31**

Cuando el presidente tome la palabra en el ejercicio de sus atribuciones permanecerá sentado, pero si quisiera entrar a la discusión de algún asunto hará uso de la tribuna como los demás diputados, en este procederá como se tiene previsto en esta ley

### **Artículo 32**

El Presidente en sus resoluciones o trámites estará subordinado al voto del Congreso.

## **CAPÍTULO CUARTO DE LOS VICEPRESIDENTES Y DE LOS SECRETARIOS**

### **Artículo 33**

1. Los Vicepresidentes asisten al Presidente del Congreso en el ejercicio de sus funciones.
2. Las representaciones protocolarias del Congreso podrán ser asumidas por uno de los Vicepresidentes, quien será nombrado para tal efecto por el Presidente.

### **Artículo 34**

1. Los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso tendrán las atribuciones siguientes:

- a) Asistir al Presidente de la Mesa Directiva en las funciones relacionadas con la conducción de las sesiones del Pleno;

- b) Comprobar el quórum de las sesiones del Pleno, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado de éstas. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia y votación;
- c) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios, en los términos dispuestos por el Presidente de la Mesa Directiva;
- d) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, a fin de que se impriman y distribuyan oportunamente entre los diputados las iniciativas y dictámenes; se elabore el acta de las sesiones y se ponga a la consideración del Presidente; se lleve el registro de las actas en el libro correspondiente; se conformen y mantengan al día los expedientes de los asuntos competencia del Pleno; se asienten y firmen los trámites correspondientes en dichos expedientes; se integren los libros de los registros cronológico y textual de las leyes y decretos que expida el Congreso, y se imprima y distribuya el Diario de los Debates;
- e) Firmar junto con el Presidente, las leyes y decretos expedidos por el Congreso, así como los acuerdos y demás resoluciones del propio Congreso;
- f) Expedir previa autorización del Presidente las certificaciones que soliciten los diputados y
- g) Las demás que se deriven de esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, o que les confiera el Presidente del Congreso.

2. La Mesa Directiva acordará el orden de actuación y desempeño de los Secretarios en las sesiones del Pleno.

## **TITULO QUINTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

### **CAPITULO UNICO**

#### **Artículo 35.**

1. El Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Congreso y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. Además deberán contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes.

Para el ejercicio de las funciones constitucionales de sus miembros, los grupos parlamentarios proporcionan información, otorgan asesoría y preparan los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario de aquellos.

2. El Grupo Parlamentario se integra por lo menos con dos diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político que cuente con diputados en el Congreso. Tratándose de legisladores de partidos políticos que no cumplen el requisito numérico anterior, o de aquellos que se declaren sin partido, podrán integrar un Grupo Parlamentario Mixto, cumpliendo en todo caso los requisitos y procedimientos señalados en esta ley. No podrá haber más de un Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso cualquiera que sea el número de sus integrantes.

3. Los grupos parlamentarios se tendrán por constituidos, cuando presenten ante la mesa directiva del Congreso, en la sesión de la instalación de la Legislatura, el acta en la que conste la lista de sus miembros con especificación del nombre del Grupo, así como el de su coordinador.

#### **Artículo 36**

1. El Coordinador expresa la voluntad del Grupo Parlamentario; promueve los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; y participa con voz y voto en la Comisión de Régimen Interno.

2. Durante el ejercicio de la Legislatura, el Coordinador del Grupo Parlamentario comunicará a la Mesa Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su Grupo. Con base en las comunicaciones

de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Dicho número será actualizado en forma permanente y servirá para los cómputos que se realizan por el sistema de voto ponderado.

### **Artículo 37**

1. De conformidad con la representación de cada Grupo Parlamentario, la Comisión de Régimen Interno acordará la asignación de recursos y locales adecuados a cada uno de ellos. Adicionalmente a esas asignaciones, la Comisión de Régimen Interno dispondrá una subvención mensual para cada Grupo Parlamentario, integrada por una suma fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputados que los conformen.

2. La ocupación de los espacios y las curules en el Salón de Sesiones se hará de forma que los integrantes de cada Grupo Parlamentario queden ubicados en un área regular y continua. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los Grupos estará a cargo de la Comisión de Régimen Interno. Para ello, los coordinadores de los Grupos Parlamentarios formularán proposiciones de ubicación. En todo caso, la Comisión de Régimen Interno resolverá con base en la representatividad en orden decreciente de cada Grupo, el número de Grupos conformados y las características del Salón de Sesiones.

### **Artículo 38**

1. Los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como diputados sin partido, debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores y apoyándolos, conforme a las posibilidades del Congreso, para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular.

## **TITULO SEXTO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE SU INTEGRACIÓN**

#### **Artículo 39**

El régimen Interno del Congreso del Estado se ejercerá a través de una Comisión denominada "Comisión de Régimen Interno" con el fin de optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas del propio Congreso.

#### **Artículo 40**

1. La Comisión de Régimen Interno la integrarán los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario, así como el Presidente del Congreso éste último con voz y sin voto.

2. Será Presidente de la Comisión, por la duración de la Legislatura, el Coordinador de aquel Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en el Congreso.

3. En el caso de que ningún Grupo Parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la responsabilidad de presidir la Comisión tendrá una duración anual. Esta encomienda se desempeñará sucesivamente por los Coordinadores de los Grupos, en orden decreciente del número de legisladores que los integren.

4. La Comisión de Régimen Interno deberá quedar integrada en la primera sesión ordinaria de la Legislatura en la que se declare la constitución de los Grupos Parlamentarios. En la misma sesión deberá hacerse la declaratoria de integración de la Comisión de Régimen Interno. La Comisión se reunirá por lo menos dos días a la semana en periodos de sesiones, y una vez a la semana durante los recesos; en ambos casos a convocatoria de su Presidente o a solicitud por lo menos dos coordinadores de Grupos Parlamentarios.

#### **Artículo 41**

1. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente de la Comisión, el Grupo Parlamentario al que pertenezca informará de inmediato, tanto al Presidente del Congreso como a la propia Comisión, el nombre del diputado que lo sustituirá.

2. Los integrantes de la Comisión podrán ser sustituidos temporalmente de conformidad con las reglas internas de cada Grupo Parlamentario.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES**

### **Artículo 42**

La Comisión de Régimen Interno es la expresión de la pluralidad del Congreso; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

### **Artículo 43**

1. A la Comisión de Régimen Interno le corresponden las atribuciones siguientes:

- a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;
- b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones del Congreso que entrañen una posición política del órgano colegiado;
- c) Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Mesas Directivas.
- d) Presentar al Pleno, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto anual del Congreso;
- e) Proponer al Congreso al Oficial Mayor y al Tesorero
- f) Proponer al Congreso la designación del Contador Mayor de Hacienda
- g) Proponer la designación de los integrantes de la Dirección general de Apoyo Parlamentario, así como al titular del área de Comunicación Social
- h) Autorizar la plantilla de personal y sus movimientos, así como el tabulador de sueldos.
- i) Analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Tesorería, en donde se establezca el estado que guardan las finanzas del Congreso;
- j) Asignar, en los términos de esta ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios, y a las Comisiones y;
- k) Las demás que le atribuyen esta ley, o los ordenamientos relativos.

## **TÍTULO SÉPTIMO DE LAS COMISIONES**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LAS COMISIONES**

### **Artículo 44**

1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

2. Las Comisiones serán ordinarias y especiales. Se denominarán comisiones ordinarias, las que se constituyan con carácter definitivo y funcionarán durante todo el ejercicio de la Legislatura. Las Comisiones especiales serán aquellas que se establezcan de manera transitoria, funcionarán en términos de las facultades que el Congreso les otorgue y conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su conformación. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado.

Cumplido su objeto se extinguirán. Deberán establecerse con las dos terceras partes de los votos de los diputados presentes.

#### **Artículo 45**

En el Congreso las Comisiones Ordinarias serán las que correspondan a cada Secretaría de Despacho o Ramo Presupuestario, entre otras las de:

- I. De Régimen Interno
- II. De Gobernación y Puntos Constitucionales
- III. De Finanzas
- IV. De Justicia
- V. De Desarrollo Social
- VI. De Fomento Económico
- VII. De Asuntos Fronterizos
- VIII. De Asuntos Municipales
- IX. De Educación y Cultura
- X. De Fomento Agropecuario
- XI. De Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Comunicaciones
- XII. De Hacienda y Cuenta Pública
- XIII. De Vigilancia
- XIV. De Salud y Desarrollo Comunitario
- XV. De Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XVI. De Seguridad Pública
- XVII. De Derechos Humanos
- XVIII. De Gestoría, Información y Quejas
- XIX. De Trabajo y Previsión Social
- XX. De Equidad y Género
- XXI. De la Juventud y el Deporte
- XXII. Instructora de Juicio Político

### **CAPÍTULO SEGUNDO DE SU INTEGRACIÓN**

#### **Artículo 46**

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta siete miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma. Los diputados podrán pertenecer hasta cuatro de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las especiales.
2. Solo el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes podrá aumentar o disminuir el número de las comisiones según lo crea conveniente o lo exija el despacho de los negocios, siempre que se justifique.
3. Para la integración de las comisiones, la Comisión de Régimen Interno tomará en cuenta la pluralidad representada en el Congreso y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones.
4. Al proponer la integración de las comisiones, la Comisión de Régimen interno postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.
5. En caso de que la dimensión de algún Grupo Parlamentario no permita la participación de sus integrantes como miembros de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión en las que solicite el Coordinador del Grupo correspondiente.

6. Si un diputado se separa del Grupo Parlamentario al que pertenecía en el momento de conformarse las comisiones, el Coordinador del propio Grupo podrá solicitar su sustitución.

### **CAPÍTULO TERCERO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **Artículo 47**

1. Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada.

2. El Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenezcan los diputados miembros de las comisiones podrá solicitar su sustitución temporal o definitiva.

3. Las comisiones contarán para el desempeño de sus tareas con el espacio necesario para el trabajo celebración de sus reuniones plenarias y, así mismo la Comisión de Régimen Interno asignará a cada Comisión un techo financiero suficiente para este fin. Contarán además las Comisiones Ordinarias con un Secretario Técnico.

4. Cuando uno o más integrantes de la Comisión tuvieren interés personal en algún asunto que remita al examen de esta, se abstendrán de votar y firmar el dictamen, y lo avisarán por escrito al Presidente del Congreso a fin de que sean sustituidos para el solo efecto del despacho de aquel asunto.

#### **Artículo 48**

Las Comisiones tendrán las siguientes funciones:

a) Realizar las actividades que se deriven de la Ley, de los acuerdos del Pleno, Mesa Directiva y la Comisión de Régimen Interno y los que acuerden por si mismas, en relación a la materia de su competencia.

b) Evaluar periódicamente el Plan Estatal de Desarrollo y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, así como los informes que presenten el Titular o las Dependencias del Ejecutivo y organismos descentralizados al Congreso

c) Proponer al Pleno la realización de foros, consultas y otras actividades en relación con sus funciones.

d) Solicitar al Pleno, la comparecencia de algún funcionario público ante la Comisión de Trabajo que corresponda

e) Sesionar cuando menos una vez al mes

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones dictaminadas en los términos de esta Ley, observando en su caso los programas legislativos acordados por la Comisión de Régimen Interno

g) Las demás que les confiera el Pleno y esta Ley.

#### **Artículo 49**

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

2. No procederá la solicitud de información o documentación, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a las disposiciones legales aplicables.

3. El titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si la misma no fuere remitida, la comisión podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia o al Gobernador del Estado.

#### **Artículo 50**

Las reuniones de las comisiones podrán ser públicas, cuando así lo acuerden sus integrantes. También podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores, peritos, o las personas que las comisiones consideren que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate.

Cualquier legislador puede asistir sin voto a las reuniones de las comisiones con excepción de las secciones que participan en el procedimiento de declaración de procedencia y de juicio político, y exponer libremente en ellas su parecer sobre el asunto en estudio.

#### **Artículo 51**

Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros. Los dictámenes que produzcan deberán presentarse firmados por la mayoría de los legisladores que las integran. Si alguno o algunos de ellos disienten del parecer de la mayoría, podrán presentar por escrito, voto particular.

Una vez que estén firmados los dictámenes por la mayoría de los miembros de las comisiones encargadas de un asunto, se imprimirán junto con los votos particulares si los hubiere, y se remitirán al Presidente de la Mesa Directiva para su publicación en la Gaceta Parlamentaria

#### **Artículo 52**

Las comisiones seguirán funcionando durante los recesos del Congreso en el despacho de los asuntos a su cargo, hasta producir los dictámenes correspondientes. También estudiarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas por la Comisión Permanente durante los recesos.

El Presidente de cada Comisión tendrá a su cargo coordinar el trabajo de los miembros de la Comisión y citarlos cuando sea necesario.

El Presidente de cada Comisión está obligado a convocar a reunión, con anticipación de al menos 24 horas durante los periodos de sesiones o de 48 horas durante los recesos, siendo obligatorio hacerlo cuando menos una vez al mes si transcurrido este plazo el Presidente se niega a expedir la convocatoria, ésta se podrá emitir y será válida con la firma de la mayoría de los integrantes de la Comisión. Si a la reunión no concurre el Presidente, el Secretario presidirá la reunión.

#### **Artículo 53**

Pueden las comisiones, para ilustrar su juicio en el despacho de los negocios que se les encomienden, entrevistarse con los servidores públicos, quienes están obligados a guardar a los legisladores las consideraciones debidas.

#### **Artículo 54**

Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los veinte días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones que lo funden y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Cuando alguna Comisión juzgase necesario o conveniente demorar o suspender el despacho de algún negocio, lo manifestará al Congreso y antes de que expire el plazo de veinte días que para presentar dictamen señala a las comisiones esta Ley. Pero si alguna Comisión retuviere en su poder un expediente por más de veinte días se le emplazará para que lo presente en el término de diez días, en caso de que no se rinda el citado dictamen, el Oficial Mayor lo hará presente al Presidente de la Mesa Directiva a fin de que acuerde lo conveniente.

### **TITULO OCTAVO**

## DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

### CAPITULO UNICO

#### Artículo 55

La Diputación Permanente es el órgano del Congreso, durante los recesos de éste, desempeña las funciones que le señala la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Artículo 56

La Diputación Permanente se compone de ocho miembros, quienes serán designados mediante voto secreto por el Pleno, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno, durante la última sesión de cada periodo ordinario. Para suplir en sus ausencias a los titulares, se nombrarán de entre sus miembros en ejercicio el mismo número de sustitutos.

La propuesta de la comisión de Régimen Interno deberá asegurar en su conformación la pluralidad y la representatividad de los partidos políticos que integran el Congreso del Estado.

Cada Grupo Parlamentario deberá tener por lo menos un diputado que lo represente en la Diputación Permanente, asignando los espacios que quedasen, en razón a la proporcionalidad de los integrantes de cada Grupo Parlamentario.

#### Artículo 57

Las sesiones de la Diputación Permanente tendrán lugar una vez por semana en los días y a las horas que el Presidente de la misma indique formalmente. Si hubiere necesidad de celebrar algunas otras sesiones fuera de los días estipulados, se llevarán a cabo previa convocatoria por parte del Presidente.

#### Artículo 58

Los asuntos cuya resolución corresponda al Congreso y que durante el receso se presenten a la Diputación Permanente, se turnarán a las comisiones relativas que corresponda.

Cuando se trate de iniciativas de ley o de decretos, se imprimirán y se ordenará su inserción en el Diario de los Debates; se remitirán para su conocimiento a los diputados, según el caso, y se turnarán a las comisiones del Congreso a que vayan dirigidas.

#### Artículo 59

La Diputación Permanente adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de sus miembros presentes.

#### Artículo 60

La Diputación Permanente no suspenderá sus trabajos durante los periodos extraordinarios de sesiones que se convoquen, salvo en aquello que se refiera al asunto para el que se haya convocado el periodo extraordinario respectivo.

#### Artículo 61

La Diputación Permanente del Congreso designará al Gobernador provisional en los casos de falta absoluta o temporal del Gobernador durante el receso del Congreso. En la misma sesión resolverá convocar al Congreso a un periodo extraordinario de sesiones, para el efecto de que se designe Gobernador interino o sustituto. La convocatoria no podrá ser vetada por el Gobernador provisional.

#### Artículo 62

Si el Congreso, se halla reunido en un periodo extraordinario de sesiones y ocurre la falta absoluta o temporal del Gobernador, la Comisión Permanente, de inmediato, ampliará el objeto de la convocatoria a fin de que el Congreso esté en aptitud de nombrar al Gobernador interino o sustituto, según proceda.

## TITULO NOVENO

## DE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO

### CAPITULO UNICO

#### Artículo 63

Para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, el Congreso contará con los órganos siguientes:

1. Contaduría Mayor de Hacienda
2. Oficialía Mayor
3. Tesorería
4. Instituto de Investigaciones Legislativas.
5. Dirección de Comunicación Social
6. Direcciones, departamentos, unidades administrativas y técnicas necesaria para su función

#### Artículo 64

Para ocupar el cargo de Oficial Mayor, Tesorero, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas y Director de Comunicación Social, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Contar con título profesional legalmente expedido;
- III. Tener los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al perfil del cargo.
- IV. No haber sido durante los últimos cinco años miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político o candidato a un puesto de elección popular; y
- V. Ser de notoria honradez y no haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad ni en juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial.

#### Artículo 65

La Contaduría Mayor de Hacienda depende de la Comisión Hacienda y Cuenta Pública, y es el órgano técnico del Congreso del Estado, mediante el cual ejerce las facultades y debe cumplir las obligaciones que le confiere esta ley, su ley orgánica y demás disposiciones aplicables.

#### Artículo 66

La Oficialía Mayor depende de la Comisión de Régimen Interno y es el órgano del Congreso encargado de coordinar el trabajo administrativo del Poder Legislativo.

#### Artículo 67

El Oficial Mayor brindará el apoyo técnico y administrativo a las comisiones ordinarias de trabajo para el mejor desempeño de sus funciones. cuenta con una Secretaría General.

#### Artículo 68

Son facultades del Oficial Mayor:

- a) Auxiliar a la mesa directiva de la legislatura y de la Diputación Permanente en las funciones que les competen en términos de ley
- b) Programar y ejecutar las adquisiciones, servicios y suministros de las diversas dependencias del Congreso
- c) Atender el desarrollo del personal administrativo y las relaciones laborales con los trabajadores del Poder Legislativo
- d) Mantener actualizados los sistemas administrativos que sirvan de base para la evaluación y control de los recursos
- e) Vigilar la oportuna entrega de los citatorios para las sesiones, a los diputados
- f) La impresión, publicación y distribución del Diario de los debates y de los documentos que requiera su difusión y publicación por el Congreso del Estado

- g) Formular los programas anuales de naturaleza administrativa y financiera incorporando los proyectos de las comisiones, autorizados por la Comisión de Régimen Interno
- h) Dirigir los trabajos y supervisar su cumplimiento en los servicios administrativos y financieros debiendo informar trimestralmente a la Comisión de Régimen Interno de su programación y cumplimiento.
- i) Proponer a la Comisión de Régimen interno la plantilla del personal del Congreso y sus movimientos, así como el tabulador de sueldos
- j) Preparar y desarrollar los trabajos del Pleno para cada sesión, registrando y dando seguimiento a las iniciativas de ley o decreto, distribuyendo al Pleno los documentos sujetos a conocimiento.
- k) Apoyar a los Secretarios durante las sesiones, para verificar el quórum, cómputo y registro de las votaciones, información y estadística de las actividades y resoluciones que adopte el Pleno.
- l) Preparar los elementos necesarios para celebrar la sesión de instalación de cada nueva Legislatura, en los términos previstos en esta ley.
- m) Administrar y proporcionar servicio de bibliotecas, que comprenden los de Carbo de libros, hemeroteca, videoteca, multimedia, museografía e informática parlamentaria.
- n) Proporcionar servicios de registro biográfico, protocolo, ceremonial y relaciones públicas y;
- o) Las demás que esta Ley y el Pleno del Congreso le confieran.

#### **Artículo 69**

El Tesorero depende de la Comisión de Régimen Interno, y tiene a su cargo la administración de los fondos del presupuesto del Congreso.

#### **Artículo 70**

Son obligaciones del Tesorero:

- a) Pagar las remuneraciones de los diputados y otorgar los recursos de los Grupos Parlamentarios del Congreso.
- b) Presentar mensualmente a la Comisión de Régimen interno un corte de caja de tesorería
- c) Integrar trimestralmente la Cuenta Pública del Congreso, y remitirla a la Comisión de Vigilancia
- d) Otorgar fianza suficiente para caucionar la administración de los fondos del Presupuesto.
- e) Facilitar a la Comisión de Vigilancia la información y documentación necesaria para el desempeño de sus funciones.
- f) Pagar los sueldos y salarios a los trabajadores y empleados del Congreso del Estado
- g) Las demás que le confieran esta Ley y el Pleno.

#### **Artículo 71**

El Instituto de Investigaciones Legislativas depende del Congreso y apoyará su función legislativa y parlamentaria. Para su funcionamiento el Instituto contará con un Director General.

Son atribuciones del Instituto:

- I. Realizar investigaciones documentales y de campo relacionadas con la materia legislativa
- II. Editar publicaciones que contribuyan a la divulgación de estudios y asuntos legislativos o parlamentarios.
- III. Organizar y conservar el centro de informática del Congreso.
- IV. Organizar, administrar y conservar el archivo histórico del Congreso del Estado referente a todo el producto legislativo y parlamentario de cada legislatura.
- V. Asesorar y apoyar a las comisiones de trabajo cuando estas lo soliciten.
- VI. Las demás que se deriven de esta ley.

#### **Artículo 72**

El Director de Comunicación Social depende de la Comisión de Régimen Interno, y tiene las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con la Comisión de Régimen Interno los planes y programas de trabajo que se requieran

- II. Celebrar con aprobación de la Comisión de Régimen Interno los convenios de cooperación, coproducción e intercambio con las dependencias y entidades de la federación, del Estado y de los Municipios de la entidad o instituciones culturales y de educación superior, para difundir programas y acciones que favorezcan el desarrollo del Estado de Coahuila
- III. Procurar la participación de la población del Estado para que la producción y transmisión que genere o auspicie, tenga un contenido eminentemente democrático y popular.
- IV. Promover en los diversos medios de comunicación el trabajo legislativo y las acciones del Congreso del Estado para conocimiento de la comunidad
- V. Encargarse del área de comunicación social del propio Congreso del Estado.
- VI. Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Régimen Interno su reglamento interior para su aprobación, y;
- VII. Las demás que se deriven de la presente Ley o de los acuerdos de la Comisión de Régimen Interno.

## **TITULO DECIMO DE LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 73**

El Congreso hará una amplia difusión de los actos a través de los cuales lleve a cabo el cumplimiento de las funciones que la Constitución y esta Ley les encomiendan.

#### **Artículo 74**

El Congreso del Estado tendrá un órgano oficial denominado "Diario de los Debates" en el que se publicará la fecha y lugar en que se verifique la sesión, el sumario, nombre del que presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, versión o estenográfica, en su caso, de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les dé lectura.

Las actas de las sesiones secretas no serán publicadas.

El Titular de la unidad administrativa responsable del Diario de los Debates en el Congreso, será responsable de la custodia, salvaguarda y archivo de los expedientes. y deberá remitirlos en su oportunidad, conforme a los acuerdos que dicte el Congreso del Estado al Archivo General del Estado

#### **Artículo 75**

En el Congreso existirá un órgano informativo interno denominado Gaceta Parlamentaria, cuyos propósitos son publicar:

- I: El orden del día de las sesiones del Congreso
- II. Las convocatorias y el orden del día de las reuniones de las comisiones y del Congreso
- III. La actas y los acuerdos del Pleno del Congreso y de las comisiones.
- IV. Los proyectos de punto de acuerdo y el contenido de los demás asuntos que se tratarán en el Pleno y en las comisiones..
- V. Las iniciativas de ley o decreto que se presenten en el Congreso y en la Diputación Permanente,
- VI. Los dictámenes de las comisiones y los votos particulares que sobre los mismos se presenten.
- VII. Las demás comunicaciones oficiales dirigidas al Congreso.
- VIII. Los citatorios a las diversas actividades del Congreso.
- IX. Las proposiciones y los acuerdos de la Comisión de Régimen Interno.
- X. El presupuesto y los informes sobre el ejercicio de éste, así como otras informaciones sobre la administración y los servicios del Congreso.
- XI. Las denuncias para juicio político y todo lo referente al proceso correspondiente a esta institución, así como lo relativo al procedimiento para la declaración de procedencia.
- XII. Una síntesis de las comunicaciones de particulares que tengan como destinatario al Congreso.
- XIII. Los acuerdos que adopten el Congreso y la Comisión Permanente.

XIV. Los informes de las comisiones que en representación del Congreso asistan a reuniones interparlamentarias.

XV. Los informes y documentos que disponga la Comisión de Régimen Interno.

A solicitud de las comisiones, cuando éstas hayan producido su dictamen, la Gaceta Parlamentaria podrá publicar en números extraordinarios, cuando las condiciones técnicas lo permitan, las versiones estenográficas de las discusiones de las comisiones del Congreso

La Gaceta Parlamentaria se publicará por lo menos una vez a la semana en periodo ordinario de sesiones y cada 15 días por lo menos en periodo de receso.

## **TITULO DECIMO PRIMERO DE LAS SESIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**

### **CAPITULO PRIMERO DE LAS SESIONES**

#### **Artículo 76**

Las sesiones del Congreso serán ordinarias, extraordinarias, públicas, secretas o permanentes.

Las sesiones ordinarias se celebrarán por lo menos dos veces a la semana preferentemente los días martes y jueves de los periodos constitucionales, serán públicas, comenzarán, por regla general, a las 11:00 horas, y durarán hasta cinco horas; pero por disposición del Presidente del Congreso, aprobada por el Pleno, en los términos de esta Ley, podrán ser prorrogadas.

Serán extraordinarias las que se celebren fuera de los periodos constitucionales.

Serán permanentes las que se celebren con este carácter, a propuesta de su Presidente y de los miembros del Congreso, a efecto de tratar un asunto previamente determinado.

#### **Artículo 77**

La Comisión de Régimen Interno determinará las fechas para celebrar sesiones solemnes.

Siempre serán Solemnes las Sesiones en que:

- I. Concurra a ellas el Presidente Constitucional del los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Rinda su protesta de ley el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al asumir su cargo.
- III. Ocurran en visita Delegaciones Parlamentarias del Congreso de la Unión, de las Entidades Federativas o de otros países.
- IV. Se determinen para la Conmemoración de Sucesos Históricos o para la celebración de actos en los que el Congreso otorgue reconocimientos los méritos de alguna persona,
- V. Y las otras que acuerde el Congreso del Estado.

#### **Artículo 78**

En las sesiones se dará cuenta con los negocios en el orden siguiente:

- I. Acta de la sesión anterior para su aprobación. Si ocurriese discusión sobre alguno de los puntos del acta, deberá informar la Secretaría y podrán hacer uso de la palabra dos legisladores en pro y dos en contra, después de lo cual se consultará la aprobación del Congreso;
- II. Comunicaciones del H. Congreso de la Unión, del Ejecutivo de la Unión, de la Suprema Corte de Justicia, de los Congresos de los Estados, del Ejecutivo del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de los Ayuntamientos.

- III. Iniciativas de ley;
- IV. Minutas de ley;
- V. Comunicaciones de los particulares;
- VI. Dictámenes legislativos y de proposiciones parlamentarias señalados para primera lectura;
- VII. Dictámenes legislativos y de proposiciones parlamentarias señalados para discusión y aprobación; y
- VIII. Agenda política.

#### **Artículo 79**

El Congreso podrá celebrar sesiones secretas para despachar sus asuntos económicos u otros que exijan reserva, mediante propuesta que formule la Mesa Directiva por conducto de su Presidente.

#### **Artículo 80**

Se presentarán en sesión secreta:

I. Las acusaciones que se hagan contra los servidores públicos que se mencionan en los artículos 163 y 165 de la Constitución Política del Estado, el Contador Mayor de Hacienda, el Oficial Mayor, el Tesorero y el Coordinador de Comunicación Social;

II. Los demás que el Pleno o su Presidente considere que deben tratarse en reserva.

Cuando en una sesión secreta se trate un asunto que exija estricta reserva, el Presidente del Congreso consultará a ésta si se debe guardar sigilo y siendo afirmativa la respuesta, los presentes estarán obligados a guardarlo.

#### **Artículo 81**

El Congreso, tendrá sesiones extraordinarias cada vez que la Diputación Permanente, por sí o a propuesta del Ejecutivo, las convoque, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes.

Cuando el Congreso se reúna en sesiones extraordinarias, se ocupará exclusivamente del objeto u objetos designados en la convocatoria y si no los hubiere llenado el día en que deban abrirse las sesiones ordinarias cerrará aquéllas dejando los puntos pendientes para ser tratados en éstas.

#### **Artículo 82**

Cuando se trate de renuncia, licencia o falta absoluta del Gobernador del Estado, estando el Congreso en sesiones, deberá reunirse en el salón de sesiones, a las nueve de la mañana del día siguiente a aquél en que se reciba la solicitud de renuncia o la nota de licencia o haya ocurrido la falta, aun cuando ese día sea feriado.

#### **Artículo 83**

Si por falta de quórum o por cualquiera otra causa no pudiere verificarse esta sesión extraordinaria, el Presidente del Congreso tendrá facultades amplias para obligar a los ausentes, por los medios que juzgue más convenientes para concurrir a la sesión.

#### **Artículo 84**

El Congreso podrá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, constituirse en sesión permanente para tratar los asuntos a que se refiera el acuerdo relativo.

Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta con ningún otro asunto que no esté comprendido en este acuerdo y si ocurriere alguno con el carácter de urgente, el Presidente consultará el voto de la Asamblea para incluirla en la sesión permanente.

Resuelto el asunto, o asuntos de que se hubiere ocupado la sesión permanente, se leerá, discutirá y aprobará el acta de la misma.

Además del caso anterior podrá darse por terminada la sesión permanente cuando así lo acordase el Congreso

#### **Artículo 85**

Los legisladores asistirán a todas las sesiones desde el principio hasta el fin de éstas y tomarán asiento en el lugar asignado a cada legislador.

Se considerará ausente de una sesión al miembro del Congreso que no esté presente al pasarse lista; si después de ella hubiere alguna votación nominal y no se encontrare presente, también se considerará como faltante. De igual manera se considerará ausente en caso de falta de quórum al pasarse la lista correspondiente.

#### **Artículo 86**

El diputado que por indisposición u otro grave motivo no pudiere asistir a las sesiones o continuar en ellas, lo avisará al Presidente por medio de un oficio o de palabra; pero si la ausencia durase más de tres días lo participará al Congreso para obtener la licencia necesaria.

Sólo se concederán licencias por causas graves y cuando más a la cuarta parte de la totalidad de los miembros que deban componer el Congreso.

No podrán concederse licencias, con goce de dietas, por más de un mes, salvo el caso de enfermedad comprobada.

#### **Artículo 87**

Cuando un miembro del Congreso deje de asistir a las sesiones durante dos veces consecutivas, sin causa justificada, la Oficialía Mayor hará que se publique el nombre del faltista en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial, al cumplir tres faltas se procederá en los términos del artículo 51 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado.

#### **Artículo 88**

Los Secretarios del Ramo, los Jefes de los Departamentos Administrativos, los Directores y Administradores de los Organismos Descentralizados Federales o de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, asistirán a las sesiones siempre que fueren enviados por el Gobernador del Estado o llamados por acuerdo del Congreso, en los términos que dispone la segunda parte del artículo 53 de la Constitución Política del Estado

En caso de sesiones previstas para desahogar las comparecencias de servidores públicos a que se refieren los artículos 53 y 89 de la Constitución del Estado, la Comisión de Régimen Interno acordará lo relativo a la duración de las sesiones y el formato de las mismas.

### **CAPITULO SEGUNDO DE LA INICIATIVA DE LEYES**

#### **Artículo 89**

El derecho de iniciar leyes compete:

I. A los Diputados.

II. Al Gobernador del Estado.

III. Al Tribunal Superior, en materia de Administración de Justicia y Codificación.

IV. A los Ayuntamientos del Estado, en todo lo concerniente a su competencia municipal. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del presidente municipal, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes de los Ayuntamientos.

V. Al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en todo lo concerniente a su competencia. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del consejero presidente, previo acuerdo del Consejo General.

VI. A los ciudadanos electores coahuilenses, en los términos que establezca la ley.

#### **Artículo 90**

Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos

#### **Artículo 91**

Las iniciativas de ley presentadas por el Gobernador del Estado, del Tribunal Superior de Justicia, de los Ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana o por uno o varios miembros del Congreso, pasarán desde luego a Comisión.

#### **Artículo 92**

Las iniciativas de ley o decreto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito, firmadas por él o sus autores. La Mesa Directiva del Congreso o de la Comisión Permanente, las turnarán a la comisión que resulte competente;
- b) Contener exposición de motivos, en la que se expresará el objetivo de la misma, así como las consideraciones jurídicas que las fundamenten;
- c) Contener el texto del articulado; y
- d) Expresar el nombre de quien o quienes las presenten, así como la fecha en que se suscriben.

#### **Artículo 93**

La decisión sobre el turno asignado a las iniciativas o minutas sólo podrá ser modificada por el Presidente de la Mesa en el transcurso de la sesión respectiva.

Cuando una iniciativa sea enviada a más de una comisión el dictamen correspondiente deberá ser elaborado por las comisiones unidas. En tal caso, el Presidente de la Mesa Directiva deberá indicar cual de las comisiones deberá dirigir los trabajos para la elaboración del dictamen correspondiente, de no hacerse tal indicación se entenderá asignada dicha función a la primera de las Comisiones mencionadas.

#### **Artículo 94**

En los casos de urgente u obvia resolución, calificada por el voto de las dos terceras partes de los legisladores del Congreso que estén presentes, podrá ésta, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de su lectura.

#### **Artículo 95**

Ninguna proposición o proyecto podrá discutirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado.

Sólo podrá dispensarse este requisito en los asuntos que por acuerdo expreso del Congreso se calificaren de urgente o de obvia resolución.

#### **Artículo 96**

Toda iniciativa de Ley o Decreto deberá sujetarse a los siguientes trámites:

- I. Dictamen de Comisión.
- II. Discusión, según las disposiciones de esta Ley.
- III. La discusión se verificará el día que designe el Presidente de la Mesa Directiva, conforme a lo dispuesto en esta Ley.

- IV. Votación, y en caso de aprobación se pasará al Ejecutivo para su promulgación y publicación.
- V. Si el Ejecutivo devolviera la Ley o Decreto con observaciones, volverá a la Comisión respectiva para que presente nuevo dictamen.
- VI. El nuevo dictamen se discutirá y a esta segunda discusión, podrá asistir y tomar parte de ella el Gobernador del Estado o el orador que nombre al efecto.
- VII. Si el proyecto devuelto con observaciones por el Ejecutivo, fuere confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, se declarará Ley o Decreto y se enviará de nuevo al Ejecutivo, para su promulgación y publicación.

#### **Artículo 97**

Los dictámenes se presentarán por escrito y contendrán:

- a) Una exposición clara y precisa del asunto a que se refieran, así como de sus antecedentes;
- b) Las consideraciones que adopta la comisión sobre los aspectos de forma y fondo de la iniciativa o proposición respectiva;
- c) En su caso, las propuestas de modificaciones a la iniciativa;
- d) Los puntos resolutivos, que serán las proposiciones concretas que comprendan la opinión de las comisiones sobre el asunto respectivo;
- e) El texto del proyecto de ley o decreto; y
- f) Los nombres de los miembros de la comisión o comisiones que lo suscriben, así como la firma de los mismos y la fecha en que se suscriben.

Los votos particulares de los miembros de las comisiones que disientan de la opinión de la mayoría deberán reunir los requisitos previstos para los dictámenes.

La Mesa Directiva deberá ordenar la publicación de los dictámenes legislativos y de los votos particulares, si los hubiere, en la Gaceta Parlamentaria, por lo menos, veinticuatro horas antes del inicio de la sesión del pleno en que sean sometidos a discusión y votación.

#### **Artículo 98**

En la interpretación, reforma o derogación de las leyes se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

#### **Artículo 99**

Las proposiciones con puntos de acuerdo deberán ser presentadas por escrito indicando la o las comisiones a las que se solicita sean turnadas para su estudio, discusión y dictamen; serán listadas en el orden del día de la sesión inmediata siguiente y se ordenará su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

En la sesión que corresponde el Presidente dictará el turno a la comisión o comisiones solicitadas y ordenará su inclusión en el Diario de los Debates sin que en ese momento proceda discusión alguna. Las comisiones deberán emitir dictamen en el plazo establecido en esta Ley el cual será programado para su discusión y votación como dictamen con punto de acuerdo.

Si el autor o autores de la proposición solicitaren que sea considerada de urgente u obvia resolución el Presidente del Congreso consultará el voto de la asamblea en los términos del artículo 94.

Si la proposición es presentada a nombre de uno o más Grupos Parlamentarios, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno, podrá quedar incorporada en el Orden del Día en el punto correspondiente a Agenda Política, en este caso podrá ser leída por uno de sus autores, hecho lo cual el Presidente la turnará de inmediato a la Comisión o Comisiones que corresponda y podrá abrir un debate sobre el tema con intervenciones de 5 minutos y por un lapso no mayor a 30 minutos. En este caso las versiones estenográficas serán también turnadas a las comisiones.

Si la proposición es presentada a título personal por uno o más legisladores se dará cuenta de ella por medio de uno de los Secretarios en el punto del Orden del Día relativo a comunicaciones de los órganos y miembros del Congreso. El Presidente la turnará de inmediato a las comisiones que corresponda, en los términos del párrafo anterior.

#### **Artículo 100**

Toda petición de particulares, corporaciones o autoridades que no tengan derecho de iniciativa, se mandará pasar directamente por el Presidente del Congreso a la Comisión que corresponda, según la naturaleza del asunto de que se trate. Las Comisiones dictaminarán si son de tomarse o no en consideración estas peticiones.

#### **Artículo 101**

Todo Proyecto de Ley que fuere desechado en lo general no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LAS DISCUSIONES EN EL PLENO**

#### **Artículo 102**

Para su discusión, las iniciativas, proposiciones u oficios, así como los dictámenes de la comisión a cuyo examen se remitieron o los votos particulares si los hubiere, serán leídos ante el Pleno del Congreso. Para que un asunto pueda ponerse a discusión, el dictamen de la iniciativa o proposición que la motiva deberá ser publicado en la Gaceta Parlamentaria cuando menos con 24 horas de anticipación.

La lectura de los dictámenes sobre iniciativas de ley y proposiciones podrá ser dispensada previa consulta al Pleno, en votación económica.

#### **Artículo 103**

Todo proyecto de ley se discutirá primero en lo general, o sea en su conjunto, y después en lo particular cada uno de sus artículos. Cuando conste de un solo artículo será discutido en un solo acto.

#### **Artículo 104**

Para ordenar el debate el Presidente formulará una lista de los legisladores que pidan la palabra en contra y otra de los que la pidan en pro, las cuales leerá íntegras antes de comenzar la discusión. Por acuerdo de la Comisión de Régimen Interno podrá iniciarse el debate con posicionamientos de los Grupos Parlamentarios, al término de los cuales se desahogarán las listas de los oradores registrados.

#### **Artículo 105**

Los miembros del Congreso hablarán alternativamente en contra o en pro, llamándolos el Presidente por el orden de las listas, comenzando por el inscrito en contra. Estas intervenciones no podrán exceder de 10 minutos, cuando hayan hablado 4 oradores en contra y 4 en pro el Presidente consultará a la Asamblea si considera suficientemente discutido el tema, en caso afirmativo suspenderá la discusión y ordenará se proceda de inmediato a la votación; en caso negativo abrirá un nuevo turno de 2 oradores en pro y 2 en contra, al término del cual volverá a consultar a la Asamblea. Así procederá sucesivamente hasta que ésta, considere suficientemente discutido el tema para proceder a la votación.

Siempre que algún legislador de los que hayan pedido la palabra no estuviere presente en el salón cuando le toque hablar, se le colocará al final de su respectiva lista.

#### **Artículo 106**

Los legisladores de la Comisión y el autor de la proposición que se discuta, podrán hablar más de dos veces. Los otros miembros del Congreso sólo podrán hacerlo dos veces sobre un asunto.

#### **Artículo 107**

Los legisladores aun cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales, cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra más de cinco minutos. El Presidente sólo podrá conceder el uso de la palabra en los términos de este artículo, hasta tres legisladores que no estén inscritos en la lista de oradores, debiendo continuar con el orden de los ya inscritos.

#### **Artículo 108**

Ningún legislador podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra a menos que se trate de moción de orden.

Al término de su intervención, con autorización del Presidente y del orador, podrá solicitarse por algún miembro de la Asamblea se respondan preguntas u ofrezcan alguna explicación pertinente relativa a la intervención del orador. Si el Presidente y el orador lo autorizan el que lo solicita dispondrá de 30 segundos para formular desde su lugar el pedimento y el orador de dos minutos para satisfacerlo. Quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

No se podrá reclamar el orden, sino por medio del Presidente en los siguientes casos: para ilustrar la discusión con la lectura de un documento; cuando se infrinjan artículos de esta ley, en cuyo caso deberá ser citado el artículo respectivo, cuando se viertan injurias contra alguna persona o corporación, o cuando el orador se aparte del asunto a discusión.

El Presidente de la Mesa Directiva deberá llamar al orden al orador cuando haya concluido el tiempo, si en un lapso prudente el orador no atiende el llamado del Presidente, éste podrá ordenar la suspensión del sonido y conminará al orador a que abandone la tribuna.

El Presidente podrá consultar a la Asamblea si le autoriza conceder más tiempo al orador, cuando a su juicio lo amerite.

#### **Artículo 109**

No podrá llamarse al orden al orador que critique o censure a funcionarios públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones; pero en caso de injurias o calumnias, el interesado podrá reclamarlas en la misma sesión, cuando el orador haya terminado su discurso, o en otra que se celebre en día inmediato. El Presidente instará al ofensor a que las retire o satisfaga al ofendido. Si aquél no lo hiciere así, el Presidente mandará que las expresiones que hayan causado la ofensa se retiren del Diario de los Debates y se inserten en acta especial para proceder a lo que hubiere lugar.

#### **Artículo 110**

Ninguna discusión se podrá suspender, sino por las causas siguientes:

- a) Por ser la hora en que esta ley fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo del Congreso;
- b) Porque el Congreso acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad;
- c) Por graves desórdenes en el Salón de Sesiones;
- d) Por falta de quórum, la cual, si es dudosa, se comprobará pasando lista y si es verdaderamente notoria, bastará la simple declaración del Presidente; y
- e) Por proposición con moción suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Asamblea y que ésta apruebe.

Si durante el curso de una sesión alguno de los miembros del Congreso reclamare el quórum y la falta de éste fuera verdaderamente notoria, bastará una simple declaración del Presidente del Congreso sobre el particular para levantar la sesión; en todo caso, cuando dicha falta de quórum sea dudosa, deberá procederse a pasar lista, y comprobada aquélla, se levantará la sesión.

#### **Artículo 111**

En el caso de moción suspensiva, se leerá la proposición y sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar, y a algún impugnador, si lo hubiere, se preguntará a la Asamblea si se toma en

consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar, al efecto, tres legisladores en pro y tres en contra; pero si la resolución del Congreso fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada.

No podrá presentarse más de una proposición con moción suspensiva en la discusión de un negocio.

#### **Artículo 112**

Cuando algún legislador quisiera que se lea algún documento en relación con el debate para ilustrar la discusión, pedirá la palabra para el efecto de hacer la moción correspondiente y aceptada que sea por el Pleno, la lectura del documento deberá hacerse por uno de los Secretarios, continuando después el debate.

#### **Artículo 113**

Cuando hubieren hablado todos los legisladores que puedan hacer uso de la palabra, el Presidente mandará preguntar si el asunto está o no suficientemente discutido. En el primer caso, se procederá inmediatamente a la votación; en el segundo, continuará la discusión; pero bastará que hablen dos en pro y dos en contra, para que se pueda repetir la pregunta.

#### **Artículo 114**

Antes de que se declare si el punto está suficientemente discutido, el Presidente leerá en voz alta las listas de los legisladores que hubieren hecho uso de la palabra y de los demás que aún la tuvieren pedida.

#### **Artículo 115**

Declarado un proyecto suficientemente discutido en lo general, se procederá a votarlo en tal sentido y, si es aprobado, se discutirán enseguida los artículos en lo particular. En caso contrario se preguntará, en votación económica, si vuelve o no todo el proyecto a la Comisión. Si la resolución fuere afirmativa, volverá, en efecto, para que lo reforme, mas si fuere negativa, se tendrá por desechado.

#### **Artículo 116**

Si desechado un proyecto en su totalidad, o alguno de sus artículos, hubiere voto particular, se pondrá éste a discusión, con tal de que se haya presentado a lo menos un día antes de que hubiese comenzado la discusión del dictamen presentado por la mayoría de la Comisión.

#### **Artículo 117**

Si algún artículo constare de varias proposiciones, se pondrán a discusión separadamente una después de otra, señalándolas previamente su autor o la Comisión que las presente.

Los artículos de cualquier dictamen no podrán dividirse en más partes, al tiempo de la votación, que las designadas con anterioridad.

#### **Artículo 118**

Cuando nadie pida la palabra en contra de algún dictamen, uno de los legisladores de la Comisión informará sobre los motivos que ésta tuvo para dictaminar en el sentido que lo haya hecho, acto seguido se procederá a la votación, salvo en los casos en que por acuerdo de la Comisión de Régimen Interno los grupos parlamentarios han de fijar posición.

#### **Artículo 119**

Cuando sólo se pidiera la palabra en contra, hablarán todos los que la tuvieren, pero después de haber hablado tres, se preguntará si el punto está suficientemente discutido.

#### **Artículo 120**

En la sesión en que definitivamente se vote una proposición o proyecto de ley, podrán presentarse por escrito adiciones o modificaciones a los artículos aprobados.

Leída por primera vez una adición y oídos los fundamentos que quiera exponer su autor, se preguntará inmediatamente si se admite o no a discusión. Admitida, se pasará a la Comisión respectiva; salvo que

se considere por el Pleno de urgente u obvia resolución en cuyo caso se discutirá y votará de inmediato. En caso contrario, se tendrá por desechada.

#### **Artículo 121**

Cuando los Secretarios del Ramo y demás funcionarios que menciona el artículo 88 de esta ley fueren llamados por el Congreso o enviados por el Ejecutivo para asistir a alguna discusión, podrán pedir el expediente para instruirse, sin que por esto deje de verificarse la discusión en el día señalado.

Para los efectos del párrafo anterior, pasará oportunamente por la Oficialía Mayor y la Dependencia correspondiente, noticia de los asuntos que vayan a discutirse y que tengan relación con ella, especificando los días señalados para la discusión.

Antes de comenzar la discusión podrán los funcionarios señalados en el artículo 88 de esta Ley informar al Congreso lo que estimen conveniente y exponer cuantos fundamentos quieran en apoyo de la opinión que pretendan sostener.

#### **Artículo 122**

Cuando un Secretario del Ramo u otro funcionario de los que comprende el artículo 88 de esta ley se presente al Congreso, por acuerdo del mismo, se concederá la palabra a quien hizo la moción respectiva, enseguida al Secretario o funcionario compareciente para que conteste o informe sobre el asunto a debate y posteriormente a los que la solicitaren en el orden establecido en los artículos precedentes.

#### **Artículo 123**

Los Secretarios del Ramo y demás funcionarios que menciona el artículo 88 de esta ley, no podrán hacer proposiciones ni adición alguna en las sesiones. Todas las iniciativas o indicaciones del Ejecutivo deberán dirigirse al Congreso por medio de oficio.

#### **Artículo 124**

Todos los proyectos de ley que consten de más de treinta artículos podrán ser discutidos y aprobados por libros, títulos, capítulos, secciones o párrafos en que los dividieren sus autores o las comisiones encargadas de su despacho, siempre que así lo acuerde el Congreso, a moción de uno o más de sus miembros; pero se votará separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté al debate, si lo pide algún miembro del Congreso y ésta aprueba la petición.

#### **Artículo 125**

En la discusión en lo particular, se podrán apartar los artículos, fracciones o incisos que los miembros de la Asamblea quieran impugnar; y lo demás del proyecto, que no amerite discusión, se podrá reservar para votarlo después en un solo acto.

También podrán votarse, en un solo acto, un proyecto de ley o decreto, en lo general, en unión de uno, varios o la totalidad de sus artículos, en lo particular, siempre que no hayan sido impugnados.

#### **Artículo 126**

Las observaciones o modificaciones hechas a un proyecto de ley por el Ejecutivo, al volver al Congreso, pasarán a la Comisión que dictaminó, y el nuevo dictamen de ésta sufrirá todos los trámites que prescribe esta Ley.

En el caso del párrafo anterior, solamente se discutirán y votarán en lo particular los artículos observados, modificados o adicionados.

#### **Artículo 127**

Los expedientes que deban pasar al Ejecutivo en cumplimiento del artículo 62 de la Constitución Local, ya sea luego que fueren aprobados por el Congreso en el caso de las leyes, o de los decretos cuando fueren de su exclusiva facultad, se remitirán en copia y con los documentos a que se refiere el artículo constitucional citado.

## **CAPÍTULO CUARTO DE LAS VOTACIONES**

### **Artículo 128**

Habrán tres clases de votaciones: nominales, económicas y por cédula. Nunca podrá haber votaciones por aclamación.

La votación nominal se hará del modo siguiente:

- a) Cada miembro del Congreso, comenzando por el lado derecho del Presidente, se pondrá en pie y dirá en alta voz su apellido, y también su nombre si fuere necesario para distinguirlo de otro, añadiendo la expresión sí, no, o abstenciones;
- b) Un Secretario apuntará los que aprueben y otro los que reprueben;
- c) Concluido este acto, un Secretario preguntará dos veces en voz alta si falta algún miembro del Congreso por votar; y no faltando ninguno, votarán los Secretarios y el Presidente; y
- d) Los Secretarios harán enseguida la computación de los votos, y leerán el resultado.

Las votaciones serán precisamente nominales en los siguientes casos:

- a) Cuando se pregunte si ha o no lugar a aprobar algún proyecto de ley en lo general;
- b) Cuando se pregunte si se aprueba o no cada artículo de los que compongan el indicado proyecto o cada proposición de las que formen el artículo, y
- c) Cuando lo pida un legislador del propio Congreso y sea apoyado por otros tres;
- d) Cuando en una votación económica la diferencia entre los legisladores que aprueben y los que reprueben, no sea evidente; y
- e) Cuando la aprobación requiera de una mayoría calificada.

Las votaciones nominales podrán hacerse mediante sistema electrónico.

### **Artículo 129**

Las demás votaciones sobre resoluciones del Congreso serán económicas.

La votación económica se practicará poniéndose en pie los legisladores que aprueben y permaneciendo sentados los que reprueben.

Si al dar la Secretaría cuenta del resultado de la votación económica, algún miembro del Congreso pidiere que se cuenten los votos, se contarán efectivamente. A este fin se mantendrán todos, incluso el Presidente y los Secretarios, en pie o sentados, según el sentido en que hubieren dado su voto, un Secretario contará a los que aprueben y otro a los que reprueben y darán razón informando al Presidente el sentido del resultado de la votación. Este procedimiento podrá sustituirse por votación nominal si lo ordena el Presidente.

### **Artículo 130**

Las votaciones para elegir personas se harán por cédulas, que se depositarán, sin leerlas, en una ánfora que al efecto se colocará en la mesa.

Concluida la votación, uno de los Secretarios sacará las cédulas, una después de otra, y las leerá en voz alta, para que otro Secretario anote los nombres de las personas que en ella aparecieren y el número de votos que a cada una le correspondan.

Leída la cédula, se pasará a manos del Presidente y los demás Secretarios para que les conste el contenido de ella y puedan reclamar cualquier equivocación que se advierta. Finalmente, se hará el cómputo de votos y se dará a conocer el resultado.

### **Artículo 131**

Para la designación del Gobernador del Estado, en caso de falta absoluta o temporal de éste, se procederá en la forma y términos consignados por los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Estado y artículos 9 y 61 de la presente ley.

### **Artículo 132**

Todas las votaciones se verificarán por mayoría absoluta, a no ser en aquellos casos en que la Constitución y esta Ley exigen las dos terceras partes de los votos. Para establecer el resultado las abstenciones no serán computadas.

**Artículo 133**

Para calificar los casos en que los asuntos son de urgente y obvia resolución, se requieren las dos terceras partes de los votos presentes, de conformidad con el artículo 94 de esta Ley.

**Artículo 134**

Si hubiere empate en las votaciones que no se refieran a elección de personas se repetirá la votación en la misma sesión, y si resultare empate por segunda vez, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata.

**CAPÍTULO QUINTO  
DE LA FÓRMULA PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS LEYES**

**Artículo 135**

Las leyes serán redactadas con precisión y claridad, en la forma que hubieren sido aprobadas, y al expedirse, serán autorizadas por las firmas del Presidente de la Mesa Directiva y de los Secretarios de la Mesa Directiva.

**Artículo 136**

Los acuerdos económicos serán autorizados por los Secretarios.

**Artículo 137**

Las leyes votadas por el Congreso, se expedirán bajo esta fórmula: "El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, decreta" (aquí el texto de la ley o decreto).

Cuando la ley se refiera a la elección de Gobernador Interino, la fórmula será la siguiente: "El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que le da el artículo XX o el XX (según el caso), de la Constitución, declara":

**TITULO DECIMO SEGUNDO  
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS  
CAPITULO PRIMERO  
DEL CEREMONIAL**

**Artículo 138**

Cuando el Gobernador del Estado asista al Congreso a hacer la protesta que previene la Constitución, saldrá a recibirlo hasta la puerta del salón, una Comisión compuesta de tres diputados, incluso un Secretario.

Dicha comisión lo acompañará hasta su asiento y después, a su salida, hasta la misma puerta. Igual deferencia se observará respecto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado cuando asista al Congreso.

En todo caso al entrar y salir del salón el Gobernador, se pondrán en pie todos los asistentes a las galerías y los miembros del Congreso, a excepción de su Presidente, que solamente lo verificará a la entrada del primero, cuando éste haya llegado a la mitad del salón.

El Gobernador del Estado hará la protesta de pie ante el Presidente del Congreso, y concluido este acto, se retirará, con el mismo ceremonial prescrito en los artículos anteriores.

**Artículo 139**

Cuando el Gobernador asista a la apertura de las sesiones, tomará asiento al lado izquierdo del Presidente del Congreso y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado tomará asiento al lado derecho.

Los diputados tomarán asiento en los lugares asignados.

#### **Artículo 140**

A los diputados que se presenten a rendir protesta después de abiertas las sesiones, saldrán a recibirlos hasta la puerta interior del salón dos legisladores del Congreso. Durante los recesos la protesta se rendirá ante la Diputación Permanente.

#### **Artículo 141**

El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza jamás asistirán a acto público alguno fuera de su recinto. En caso de fuerza mayor que impida sesionar en el recinto se podrá declarar recinto oficial cualquier inmueble que ofrezca condiciones mínimas para el desempeño de sus funciones.

#### **Artículo 142**

Cuando algún funcionario, representante diplomático o persona de relieve se presente en el Congreso a invitación de éste, se nombrará una Comisión que lo reciba a las puertas de la misma y lo acompañe hasta el lugar donde deba tomar asiento que podrá ser en los palcos bajos, en las curules de los diputados o bien, en el estrado que ocupa la Presidencia.

### **CAPITULO SEGUNDO DE LAS GALERÍAS**

#### **Artículo 143**

Habrá en el Congreso un lugar destinado al público que concurra a presenciar las sesiones; se abrirán antes de comenzar cada una de ellas, y no se cerrarán sino cuando las sesiones se levanten a no ser que haya necesidad, por algún desorden o por cualquier otro motivo, de deliberar sin presencia del público, en cuyo caso permanecerán cerradas.

#### **Artículo 144**

Los concurrentes a las galerías se presentarán sin armas, guardarán respeto, silencio y compostura, y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración.

Los que perturben de cualquier modo el orden, serán despedidos de las galerías en el mismo acto; pero si la falta fuere grave o importante delito, el Presidente solicitará el apoyo de la fuerza pública para su consignación.

#### **Artículo 145**

Siempre que los medios indicados no basten para contener el desorden en las galerías, el Presidente levantará la sesión pública y podrá continuar en secreto.

Lo mismo se verificará cuando los medios de prudencia no sean suficientes para establecer el orden alterado por los miembros del Congreso.

#### **Artículo 146**

El Presidente del Congreso podrá ordenar, siempre que lo consideren conveniente, que se sitúe guardia en los edificios de las mismas, la que estará sujeta exclusivamente a las órdenes del Presidente respectivo.

#### **Artículo 147**

Cuando por cualquier circunstancia concurriere alguna guardia militar o de la policía al recinto del Congreso, quedará bajo las órdenes exclusivas del Presidente de cada una de ellas.

### **Artículo 148**

Los diputados no podrán ingresar al Salón de Sesiones armados y el Presidente deberá invitar a los que no acaten esta disposición, a que se desarmen, no permitiendo el uso de la palabra ni contando su voto a ningún diputado. En caso extremo, la Presidencia hará por los medios que estime conveniente, que los renuentes abandonen el salón.

### **TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- Los preceptos de esta Ley entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

Artículo Segundo.- Se abrogan la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, publicados el día 6 de septiembre de 1994 y 24 de febrero de 1940 respectivamente..

Artículo Tercero.- Se derogan los demás acuerdos y disposiciones reglamentarias que se opongan a la presente Ley.

Artículo Cuarto.- Las Comisiones, órganos y dependencias del Congreso, ajustarán su actual estructura a lo preceptuado por la presente ley en un término que no exceda de sesenta días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Artículo Quinto.- El Tesorero hará entrega a la Comisión de Régimen Interno y a la de Vigilancia un informe que contenga el estado que guardan los fondos del Congreso, así como de la Cuenta Pública de lo ejercido hasta la fecha, para los efectos que la presente ley les atribuye

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo Coahuila a 29 de diciembre del 2003.

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. JOSE LUIS TRIANA SOSA**

**DIP. MANUEL CUTBERTO SOLIS OYERVIDES**

**DIP. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA**

**DIP. GREGORIO CONTRERAS PACHECO**

**DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

Hago entrega de la iniciativa de ley original, con las firmas originales de todos los que la suscriben al Presidente de la Mesa Directiva, tal y como lo mandata la Ley Orgánica del Congreso vigente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada. Tiene la palabra el compañero Miguel Mery Ayup.

**Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:**

Compañeros Diputados.

Con su permiso, señor Presidente.

En aras del trabajo Legislativo yo quiero plantearles una postura, solamente vengo a hacer una observación, un comentario, no me interesa que se reponga el procedimiento ni echar abajo nada absolutamente, solamente quiero decirle que el artículo 72 ciertamente dice de la Ley Orgánica que las iniciativas de Diputados se presentarán por escrito y firmadas por su autor al Presidente de la Cámara, concebidas en los términos en que crea que deba expedirse la Ley.

Este mismo artículo le di lectura cuando hice la participación en la anterior ley que fue leída, Iniciativa de Ley pero en ese sentido Presidente, quiero decirle que a nosotros nos fue entregada una Iniciativa de Ley con exposición de motivos y con el articulado, sin firmas, esta que fue leída y que fue presentada ante la Oficialía mayor por parte de quienes presentaron esta Iniciativa de Ley, no tiene firmas, entonces, fue un documento que ahorita se firmó y se entregó, es un documento al que se le dio lectura sin las firmas de quienes suscriben este documento se supone, en principio.

Punto dos, también la reforma Constitucional que se presentó no tiene firmas viene sin firmas, señor Presidente, y bueno, estos documentos se presenta, dice la práctica Parlamentaria, es presentarlos en la Oficialía Mayor el lunes, entonces, tu los presentas en Oficialía Mayor se supone que ya firmados, porque la Oficialía Mayor es el órgano que ayuda administrativamente a la Mesa Directiva para que a todos los Diputados nos sean entregados estos documentos que tenemos sin firma en este momento, que se firmaron ahorita, que inclusive en este momento se agregaron otra Fracción Parlamentaria para presentar esta iniciativa de ley.

Entonces, son los momentos, dice, la ley no es clara, que la iniciativa tenga que entregarse firmada en el momento en que termina el Diputado de darle lectura a la Iniciativa que se entregue al Presidente, debe entregarse firmada ante la Oficialía Mayor, y por eso en aras del trabajo Legislativo nosotros la Fracción priísta decidimos que se le pusiera el procedimiento con la ley, con la iniciativa de ley de nosotros.

No, solicito eso Presidente, no lo solicito, lo único, quiero hacer la observación, todos y cada uno de nosotros tenemos una Iniciativa de ley que se le dio lectura aquí, que no está firmada y que fue presentada en Oficialía Mayor sin firmas, una reforma constitucional que fue presentada sin firmas y que me fue entregada a mi en lo personal y a los demás compañeros Diputados.

Entonces, vamos siendo claros, vamos siendo honestos y en el trabajo Legislativo vamos haciendo las cosas correctamente. Felicito de veras, la Iniciativa de Ley que bueno que hay trabajo, que bueno que se presentó, que bueno que nosotros también la presentamos, esa es la razón de ser del Congreso y no esa pequeñez de estar de que si la firma o no la firma, la firma, la entregó ahorita pues nosotros también pudimos haber hecho exactamente lo mismo terminada la lectura, firmarla y entregarla, pero para nosotros lo correcto, lo que se debe hacer es entregarla firmada a la Oficialía Mayor, porque ahí se entrega directamente dirigido al Presidente de la Mesa Directiva, si, si está dirigido al Presidente de la Mesa Directiva, y por eso esta la Oficialía Mayor y organiza todo el trabajo Legislativo y usted Presidente lo sometió a consideración de nosotros en el Orden del Día.

Entonces, es una observación Presidente nada más. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Le agradezco su observación compañero Diputado. Tiene la palabra la Diputada Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso señor Presidente.

Nada más para dejar claro que no fue el Grupo Parlamentario del PRI el que desistió del acuerdo, es una facultad que ejerció el Presidente de la Mesa Directiva también para aclarar esa parte.

Y segundo, bueno, recordarle al Diputado Mery que la práctica parlamentaria no esta por encima de la ley y usted mismo Diputado leyó aquí en esta Tribuna el Artículo 80 que se lo voy a repetir: las iniciativas de los Diputados se presentaran al Presidente de la Mesa Directiva por escrito y firmadas por su autor,

en ningún momento la ley señala que lo tengamos que entregar con firmas a la Oficialía Mayor, por eso, cuando yo hice uso de la palabra de su Iniciativa pregunté al Presidente si el original que se había entregado a esta Presidencia contenía las firmas porque entonces hubiera estado cubierto el requisito por lo que da la reforma Constitucional en el momento de la lectura se entregó al Presidente la original con las firmas autógrafas de todos y cada uno de los que las suscribimos al igual que ahorita que terminamos de leer la Ley Orgánica.

Y bueno, pues le quiero recordar que en el derecho muchas veces la firma es un elemento constructivo sin el cual el documento carece de valor, yo le preguntaría de qué serviría un cheque sin la firma, es en este caso una ley se pide como requisito en el artículo 80 que usted leyó la firma del autor, por lo que sigue siendo un elemento constitutivo de esta ley y para seguridad y certidumbre de todos los Diputados que integramos esta Legislatura, pues solamente confirmarles que los originales que se encuentran en manos de la Presidencia de esta Mesa Directiva, tanto de la Iniciativa de la reforma Constitucional como de la Iniciativa de la Ley Orgánica, está firmada originalmente y autógrafa por todos los que la suscribimos y ya la tiene el Presidente. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada. Solicita la palabra nuevamente el compañero Miguel Mery, procede.

**Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:**

Con su permiso señor Presidente y compañeros Diputados.

Tampoco la ley en ese artículo que le dio lectura la compañera Diputada que me antecedió dice en qué momento deba presentarse, nosotros estamos en que el documento que se le entrega al Presidente para someter a consideración en el Orden del Día de los Diputados tiene que ya estar firmado, no en el momento en que se baje de la tribuna tiene que entregarlo aquí, el momento es antes, para eso sirven todos los trámites que tenemos que seguir en la Oficialía Mayor y aquí a través del Presidente, el Presidente tiene que someter documentos signados pues entonces esos documentos como usted dice no tienen validez porque lo sometió en el Orden del Día una Iniciativa de ley que no estaba firmada Diputada y resulta que hasta después la firmó entonces hasta después que la leyó y la firmó tuvo validez, es al contrario entonces para que el documento tenga validez dentro del Orden del Día tiene que venir signado por el Diputado o los Diputados que la presenten, entonces ya se le da lectura a ese documento, eso es lo que nosotros consideramos Presidente, que antes de darle lectura, que se someta a consideración tiene que tener la Mesa Directiva los documentos signados por quien presenta los documentos, entonces sí para que como usted dice tengan validez y no lo que usted presenta pues no tiene validez, nada más dice un nombre ahí puesto con la computadora. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero. Tiene la palabra la compañera Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

Solamente para hacer un llamado al Pleno, que ya cumplimos los 12 meses de estar trabajando sin una figura jurídica normativa de este Congreso, es una lástima que hayamos establecido una Comisión Especial para que revisara todas estas imprecisiones que aquí se están comentando en la tribuna y que en diciembre, a finales de diciembre, nos digan que piden un plazo para que podamos tener un marco jurídico que norme nuestra vida interna.

También quisiera yo recordarles a los compañeros integrantes de esta Legislatura una vez más, que una de las diferencias entre el derecho común y el penal y el derecho Parlamentario en nuestro país, es que el derecho Parlamentario es oral, no es escrito, que desgraciadamente estamos violentando el derecho de todos los Diputados cuando hemos conformado una Comisión de Concertación Parlamentaria que está sancionando y previendo y organizando las reuniones del Pleno antes de que los Diputados ejerzamos nuestro derecho.

Entonces, recordar una vez más que lo que se diga en tribuna, lo que esté registrado en versión estenográfica es lo que hace el sentido y la Iniciativa de ley o de reformas o los mismos pronunciamientos que venimos a decir a esta tribuna y quisiera también concluir haciéndole una moción a la Mesa Directiva muy respetuosa, en el sentido de que si no hay ninguna propuesta concreta de parte de los oradores, entonces por favor continúe la sesión dando el turno correspondiente a la Iniciativa. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero Evaristo Lenin Pérez Rivera.

**Diputada Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso señor Presidente.

En los mismos términos que plantea la Diputada Beatriz Granillo, le solicitaría que diera continuidad, los argumentos que señala el Diputado Mery, me parece que son observaciones que él hace de manera particular, nosotros no coincidimos, estamos plenamente convencidos de que hay una diferencia en el procedimiento en que los distintos Diputados que hoy presentan iniciativas de la Ley Orgánica, hay un documento que usted tuvo ahí, se le dio lectura, se finalizó y no estaba firmado, hay otro documento que cumple con los requisitos plenamente y bueno, ya se hicieron las observaciones necesarias y yo le pediría señor Presidente que continuara con el trámite correspondiente para poder conseguir.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Evaristo.

Les hago una aclaración, la Presidencia de la Mesa en ánimo de no coartar el derecho de participar de cada uno de ustedes, otorga el uso de la palabra, claro no podemos adivinar si el sentido de lo que van a decir contiene alguna propuesta y ciertamente esto es una muestra precisamente de lo que queremos remediar con los proyectos o iniciativas a la Ley Orgánica, el hecho de que tengamos que remitirnos a interpretaciones de la ley.

Sin embargo, admitida la observación y la sugerencia de los compañeros Diputados y atendiendo al artículo 81 de nuestra Ley actual Orgánica, este proyecto deberá sufrir una segunda lectura y se agendará para una próxima sesión.

Hay una petición de palabra del compañero Mery, rogaría no convertir en una discusión viciada y que se aporten elementos nuevos, propuestas sobre todo.

**Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:**

Con su permiso Presidente.

Yo nada más muy claro, quiero decirle que mi postura es, no se cumple con la ley porque así como lo decía la compañera Diputada, este, con lo del cheque que si la firma o no la firma, pues ustedes pretenden cobrar un cheque antes de firmarlo, verdad, este, ustedes quieren después de que le dan la lectura y todo eso, vayan y entregan el documento, pues antes para que las cosas funcionen, entonces con la firma todo el trámite sigue, pero sin la firma el trámite siguió y luego lo firmaron y luego lo entregaron, total la firma o no la firma, la ley es muy clara hay práctica Parlamentaria, este, las discusiones se dan en la segunda lectura y si quiero dejar mi punto de vista muy claro, esto no está bien, el procedimiento no está bien porque no está firmada la ley antes, la Iniciativa de ley, antes de que se diera lectura hasta después lo entregaron y el cheque pues ya fue cobrado. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Voy a permitirme conceder la palabra al Diputado, a la Diputada Latiffe Burciaga Neme, para dar segunda lectura a una Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de Secuestro, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

Con su permiso señor Presidente.

H. Pleno del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 130, 131, 132, 133 Fracción I y demás relativos al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Coahuila, solicito la autorización de este Honorable Pleno para dispensar la segunda lectura de la Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado en materia de Secuestro, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y a la que se le dio la primera lectura el lunes 22 de los corrientes.

Lo anterior, ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la Iniciativa a cada uno de los Diputados de esta Legislatura, por lo que consideramos que la habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 29 de diciembre del año 2003.

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre.

Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Latiffe.

A consideración de ustedes la solicitud de dispensa, por lo que pido emitan su voto. Le pediría a nuestro compañero Gregorio Contreras Pacheco, sea tan amable en reportar el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa en mención.

Y en atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, se somete a consideración de las Diputadas y Diputados la Iniciativa que ya se da por leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes soliciten intervenir lo hagan mediante el sistema electrónico.

La propia compañera Diputada Latiffe a favor, compañera María Beatriz Granillo en contra. Bien, si no existieran más solicitantes le pedimos a la compañera Latiffe haga uso de la palabra.

**Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

Con el permiso de la Presidencia.

El secuestro es un acto antijurídico que priva del bien jurídico muy valioso como es la libertad, considerada como un derecho humano de los llamados de primera generación, su procuración no puede tener posturas en contra por el valor supremo que encierra, por lo que mi postura a favor de la reforma es sin lugar a dudas a favor de la libertad y el castigo enérgico a quienes se atreven a coartarla.

Si bien es cierto, cabe mencionar que el secuestro no es prerrogativa de las personas que más tienen, sino que se ha extendido también hacia aquellos que no cuentan con capacidad económica ya que de un lado y de otro, se ven menguados en su patrimonio familiar, pero también en la libertad pero aún más psicológicamente hablando tanto las víctimas como los familiares también se ven desfavorecidos ya que ésto deja una muy honda huella tanto en aquellos que son secuestrados como en las familias.

Elevar las penas no inhiben al delincuente, esto tranquiliza a la sociedad al saber que no será sencillo que una vez llevada a cabo tal conducta, la gente se encontrará nuevamente en las calles o cerca de sus familias para reincidir, el establecimiento de agravantes para los casos en que se realice contra menores, mujeres embarazadas, con uso de sustancias o condiciones que además de privar de la libertad dañan la salud, es de conciencia humana y de amor a nuestros semejantes.

La sanción establecida alcanza a todos aquellos que participan en tal delito, ya que por lo general es llevado a cabo por bandas constituidas para el efecto, resultando peligrosos todos los que intervienen, no siendo ajenos los casos en que lleguen a participar integrantes o ex integrantes de corporaciones policíacas.

Contemplamos en la iniciativas el auto secuestro para constituir un hecho de lastimoso para la familia o constituir presión para la autoridad, la creación de las autoridades sigue garantizando en esta propuesta y se conserva la salvaguarda del secuestrado, pero además, por demás está comentar los casos de los que todos hemos sabido gracias a los compañeros de los medios de comunicación que nos mantienen informados por lo que no me resta más que pedirles su voto a favor de esta Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado, que refuerza nuestro compromiso con la ciudadanía de garantizarle leyes más justas y una sociedad más segura.

Yo también por parte de mi familia hubo un caso de secuestro muy duro, duró más de un año mi familiar en manos de los secuestradores tuvieron que acabar con el patrimonio que tenían y creo que entre más se den las penas para este tipo de delitos, no nada más en el estado sino a nivel nacional, creo que será la manera en que podamos un poco ir resarcando todas aquellas cosas negativas que ha dejado este delito del cual ya se ha convertido en una industria a nivel nacional. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada. Tiene la palabra la compañera María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

El Partido de la Revolución Democrática saluda el interés de este Congreso en analizar y tipificar y definir claramente un asunto tan sentido por la sociedad como lo es el secuestro, sin embargo si el propósito de la Iniciativa presentada por el PRI es la de endurecer las sanciones en materia de secuestro, el PRD considera que no es la salida el aumentar las penalidades sino el garantizar la procuración de justicia y una administración de justicia seria y eficaz que impida la impunidad en este tipo de delitos. Establecer multas y penalidades más severas no va a solucionar el problema en el país mucho menos en Coahuila.

Por otro lado, sentimos y habríamos que precisar algunos puntos específicos en cuanto a la Iniciativa presentada por nuestros compañeros del PRI, en la Fracción II del artículo 371 debería especificarse con exactitud en su última parte sobre todo, donde dice o que por cualquier otra circunstancia esté en situación de inferioridad del secuestrador, esto nosotros planteamos que debe hacerse una precisión al respecto en esta redacción, fundamentalmente porque en las leyes penales no se puede aplicar pena o sanción alguna sino está tipificada específicamente en la ley penal de acuerdo a la máxima jurídica de que no hay delito sin ley y no hay pena sin ley, contemplada en la Constitución General de la República ninguna conducta o sanción se aplicará por simple analogía o por mayoría de razón.

Por lo tanto proponemos que quede de la siguiente manera: o que se encuentre en estado de enajenación, perturbación o cualquiera que mentalmente le impida tener conciencia de la situación o que la ponga en estado de indefensión.

Por otro lado en cuanto a la Fracción VI del artículo 371, donde se propone que por tratarse de personas que conocen las reglas de seguridad pública y emplean todos los medios con que no solo las corporaciones policíacas cuentan, sino las áreas encargadas de procuración, administración de justicia así como las empresas de seguridad privada, se le sancionen mayormente ya que la mayoría si no es

que en casi todos los delitos se da la participación de elementos o ex elementos de cuerpos de seguridad pública.

Nosotros creemos que en este supuesto no es posible que se sancione como en las demás fracciones a los policías o miembros de áreas de procuración, administración, seguridad pública o privada, debe agravárseles más por las razones expuestas, de 50 a 70 que sería un promedio o término medio aritmético de 60, el máximo permitido por la ley es 60, es importante que la ciudadanía vea que tratándose de las personas los funcionarios públicos también la ley va en serio, tenemos que terminar con la impunidad, el problema no es aumentar la sanción por aumentarla, sino garantizar que la administración de la justicia y que la procuración de la justicia verdaderamente establezcan un estado de derecho en el estado.

En el caso del artículo 372, nosotros creemos que debe de dársele más de 24 horas al delincuente para que pueda reconciliar su conducta, es decir, pudieran ser las 72 horas que actualmente se le dan, ya que en 24 horas es muy reciente la resolución de cometer el delito y es difícil criminológicamente hablando que se desista de su conducta, lo que comúnmente pasa cuando el delincuente se empieza a dar cuenta de que no fue tan fácil obtener el dinero o lo que pretendía y empieza a sentir cansancio, hambre, miedo, temor por su familia y a la de la víctima, etc., y se empieza a dar cuenta de la magnitud del evento.

También deben quitarse del texto las lesiones leves porque por cualquier cuestión incluso involuntaria, se pueden causar a una persona lesiones leves y si sujetamos a esa condición el beneficio va a ser difícil que el delincuente decida acogerse a ese beneficio cuando se le causaron lesiones leves a la víctima, aquí lo que se trata es de provocar un arrepentimiento de la conducta del delincuente, haciendo atractivo dicho arrepentimiento con estas modificaciones y garantizando la vida del secuestrado.

En cuanto a la entrega voluntaria del secuestrador debe reconsiderarse ya que es irrisorio que un secuestrador, aún y de después dejar en libertad al secuestrado decide entregarse porque lo que queremos es tener libre a la víctima, es decir, queremos seducir al delincuente para que desista de su conducta delictiva.

Si este patrón del artículo anterior sigue en la propuesta, entonces debemos de ser congruentes en el artículo 373 en el segundo párrafo debiendo proponerse que igualmente se condicione a la entrega voluntaria del delincuente. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada.

Como no existen más solicitudes de intervención al respecto, esta Iniciativa será turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, para dar segunda lectura a una Iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:**

Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley Orgánica de este Congreso y del artículo 130, 131, 133 Fracción I del propio Reglamento, solicito la dispensa de la segunda lectura a la Presidencia.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado. A consideración de ustedes la solicitud de los proponentes para dispensar la segunda lectura, sean tan amables en emitir su voto y al compañero Diputado Ramiro Flores, le solicitaría nos informara sobre el resultado.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 30 votos a favor y 0 en contra.***

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado.

Se aprueba por unanimidad la dispensa y por la normatividad que ustedes conocen entraríamos a la discusión a favor y en contra, hacer comentarios a favor y en contra, por lo que solicito a quienes desean intervenir lo marquen y nos informen el sentido de su participación.

Compañero Jesús de León lógicamente a favor, proponente, tiene la palabra compañero.

**Diputado Jesús de León Tello:**

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para solicitar obviamente en su momento a los diferentes Grupos Parlamentarios el apoyo de esa, de la Iniciativa que presentamos en lo personal el Diputado Salazar y el de la voz, que tiene como respuesta exclusivamente resoluciones ya del Tribunal Electoral del Poder Judicial, respecto a interpretaciones de la propia Ley Electoral del Estado, en donde se trata de fijar topes de campaña igual, regular correctamente lo que tiene que ver con el financiamiento toda vez que este Congreso para efectos de regular partidos, no tiene facultades para fiscalizar o para regular partidos políticos nacionales, entre algunas otras cosas.

Creemos que es buena esta Iniciativa que tiene como finalidad adecuar nuestra ley, no es una reforma estructural que nosotros hemos convocado y en este sentido también nos gustaría a parte de esta Iniciativa que abriéramos ya otro debate los diferentes Grupos Parlamentarios lo hemos declarado, en el sentido de iniciar una discusión y poder construir todos los grupos una Iniciativa de reforma en donde, uno podamos discutir si es conveniente que se continúe con los ayuntamientos de 4 años toda vez que se tendrán elecciones durante todos los años, alrededor de 11 años tenemos elecciones en nueve en donde si es necesario empatar las elecciones locales con las federales porque ya quedó demostrado que hay que facilitar las cosas al ciudadano, que en una sola elección pueda elegir Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales, Diputados Locales, Gobernador, Presidentes Municipales, con la intención de que hay una mayor participación, hay un gasto menor en las campañas y que con esto podamos nosotros hacer respuesta a un llamado que se hizo a nivel nacional por el Ejecutivo Federal en su pasado informe en donde los Congresos Locales retomen estos temas y se debata la posibilidad de empatar las elecciones locales con las federales, creo que este es un segundo tema que debemos de abordar a partir del mes de enero en donde podamos construir una Iniciativa de este tipo, no obstante que la Iniciativa ya presentada siga su curso y pueda ser dictaminada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado. Tiene la palabra el compañero José Guadalupe Saldaña. Le preguntaría al compañero Saldaña el sentido de su participación. A favor.

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Es con el sentido, es en referente a favor.

Sí mire, en realidad debo decirles que si nos preocupa el hecho de que haya tanto abstencionismo en los procesos electorales, eso traería como consecuencia de que haya mayor participación de la ciudadanía y de que por parte de los gobiernos fueran menos los gastos en los procesos electorales que salen costosísimos y esos recursos se podrían utilizar pues, para en algún otro rubro como el campo, como promover fuentes de empleo que es de vital importancia para todos los mexicanos y bueno, yo quiero que se le dé consenso a esto, que se le dé debate pero si apoyo la postura esta porque en realidad, bueno, este, como les digo la participación de la ciudadanía sería, se le pondría mayor importancia porque no estaríamos, no se estaría invitando a procesos electorales por decir, como se viene en el 2005, serían las diputaciones locales pero al año siguiente se viene la federal, entonces, juntar las

elecciones federales, estatales y municipales, sería muy saludable en lo económico para la nación y en la importancia que se pondría por parte del electorado. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado. No habiendo más solicitudes de intervención se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra a la compañera Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una Iniciativa de reforma y adiciones al Código Civil, al Código Procesal Civil y a la Ley Reglamentaria del Registro Civil. Tiene la palabra.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:**

Gracias señor Presidente.

**Honorable Pleno del Congreso del Estado.**

**Presente.-**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 131, 132 y 133 Fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Coahuila, solicitamos la autorización de este Honorable Pleno para dispensar la segunda lectura de la Iniciativa de reforma y adiciones al Código Civil, al Código Procesal Civil y a la Ley Reglamentaria del Registro Civil, planteada por el Grupo Parlamentario Heberto Castillo, del Partido de la Revolución Democrática y a la que se le dio la primer lectura el lunes 22 de los corrientes.

Lo anterior ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la Iniciativa a cada uno de los Diputados y Diputadas de esta Legislatura, por lo que consideramos que la habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada. A consideración de ustedes la solicitud de dispensa, por lo que pido sean tan amables en emitir el sentido de su voto. Solicitaría a nuestro compañero Gregorio Contreras Pacheco, nos reportara el resultado de esta votación.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Muchísimas gracias. Por lo tanto, se aprueba la dispensa de la lectura de la Iniciativa en mención y en atención a lo que establece el artículo 82 de nuestra propia ley Orgánica, se somete a consideración de las Diputadas y Diputados para hablar hasta 3 veces a favor o en contra de la iniciativa que se ha dispensado su lectura.

Tiene la palabra la compañera Hilda Esthela Flores Escalera a favor; está anotada la compañera María Beatriz Granillo, a favor, gracias.

**Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:**

Con su permiso Diputado Presidente.

La familia es la que da origen a la sociedad, si esta está sana la sociedad lo estará, de lo contrario ambas familia y sociedad están condenadas a perecer.

Por ello, es imprescindible conservarlas y aportar a la familia todo lo necesario para su conservación y su fortalecimiento.

La legislación vigente establece el reconocimiento de la familia como la agrupación primaria y constitucionalmente encontramos el compromiso del estado para procurar su seguridad, estabilidad y mejoramiento, por lo cual todo aquello que sea dirigido a fortalecer su estructura y garantizar a los integrantes el lazo filial de amor que los une, no puede más que tener la postura del Grupo Parlamentario del PRI a favor.

El acto del reconocimiento de la paternidad, no en todas las ocasiones es espontáneo ni se realiza en forma libre, por lo que consideramos necesario que en la ley se establezcan otros mecanismos para su perfeccionamiento.

Nos parece preocupante que en la actualidad tengamos tan elevados índices de divorcios, madres solteras y que muchas mujeres que no han cumplido la mayoría de edad se tengan que enfrentar solas al cuidado y manutención de los hijos en cuya concepción participó un varón que legalmente tiene derecho a no reconocer al hijo frente a la obligación de la madre a reconocerlo.

La maternidad como acontecimiento de hecho y la paternidad como acto solo presumible, con esta reforma que se propone y que también suscribimos los Diputados del PRI, se eleva a un derecho principal de los menores hijos que tienen derecho a una familia, a un nombre y a recibir lo necesario para satisfacer por lo menos sus requerimientos básicos por parte de ambos, padre y madre.

Los padres también estarán obligados a reconocer a sus hijos y a responder a ellos y de ellos con un procedimiento que más ágil y efectiva, que hace más ágil y efectiva la presunción de paternidad y que además hace uso de los avances científicos con los que hoy contamos. Lo deseable es que los hijos nazcan dentro de una familia, por lo que cuando ello no es posible entra la ley para determinar la mejor solución al problema.

Con lo expresado anteriormente y en aras de lograr que como establece nuestra Constitución, los niños y las niñas tengan derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, es que reafirmo la postura a favor del Grupo Parlamentario Luis Donaldo Colosio Murrieta del PRI, a esta Iniciativa de reforma y adiciones al Código Civil, al Código Procesal Civil y a la Ley Reglamentaria del Registro Civil. Es cuanto Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Muchas gracias compañera Diputada. Tiene la palabra la compañera María Beatriz Granillo Vázquez, para participar a favor.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso, señor Presidente.

Si, obviamente que el sentido es a favor. Son dos las motivaciones de nuestra Iniciativa de reforma al derecho civil en el Estado de Coahuila, a través de estas reformas se propone que nuestra legislación estatal sea acorde y congruente con las normas internacionales de la materia, así como que en el estado se cumplan los tratados internacionales suscritos por nuestro país con la ONU y el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño aprobado por el Senado de la República en 1990.

Otras de las motivaciones tiene que ver con que reconozcamos la tarea del estado, la importancia de que nuestros niños y niñas cuenten con una esfera de protección desde el momento mismo de su concepción, nuestros niños tienen que permanecer al margen de las diferencias de sus padres biológicos y evitar hasta donde sea necesario que queden marcados para siempre en virtud de una relación irregular entre sus padres e incluso la irresponsabilidad de alguno de estos.

Por eso proponemos que el artículo 432 del Código Civil para el Estado de Coahuila, se presuman hijos del ascendente paterno aquellos menores que sin causa justificada el ascendente paterno se niegue ante el juez a someterse a la prueba biológica o su equivalente.

Es cierto que no podemos obligar a ninguna persona a realizarse exámenes médicos en contra de su voluntad, pero también es cierto que debemos proteger a los niños que se vean relacionados con algunas de estas conductas, así en la modificación del artículo 434, se proponen con la evidencia técnica descriptiva enunciativa y limitativa los casos en que se considerará como causa justificada la negativa a la prueba biológica o su equivalente por el presunto padre o madre. Nosotros consideramos que no hace falta agregar en el artículo 432, la inclusión de la madre y no solo referirlo al padre.

La modificación al artículo 439 despliega benevolencia y visión al inhibir la conducta de rechazo de los familiares o herederos del ascendente paterno al prohibir la posibilidad de rechazar la paternidad de su ascendiente o del delcuyus.

El artículo 453 nos da certeza al considerar que solo la sentencia firme del juzgador podrá tenerse como requisito para considerar la afiliación por paternidad responsable, asimismo, en el 601 del Código Procesal Civil, damos certeza y seguridad jurídica al establecer con precisión quienes están legitimados procesalmente para promover demanda de paternidad, maternidad y filiación.

En el 603 del Código Adjetivo Civil, es congruente con lo propuesto por el artículo 434 del Código Sustantivo Civil ya que no podemos nada más dejar en manos del juez las facultades de determinar si es o no es la paternidad reclamada.

Las propuestas relativas a la Ley del Registro Civil no hacen más que dar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos, al establecer las normas claras y contundentes de como deben actuar y se deben normar los ciudadanos oficiales del registro civil en caso de verse ante asuntos donde se involucra la afiliación materna o paterna, otorgando e imponiendo además facultades y obligaciones a los registradores para que orienten a los ciudadanos a cerca de los trámites que tienen que hacer en esos casos e impidiéndoles que se formulen asientos registrales, excepto si es con sentencia emitida por una autoridad judicial.

Es fundamental que Coahuila establezca un marco de protección infantil todavía con mayor certeza que de alguna manera le garantice el ejercicio de sus derechos de cada uno de los derechos de los niños que son a la recreación, a la educación, a la salud, a la alimentación y a tener padres. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación procederemos al desahogo del punto del Orden del Día relativo a dictámenes en cartera, señalándose que el trámite del dictamen correspondiente a la Ley de Ingresos que está agendado en esta sesión, se realizará conforme a lo acordado por este Pleno en cuanto a la lectura del documento presentado por la Comisión de Finanzas con un resumen del mismo.

Señalado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, respecto al dictamen de la Iniciativa de ley de ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas, para el ejercicio fiscal del año 2004.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

En sesión anterior fue leída la ley de ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas, quedando en stanbay para ver la posibilidad de que se manejara el impuesto del alumbrado público, razón por la cual pido la autorización para leer única y exclusivamente los transitorios.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**  
Concedido.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal del año 2004.

### **C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 en su fracción XXXIII de la Constitución Política local, es facultad del Congreso del Estado, “ *Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal*”.

*“Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el Artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan”.*

**SEGUNDO.** Por su parte el Artículo 158 U fracción V de la Constitución Política local, señala las competencias, facultades y obligaciones del Municipio en materia de hacienda pública municipal entre las que destaca: la de *discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal.*

**TERCERO.** De igual forma, el Artículo 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado señala que: *“Las iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado a más tardar el 30 de noviembre de cada año. Estas iniciativas se remitirán acompañadas del presupuesto de ingresos para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Estado”.*

**CUARTO.** En tal orden de ideas, se advierte que el Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas hizo llegar a este Congreso, su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos, misma que fue turnada a esta Comisión para su estudio y posterior dictamen.

**QUINTO.-** Que al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios, esta Comisión consideró necesario acatar lo dispuesto en el Artículo 158-B de la Constitución Política Local que señala: *“El Municipio Libre es un órgano constitucional de gobierno natural y autónomo con personalidad jurídica plena y patrimonio propio”* y 158-C: *“La autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes”*

**SEXTO.** En atención a lo anterior, al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios, esta Comisión de Finanzas consideró justificado que para el ejercicio fiscal del año 2004, se autorizaran nuevos impuestos o derechos que estuvieran contemplados en el Código Financiero para el Estado de Coahuila.

**SÉPTIMO.-** Esta Comisión, consciente de la situación económica por la que atraviesa el país, acordó, por otra parte, otorgar un descuento del 15% en el pago de impuesto predial por pronto pago, a las personas que lo realicen durante el mes de enero y 10% hasta el 15 de febrero del 2004 (o más cuando así lo haya propuesto el Cabildo), con objeto de estimular su pronta recaudación; asimismo, con objeto de favorecer a los pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con capacidades diferentes, se determinó proponer que el Congreso tenga a bien solicitar a los Ayuntamientos, en su respectiva Ley de Ingresos, la aplicación de un descuento del orden del 50% en el pago del impuesto predial, circunscribiendo este

derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este descuento.

**OCTAVO.-** Que, en igual forma, se propuso otorgar un descuento del orden del 50% a pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con capacidades diferentes, en aquellos municipios donde realiza el cobro de agua potable y alcantarillado el mismo municipio, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este descuento.

**NOVENO.-** Que, asimismo, esta Comisión considera que de acuerdo a los programas de modernización catastral implementados por los diversos Municipios en coordinación con el Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial y el Congreso del Estado, es conveniente que cuenten con valores catastrales apegados a la realidad con tasas que aseguren a las haciendas municipales una recaudación de ingresos oportuna por este concepto y previsible para los subsecuentes años.

**DÉCIMO.-** Que a juicio de esta Comisión, las tasas y tarifas que el Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas propone en su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos son las adecuadas para que gobernantes y gobernados participen en la tarea de administrar a su municipio y provocar un desarrollo acorde a las demandas que la población hace a sus autoridades, garantizando una tributación fiscal equilibrada así como congruencia con el Código Municipal y Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que conforme a lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera procedente proponer que la Ley de Ingresos que deberá regir en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, durante el ejercicio fiscal del año 2004, se autorice con el incremento a los criterios generales que se determinó aplicar en las Leyes de Ingresos de los municipios, así como con la observancia de los lineamientos generales que se establecieron con relación a estos ordenamientos municipales.

En virtud de lo anterior, y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

## **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004**

### **TITULO PRIMERO GENERALIDADES**

#### **CAPITULO PRIMERO DE LAS CONTRIBUCIONES**

**ARTÍCULO 1.-** En los términos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, los ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas, para el ejercicio fiscal del año dos mil cuatro, se integrarán con los provenientes de los conceptos que se señalan en la presente Ley.

#### **A.- De las contribuciones:**

- I.- Del Impuesto Predial.
- II.- Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- III.- Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.
- IV.- Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.
- V.- Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.
- VI.- Contribuciones Especiales.
  - 1.- De la Contribución por Gasto.
  - 2.- Por Obra Pública.
  - 3.- Por Responsabilidad Objetiva.

- VII.- De los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.
  - 1.- De los Servicios de Rastros.
  - 2.- De los Servicios de Seguridad Pública.
  - 3.- De los Servicios de Tránsito.
  - 4.- De los Servicios de Previsión Social.
  - 5.- De los Servicios de Aseo Público.
- VIII.- De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
  - 1.- Por la Expedición de Licencias para Construcción.
  - 2.- De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales.
  - 3.- Por la Expedición de Licencias para Fraccionamientos.
  - 4.- Por Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas.
  - 5.- De los Servicios Catastrales.
  - 6.- De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.
- IX.- De los Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio.
  - 1.- Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas.

**B.- De los ingresos no tributarios:**

- I.- De los Productos.
  - 1.- Disposiciones Generales.
  - 2.- De los Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas en los Panteones Municipales.
  - 3.- Otros Productos.
- II.- De los Aprovechamientos.
  - 1.- Disposiciones Generales.
  - 2.- De los Ingresos por Transferencia.
  - 3.- De los Ingresos Derivados de Sanciones Administrativas y Fiscales.
- III.- De las Participaciones.
- IV.- De los Ingresos Extraordinarios.

**TITULO SEGUNDO  
DE LAS CONTRIBUCIONES**

**CAPITULO PRIMERO  
DEL IMPUESTO PREDIAL**

**ARTÍCULO 2.-** El Impuesto Predial se pagará con las tasas siguientes:

- I.- Sobre los predios urbanos 5 al millar anual.
- II.- Sobre los predios rústicos 3 al millar anual.
- III.- En ningún caso el monto del impuesto predial será inferior a \$ 7.70 por bimestre.
- IV.- Los predios ejidales, comunales, federales, estatales o municipales destinados a la agricultura (alfalfa, nuez, sorgo, granada, uva, etc.) explotación de productos forestales, ganadería, minería y otras afines, la tasa se establecerá con base en la producción anual comercializada y será del 2% de su valor.

Quando la cuota anual respectiva al impuesto a que se refiere este capítulo se cubra antes del 31 de Enero, se bonificará al contribuyente un 15% del monto total por concepto de pago anticipado. Durante los primeros quince días del mes de Febrero se bonificará el 10%.

Los propietarios de predios urbanos que sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, cubrirán únicamente el 50% de la cuota que les correspondan, única y exclusivamente respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio.

## **CAPITULO SEGUNDO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES**

**ARTÍCULO 3.-** El Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles se pagará aplicando la tasa del 3% sobre la base gravable prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado.

Cuando se hagan constar en escritura pública las adquisiciones previstas en las fracciones II, III y IV del Artículo 42 del Código Financiero para los Municipios del Estado, los contribuyentes podrán optar por diferir el pago del 50 % del impuesto causado, hasta el momento en que opere la traslación de dominio o se celebre el contrato prometido, según sea el caso. El 50% diferido se actualizará aplicando el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior a aquél en que sea exigible el pago, entre el mencionado índice correspondiente al mes anterior a aquél en que se optó por el diferimiento del pago del impuesto.

En las adquisiciones de inmuebles que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y los Municipios, que tengan por objeto promover, construir y enajenar unidades habitacionales o lotes de terreno de tipo popular, para satisfacer las necesidades de vivienda de personas de bajos ingresos económicos, se aplicará la tasa del 0%.

En las adquisiciones de inmuebles que realicen los adquirentes o poseionarios cuyos ingresos mensuales no excedan el equivalente a tres salarios mínimos de la zona económica de que se trate, tratándose de los programas habitacionales y de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, la tasa aplicable será del 0%.

Para efectos de este artículo, se considerará como unidad habitacional tipo popular, aquella en que el terreno no exceda de 200 metros cuadrados y tenga una construcción inferior a 105 metros cuadrados.

## **CAPITULO TERCERO DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES**

**ARTÍCULO 4.-** Son objeto de este impuesto, las actividades no comprendidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o expresamente exceptuadas por la misma del pago de dicho impuesto y además susceptibles de ser gravadas por los municipios, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Este Impuesto se pagará de acuerdo a las tasas y cuotas siguientes:

I.- Comerciantes ambulantes:

1.- Que expendan habitualmente en la vía pública, mercancía que no sea para consumo humano \$ 69.00 mensuales.

2.- Comerciantes foráneos \$ 34.50 diarios.

3.- Que expendan habitualmente en la vía pública mercancía para consumo humano.

a).- Por aguas frescas, frutas, rebanados, dulces y otros \$ 40.00 mensuales.

b).- Por alimentos preparados, tales como tortas, tacos, lonches y similares \$ 45.00 mensuales.

4.- Que expendan habitualmente en puestos semifijos \$ 65.00 mensuales.

- 5.- Que expendan habitualmente en puestos fijos \$ 65.00 mensuales.
- 6.- Tianguis, Mercados Rodantes y otros \$ 34.00 diarios.
- 7.- En Ferias, Fiestas, Verbenas y otros \$ 34.00 diarios.
- 8.- Para el ejercicio de la actividad comercial prevista en los numerales 1 y 2 se pagará una licencia de funcionamiento de \$ 100.00.

II.- Otros comercios:

1.- Centros recreativos.

- a).- Sin venta de bebidas alcohólicas pagarán por licencias de funcionamiento \$ 1,000.00 anuales.
- b).- Centros sociales: salones, terrazas, clubs y palapas pagarán una licencia de funcionamiento de: \$100.00 a \$500.00 sin venta de bebidas alcohólicas. Y una cuota por evento realizado de \$ 50.00.

2.- Auto lavado.

- a).- Licencia de funcionamiento \$ 800.00 anuales.

3.- Taller mecánico menor.

- a).- Licencia de funcionamiento \$500.00 anual

**CAPITULO CUARTO  
DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 5.-** El Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, se pagará de conformidad con las siguientes tasas y cuotas:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| I.- Funciones de Circo y Carpas | 4% sobre ingresos brutos.   |
| II.- Funciones de Teatro        | 4% sobre ingresos brutos.   |
| III.- Carreras de Caballos      | 10% sobre ingresos brutos, previa autorización de la Secretaría de Gobernación. |
| IV.- Bailes con fines de lucro  | 10% sobre ingresos brutos.  |

En los casos de que el Baile Particular sea organizado con objeto de recabar fondos para fines de beneficencia ó de carácter familiar, no se realizará cobro alguno.

- V.- Ferias de 4% sobre el ingreso bruto.
- VI.- Corridas de Toros, Charreadas y Jaripeos 10% sobre el ingreso bruto.
- VII.- Eventos Deportivos un 4% sobre ingresos brutos.
- VIII.- Eventos Culturales no se realizará cobro alguno.
- IX.- Presentaciones Artísticas 10% sobre ingresos brutos.

X.- Funciones de Box, Lucha Libre y otros 5% sobre ingresos brutos.

XI.- Por mesa de billar instalada \$ 35.00 mensuales, sin venta de bebidas alcohólicas.

XII.- Orquestas, conjuntos o grupos similares locales, pagarán el 5% del monto del contrato. Los foráneos, pagarán un 5% sobre contrato, en éste caso, el contratante será responsable solidario del pago del Impuesto.

XIII.- Cuando se sustituya la música viva por aparatos electro-musicales para un evento, se pagará una cuota de \$ 180.00.

XIV.- Kermesses \$ 85.00.

XV.- Solistas y artistas de la localidad pagarán por actuación de \$ 34.00 a \$ 46.00.

## **CAPITULO QUINTO DEL IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS**

**ARTÍCULO 6.-** El Impuesto sobre Loterías, Rifas y Sorteos, se pagará con la tasa del 10% sobre ingresos brutos que se perciban, siempre y cuando se trate de eventos con fines de lucro.

## **CAPITULO SEXTO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

### **SECCION PRIMERA DE LA CONTRIBUCION POR GASTO**

**ARTÍCULO 7.-** Es objeto de esta contribución el gasto público específico que se origine por el ejercicio de una determinada actividad de particulares. La Tesorería Municipal formulará y notificará, resolución debidamente fundada y motivada, en la que determinarán las contribuciones a cargo de los contribuyentes.

### **SECCION SEGUNDA POR OBRA PUBLICA**

**ARTÍCULO 8.-** La Contribución por Obra Pública se determinará aplicando el procedimiento que establece la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en todo caso, el porcentaje a contribuir por los particulares, se dividirá conforme al mencionado procedimiento entre los propietarios de los predios beneficiados.

### **SECCION TERCERA POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA**

**ARTÍCULO 9.-** Es objeto de esta contribución la realización de actividades que dañen o deterioren bienes del dominio público propiedad del municipio, tales como: instalaciones, infraestructura caminera, hidráulica y de servicios, de uso comunitario y beneficio social se pagará en la Tesorería Municipal, dentro de los quince días siguientes en que se notifique al contribuyente el resultado de la cuantificación de los daños o deterioros causados.

## **CAPITULO SEPTIMO**

## DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

### SECCION PRIMERA DE LOS SERVICIOS DE RASTROS

**ARTÍCULO 10.-** Serán objeto de este derecho los servicios de pesaje, uso de corrales, carga y descarga, uso de cuarto frío, matanza y reparto que se presten a solicitud de los interesados o por disposición de la ley, en los rastros o en lugares destinados al sacrificio de animales, previamente autorizado y las cuotas correspondientes por servicios de rastro serán las siguientes:

I.- Uso de corrales \$ 11.50 diarios.

II.- Pesaje \$ 2.00 por cabeza.

III.- Registro y refrendo de fierros, marcas, aretes y señales de sangre \$ 42.00.

IV.- Inspección y matanza de aves \$ 1.50 por pieza.

V.- Servicio de Matanza:

1.- En el Rastro Municipal

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| a).- Ganado vacuno   | \$ 60.00 por cabeza. |
| b).- Ganado porcino  | \$ 35.00 por cabeza. |
| c).- Ovino y caprino | \$ 10.00 por cabeza. |
| d).- Equino, asnal   | \$ 2.00 por cabeza.  |

Todo ganado sacrificado en rastros, mataderos y empacadoras autorizadas estarán sujetas a las tarifas que determine el Ayuntamiento.

### SECCION SEGUNDA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ARTÍCULO 11.-** Son objeto de este derecho los servicios prestados por las autoridades municipales en materia de seguridad pública, conforme a las disposiciones reglamentarias que rijan en el Municipio. Los Servicios de Seguridad Pública comprenden las actividades de vigilancia que se otorga a toda clase de establecimientos que presten servicio al público a solicitud de éstos o de oficio, cuando la autoridad municipal correspondiente lo juzgue necesario o conveniente.

**ARTÍCULO 12.-** El derecho por servicios de Seguridad Pública se pagará de acuerdo a las siguientes cuotas:

I.- Seguridad para fiestas particulares y eventos públicos \$ 150.00 por elemento en cada ocasión.

El número de elementos que se asigne por evento dependerá de la actividad que se realice.

### SECCION TERCERA DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO

**ARTÍCULO 13.-** Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las autoridades en materia de tránsito municipal por los siguientes conceptos:

I.- Por permiso de ruta para servicio de pasajeros o carga de camiones en carreteras bajo control del Municipio y para servicios urbanos de sitio o ruleteros;

|  |            |
|--|------------|
| 1.- Pasajeros                            | \$ 62.00.  |
| 2.- Camiones                             | \$ 105.00. |
| 3.- Taxis                                | \$ 62.00.  |
| 4.- Combis y camionetas de carga liviana | \$ 78.00.  |
| 5.- De carga                             | \$ 162.00. |

II.- Bajas y altas de vehículos y servicio público \$ 52.00.

III.- Permisos para manejar sin licencia por 15 días \$ 52.00.

IV.- Permiso de aprendizaje para manejar por 15 días \$ 50.00.

V.- Cambio de derecho o concesiones de vehículo de servicio público municipal \$ 162.00.

VI.- Por examen médico a conductores de vehículos \$ 45.20.

VII.- Permiso para transitar sin placas por 15 días \$ 50.00.

VIII.- Por expedición de licencias para ocupación de la vía pública por vehículos de alquiler que tengan un sitio especialmente designado para estacionarse \$ 330.00.

IX.- Por expedición de licencias para estacionamiento exclusivo para carga y descarga \$ 275.00.

X.- Por expedición de constancias similares \$ 60.00.

XI.- Por revisión mecánica y verificación vehicular \$ 50.00.

#### **SECCION CUARTA DE LOS SERVICIOS DE PREVISION SOCIAL**

**ARTÍCULO 14.-** Son objeto de estos derechos los servicios médicos que preste el Ayuntamiento, los servicios de vigilancia, control sanitario y supervisión de actividades que conforme a los reglamentos administrativos deba proporcionar el Ayuntamiento, ya sea a solicitud de particulares o de manera obligatoria por disposición reglamentaria.

El pago de este derecho será conforme a las tarifas siguientes:

I.- Por cada revisión médica ginecológica sector sanitario \$ 33.00.

II.- Consulta médica \$ 26.50.

III.- Certificado médico \$ 25.00.

#### **SECCION QUINTA DE LOS SERVICIOS DE ASEO PUBLICO**

**ARTÍCULO 15.-** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del ayuntamiento a los habitantes del Municipio. Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común, así como la limpieza de predios baldíos sin barda

o sólo cercados, a los que el ayuntamiento preste el servicio de atención a una política de saneamiento ambiental de las comunidades.

I.- Recolección de basura a industrias pagarán una cuota mensual de \$ 1,000.00.

II.- Limpieza y recolección de basura de predios pagarán \$ 0.75 por metro cuadrado.

III.- Restaurantes, hoteles, casas comerciales pagarán una cuota mensual de \$ 100.00 a \$ 250.00 por la recolección de basura.

IV.- Balnearios y centros turísticos que soliciten el servicio de limpieza y recolección de basura, cubrirán el costo para combustible a razón de \$ 7.50 por kilómetro recorrido y una cuota de \$ 100.00 por viaje.

## **CAPITULO OCTAVO DE LOS DERECHOS POR EXPEDICION DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

### **SECCION PRIMERA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION**

**ARTÍCULO 16.-** Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que realicen por cuenta propia o ajena, obras de construcción, reconstrucción o demolición de fincas urbanas, bardas, albercas, superficies horizontales y obras lineales.

**ARTÍCULO 17.-** Por las nuevas construcciones y modificaciones a éstos se cobrará por cada metro cuadrado de acuerdo con las siguientes categorías y tarifas:

I.- Primera Categoría: edificios destinados a hoteles, salas de reunión, oficinas, negocios comerciales y residencias que tengan dos o más de las siguientes características: estructura de concreto reforzado o de acero, muros de ladrillo o similares, lambrín, azulejo, muros interiores aplanados de yeso, pintura de recubrimiento, pisos de granito, mármol o calidad similar y preparación para clima artificial \$ 4.40 m<sup>2</sup>.

II.- Segunda Categoría: las construcciones de casa habitación con estructura de concreto reforzado, muros de ladrillo o bloque de concreto, pisos de mosaico de pasta o de granito, estucado interior, lambrín, azulejo, así como construcciones industriales o bodegas con estructura de concreto reforzado, pagarán \$ 2.97 m<sup>2</sup>.

III.- Tercera Categoría: casas habitación de tipo económico, como edificios o conjuntos multifamiliares, considerados dentro de la categoría denominada de interés social, así como los edificios industriales con estructura de acero o madera y techos de lámina, igualmente las construcciones con cubierta de concreto tipo cascarón, pagarán \$ 1.47 m<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 18.-** Por concepto de aprobación de planos para construcciones que excedan de 5 plantas pagarán la cantidad de \$ 50.00.

**ARTÍCULO 19.-** Por la construcción de albercas, se pagará la cantidad de \$ 4.00 m<sup>3</sup>.

**ARTÍCULO 20.-** Las personas físicas o morales que soliciten licencias para la construcción de banquetas, les será otorgada en forma gratuita.

**ARTÍCULO 21.-** Por las reconstrucciones, se cobrará el 2% sobre el valor de la inversión a realizar, siempre y cuando la reconstrucción aumente la superficie construida.

**ARTÍCULO 22.-** Para la fijación de los derechos que se causen por la expedición de licencias para demolición de construcciones, se cobrará por cada metro cuadrado de construcción de acuerdo con las siguientes categorías y tarifas:

I.- Tipo A. Construcciones con estructura de concreto y muro de ladrillos \$ 2.50 m2.

II.- Tipo B. Construcciones con techo de terrado y muros de adobe \$ 1.50 m2.

III.- Tipo C. Construcciones de techo de lámina, madera o cualquier otro material \$ 0.90 m2.

**ARTÍCULO 23.-** Por la demolición de bardas, se cobrará \$ 0.39 por cada metro lineal de construcción, de acuerdo con las categorías señaladas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 24.-** Las autoridades municipales señalarán, al expedir la licencia respectiva, el plazo de su vigencia, que no podrá prorrogarse sino por una sola vez, en cuyo caso, la prórroga no excederá del término medio aritmético del plazo inicial.

**ARTÍCULO 25.-** Licencias para ruptura de banquetas, empedrados o pavimento, condicionadas a la reparación.

I.- Fusiones \$ 1.00 m2, en extensiones de 500 m2 en adelante, se cobrará \$ 0.50.

II.- Subdivisiones y relotificaciones de predios \$ 1.00 por m2, en extensiones de 500 m2 en adelante, se cobrará \$ 0.50.

III.- Cobro por servicios de usos de suelo:

1.- Uso Industrial \$ 1.00 a \$ 2.50 por m2.

2.- Uso Comercial \$ 0.50 a \$ 1.25 por m2.

3.- Uso Campestre \$ 0.30 a \$ 1.00 por m2.

IV.- Roturas de pavimento.

1.- Depósito por rompimiento \$ 250.00.

2.- Derecho de rompimiento \$ 80.00.

## **SECCION SEGUNDA DE LOS SERVICIOS POR ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES**

**ARTÍCULO 26.-** Son objeto de estos derechos, los servicios que preste el Municipio por el alineamiento de frentes de predios sobre la vía pública y la asignación del número oficial correspondiente a dichos predios.

**ARTÍCULO 27.-** Las personas a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar el alineamiento objeto de estos derechos y adquirir la placa correspondiente al número oficial asignado por el Municipio a dichos predios, realizándose el cobro por este derecho conforme a las siguientes tarifas:

I.- Alineamiento de frentes de predios sobre la vía pública \$ 0.68 m2.

II.- Asignación de número oficial correspondiente y venta de placas \$ 60.00.

**SECCION TERCERA  
POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS**

**ARTÍCULO 28.-** Los derechos por licencia para fraccionamientos, se pagarán de conformidad con las siguientes tarifas:

I.- Aprobación de planos \$ 65.00.

II.- Expedición de Licencias de Fraccionamientos:

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| 1.- Habitacionales | \$ 0.90 M2. |
| 2.- Campestres     | \$ 1.47 M2. |
| 3.- Comerciales    | \$ 1.47 M2. |
| 4.- Industriales   | \$ 2.20 M2. |

**SECCION CUARTA  
POR LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS  
QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS**

**ARTÍCULO 29.-** Es objeto de este derecho la expedición de licencias y el refrendo anual correspondiente para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre que se efectúe total o parcialmente con el público en general.

**ARTÍCULO 30.-** El pago de este derecho deberá realizarse en las oficinas de la Tesorería Municipal o en las instituciones autorizadas para tal efecto, previamente al otorgamiento de la licencia o refrendo anual correspondiente, conforme a la siguiente:

**TARIFA**

I.- Expedición de licencia de funcionamiento por apertura \$ 32,500.00.

1.- Expedición de licencia de funcionamiento por reapertura \$ 16,250.00.

II.- Refrendo anual:

|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| 1.- Expendios, depósitos y bares | \$ 1,900.00. |
| 2.- Restaurant y supermercados   | \$ 1,100.00. |
| 3.- Discotecas                   | \$ 5,200.00. |
| 4.- Zonas de tolerancia          | \$ 1,900.00. |

III.- Por cambio de domicilio de acuerdo a las reglas o normas estipuladas \$ 650.00.

**SECCION QUINTA  
DE LOS SERVICIOS CATASTRALES**

**ARTÍCULO 31.-** Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las autoridades municipales por los conceptos siguientes y que se pagarán conforme a las tarifas señaladas:

**I.- Certificaciones catastrales:**

- 1.- Revisión, registro y certificación de planos catastrales \$ 60.00.
- 2.- Revisión, cálculo y registros sobre planos de fraccionamiento, subdivisión y relotificación \$ 22.00 por lote.
- 3.- Certificación unitaria de plano catastral \$ 55.00.
- 4.- Certificado catastral \$ 55.00.
- 5.- Certificado de no propiedad \$ 55.00.

**II.- Deslinde de Predios Urbanos:**

- 1.- Deslinde de predios urbanos \$ 0.46 por metro cuadrado, hasta 20,000.00 M2, lo que exceda a razón de \$ 0.11 por metro cuadrado.

Para el numeral anterior cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a \$ 198.00.

**III.- Deslinde de predios rústicos:**

- 1.- \$ 390.00 por hectárea, hasta 10 hectáreas, lo que exceda a razón de \$ 132.00 por hectárea.
- 2.- Colocación de mojonera \$ 330.00 6" de diámetro por 90 cms. de alto y \$ 220.00 4" de diámetro por 40 cms. de alto, por punto o vértice.

Para el numeral anterior cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a \$ 330.00.

**IV.- Dibujo de planos urbanos, escala hasta como 1:500:**

- 1.- Tamaño del plano hasta 30 x 30 cms. \$ 90.60.
- 2.- Sobre el excedente del tamaño anterior por decímetro cuadrado o fracción \$ 15.80.

**V.- Elaboración de planos Topográficos urbanos y rústicos, escala mayor a 1:50:**

- 1.- Polígonos de hasta seis vértices \$ 110.00.
- 2.- Por cada vértice adicional \$ 10.60.
- 3.- Planos que excedan de 50 x 50 cms. sobre los dos numerales anteriores, causarán derechos por cada decímetro cuadrado adicional o fracción de \$ 15.80.
- 4.- Croquis de localización \$ 16.60.

**VI.- Servicios de Copiado:**

**1.- Copias heliográficas de planos que obren en los archivos del departamento:**

- a).- Hasta 30 x 30 cms. \$ 16.00.
- b).- En tamaños mayores, por cada decímetro cuadrado adicional o fracción \$ 3.00.
- c).- Copias fotostáticas de planos o manifiestos que obren en los archivos del Instituto, hasta tamaño oficio \$ 11.00.
- d).- Por otros servicios catastrales de copiado no incluido en las otras fracciones \$ 30.00.
- e).- Copia a color del plano de un sector tamaño carta \$10.00.

**VII.- Revisión, cálculo y apertura de registros por adquisición de inmuebles:**

- 1.- Avalúos catastrales para la determinación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles \$ 205.00 más las siguientes cuotas:

a).- Del valor catastral, lo que resulte de aplicar 1.8 al millar.

VIII.- Servicio de información:

- 1.- Copia de escritura certificada \$ 88.00.
- 2.- Información de traslado de dominio \$ 66.00.
- 3.- Información de número de cuenta, superficie y clave catastral \$ 6.50.
- 4.- Copia heliográfica de las láminas catastrales \$ 66.00.
- 5.- Otros servicios no especificados, se cobrarán desde \$ 80.00 hasta \$ 11,000.00 según el costo incurrido en proporcionar el servicio que se trate.

**ARTÍCULO 32.-** El pago de este derecho deberá realizarse en las oficinas de la Tesorería Municipal o en las instituciones autorizadas para tal efecto, en el momento en que se soliciten los servicios.

## **SECCION SEXTA DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES**

**ARTÍCULO 33.-** Son objeto de estos derechos, los servicios prestados por la autoridades municipales por los conceptos siguientes y que se pagarán conforme a las tarifas señaladas:

- I.- Legalización de firmas \$ 14.40.
- II.- Certificaciones \$ 52.50.
- III.- Expedición de certificados \$ 35.60.
- IV.- Expedición de constancias \$ 35.60.

## **CAPITULO NOVENO DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO**

### **SECCION PRIMERA PROVENIENTES DE LA OCUPACION DE LAS VIAS PUBLICAS**

**ARTÍCULO 34.-** Son objeto de estos derechos, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos.

**ARTÍCULO 35.-** Los contribuyentes de los derechos de ocupación de la vía pública cubrirán la siguiente tarifa:

- I.- Los propietarios o poseedores de vehículos de alquiler o camiones de carga que ocupen una superficie limitada bajo el control del municipio. Por este concepto pagarán \$ 297.00 anuales.
- II.- Por licencia anual para estacionamiento exclusivo \$ 138.00.

## **TITULO TERCERO DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

### **CAPITULO PRIMERO DE LOS PRODUCTOS**

#### **SECCION PRIMERA**

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 36.-** Los ingresos que deba percibir el Municipio por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto se celebren entre las autoridades municipales y las personas físicas o morales interesadas.

### SECCION SEGUNDA PROVENIENTES DE LA VENTA O ARRENDEAMIENTO DE LOTES Y GAVETAS EN PANTEONES MUNICIPALES

**ARTÍCULO 37.-** La cuota correspondiente por arrendamiento por venta o arrendamiento de lotes o gavetas en panteones municipales será la siguiente:

- I.- Lotes a perpetuidad \$ 60.00.
- II.- Excavar y tapar fosa para sepultura en el panteón municipal \$ 1,000.00

### SECCION TERCERA OTROS PRODUCTOS

**ARTÍCULO 38.-** El Municipio recibirá ingresos derivados de la enajenación y explotación de sus bienes de dominio privado, conforme a los actos y contratos que celebren en los términos y disposiciones legales aplicables, asimismo, recibirá ingresos derivados de empresas municipales.

- I.- Renta del transporte escolar de la Presidencia Municipal a particulares se cobrará una cuota de \$ 200.00 a \$ 1,000.00 por día dependiendo de la distancia recorrida y el tiempo utilizado.
- II.- Por transportación y movilización de cosechas:
  - a).- Alfalfa acicalada y rollo de zacate \$ 20.00 por tonelada.

## CAPITULO SEGUNDO DE LOS APROVECHAMIENTOS

### SECCION PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 39.-** Se clasifican como aprovechamientos los ingresos que perciba el Municipio por los siguientes conceptos:

- I.- Ingresos por sanciones administrativas y fiscales.
- II.- La adjudicación a favor del fisco de bienes abandonados.
- III.- Ingresos por transferencia que perciba el Municipio:
  - 1.- Cesiones, herencias, legados o donaciones.
  - 2.- Adjudicaciones en favor del Municipio.
  - 3.- Aportaciones y subsidios de otro nivel de gobierno u organismos públicos o privados.

## SECCION SEGUNDA DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA

**ARTÍCULO 40.-** Son ingresos por transferencia, los que perciba el Municipio por concepto de cesiones, herencias, legados o donaciones provenientes de personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas, o instituciones u organismos internacionales.

También se consideran ingresos transferidos al municipio, los que se originen por adjudicación en la vía judicial o en el desahogo del procedimiento administrativo de ejecución, así como las aportaciones o subsidios de otro nivel de gobierno u organismos públicos o privados en favor del Municipio.

## SECCION TERCERA DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES

**ARTÍCULO 41.-** Se clasifican en este concepto los ingresos que perciba el municipio por la aplicación de sanciones pecuniarias por infracciones cometidas por personas físicas o morales en violación a las leyes y reglamentos administrativos.

**ARTÍCULO 42.-** La Tesorería Municipal, es la dependencia del Ayuntamiento facultada para determinar el monto aplicable a cada infracción, correspondiendo a las demás unidades administrativas la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y la determinación de las infracciones cometidas.

**ARTÍCULO 43.-** Los montos aplicables por concepto de multas estarán determinados por los reglamentos y demás disposiciones municipales que contemplen las infracciones cometidas.

**ARTÍCULO 44.-** Los ingresos que perciba el municipio por concepto de sanciones administrativas y fiscales, serán las siguientes:

I.- De diez a cincuenta días de salarios mínimos a las infracciones siguientes:

1.- Las cometidas por los sujetos pasivos de una obligación fiscal consistentes en:

a).- Presentar los avisos, declaraciones, solicitudes, datos, libros, informes, copias o documentos, alterados, falsificados, incompletos o con errores que traigan consigo la evasión de una obligación fiscal.

b).- No dar aviso de cambio de domicilio de los establecimientos donde se enajenan bebidas alcohólicas, así como el cambio del nombre del titular de los derechos de la licencia para el funcionamiento de dichos establecimientos.

c).- No cumplir con las obligaciones que señalan las disposiciones fiscales de inscribirse o registrarse o hacerlo fuera de los plazos legales; no citar su número de registro municipal en las declaraciones, manifestaciones, solicitudes o gestiones que hagan ante cualesquiera oficina o autoridad.

d).- No presentar, o hacerlo extemporáneamente, los avisos, declaraciones, solicitudes, datos, informes, copias, libros o documentos que prevengan las disposiciones fiscales o no aclararlos cuando las autoridades fiscales lo soliciten.

e).- Faltar a la obligación de extender o exigir recibos, facturas o cualesquiera documentos que señalen las leyes fiscales.

f).- No pagar los créditos fiscales dentro de los plazos señalados por las Leyes Fiscales.

2.- Las cometidas por jueces, encargados de los registros públicos, notarios, corredores y en general a los funcionarios que tengan fe pública consistentes en:

- a).- Proporcionar los informes, datos o documentos alterados o falsificados.
- b).- Extender constancia de haberse cumplido con las obligaciones fiscales en los actos en que intervengan, cuando no proceda su otorgamiento.

3.- Las cometidas por funcionarios y empleados públicos consistentes en:

- a).- Alterar documentos fiscales que tengan en su poder.
- b).- Asentar falsamente que se dio cumplimiento a las disposiciones fiscales o que se practicaron visitas de auditoria o inspección o incluir datos falsos en las actas relativas.

4.- Las cometidas por terceros consistentes en:

- a).- Consentir o tolerar que se inscriban a su nombre negociaciones ajenas o percibir a nombre propio ingresos gravables que correspondan a otra persona, cuando esto último origine la evasión de impuestos.
- b).- Presentar los avisos, informes, datos o documentos que le sean solicitados alterados, falsificados, incompletos o inexactos.

**II.- De veinte a cien días de salarios mínimos a las infracciones siguientes:**

1.- Las cometidas por los sujetos pasivos de una obligación fiscal consistentes en:

- a).- Resistirse por cualquier medio, a las visitas de auditoría o de inspección; no suministrar los datos e informes que legalmente puedan exigir los auditores o inspectores; no mostrar los registros, documentos, facturas de compra o venta de bienes o mercancías; impedir el acceso a los almacenes, depósitos o bodegas o cualquier otra dependencia y en general, negarse a proporcionar los elementos que requieran para comprobar la situación fiscal del visitado en relación con el objeto de la visita.
- b).- Utilizar interpósita persona para manifestar negociaciones propias o para percibir ingresos gravables dejando de pagar las contribuciones.
- c).- No contar con la licencia y la autorización anual correspondiente para la colocación de anuncios publicitarios.

2.- Las cometidas por jueces, encargados de los registros públicos, notarios, corredores y en general a los funcionarios que tengan fe pública consistentes en:

- a).- Expedir testimonios de escrituras, documentos o minutas cuando no estén pagadas las contribuciones correspondientes.
- b).- Resistirse por cualquier medio, a las visitas de auditores o inspectores.

No suministrar los datos o informes que legalmente puedan exigir los auditores o inspectores. No mostrarles los libros, documentos, registros y en general, los elementos necesarios para la práctica de la visita.

3.- Las cometidas por funcionarios y empleados públicos consistentes en:

- a).- Faltar a la obligación de guardar secreto respecto de los asuntos que conozca, revelar los datos declarados por los contribuyentes o aprovecharse de ellos.

b).- Facilitar o permitir la alteración de las declaraciones, avisos o cualquier otro documento. Cooperar en cualquier forma para que se eludan las prestaciones fiscales.

**III.-** De cien a doscientos días de salarios mínimos a las infracciones siguientes:

1.- Las cometidas por los sujetos pasivos de una obligación fiscal consistentes en:

a).- Eludir el pago de créditos fiscales mediante inexactitudes, simulaciones, falsificaciones, omisiones u otras maniobras semejantes.

2.- Las cometidas por los funcionarios y empleados públicos consistentes:

a).- Practicar visitas domiciliarias de auditoria, inspecciones o verificaciones sin que exista orden emitida por autoridad competente.

Las multas señaladas en esta fracción, se impondrá únicamente en el caso de que no pueda precisarse el monto de la prestación fiscal omitida, de lo contrario la multa será de uno a tres tantos de la misma.

**IV.-** De cien a trescientos días de salarios mínimos a las infracciones siguientes:

1.- Las cometidas por los sujetos pasivos de una obligación fiscal consistentes en:

a).- Enajenar bebidas alcohólicas sin contar con la licencia o autorización o su refrendo anual correspondiente.

b).- En caso de reincidir después de aplicar el inciso a) se cobrarán de 300 a 500 salarios mínimos.

2.- Las cometidas por jueces, encargados de los registros públicos, notarios, corredores y en general a los funcionarios que tengan fe pública consistentes en:

a).- Inscribir o registrar los documentos, instrumentos o libros, sin la constancia de haberse pagado el gravamen correspondiente.

b).- No proporcionar informes o datos, no exhibir documentos cuando deban hacerlo en los términos que fijen las disposiciones fiscales o cuando lo exijan las autoridades competentes, o presentarlos incompletos o inexactos.

3.- Las cometidas por funcionarios y empleados públicos consistentes en:

a).- Extender actas, legalizar firmas, expedir certificados o certificaciones autorizar documentos o inscribirlos o registrarlos, sin estar cubiertos los impuestos o derechos que en cada caso procedan o cuando no se exhiban las constancias respectivas.

4.- Las cometidas por terceros consistentes en:

a).- No proporcionar avisos, informes, datos o documentos o no exhibirlos en el término fijado por las disposiciones fiscales o cuando las autoridades lo exijan con apoyo a sus facultades legales. No aclararlos cuando las mismas autoridades lo soliciten.

b).- Resistirse por cualquier medio a las visitas domiciliarias, no suministrar los datos e informes que legalmente puedan exigir los visitadores, no mostrar los libros, documentos, registros, bodegas, depósitos, locales o caja de valores y en general, negarse a proporcionar los elementos que se requieran para comprobar la situación fiscal de los contribuyentes con que se haya efectuado operaciones, en relación con el objeto de la visita.

**V.-** Traspasar una licencia de funcionamiento sin la autorización del C. Presidente Municipal o del Tesorero Municipal, multa de \$ 300.00 a \$ 500.00.

**VI.-** La violación de las disposiciones contenidas al caso en la Ley para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado de Coahuila, multa de \$ 325.00 a \$ 520.00 sin perjuicio de responsabilidad penal a que se pudiera haber incurrido.

**VII.-** En caso de reincidencia de las fracciones V y VI, se aplicarán las siguientes sanciones:

1.- Cuando se reincide por primera vez se duplicará la sanción establecida en la partida anterior y se clausurará el establecimiento hasta por 30 días.

2.- Si reincide por segunda vez o más veces, se clausurará definitivamente el establecimiento y se aplicará una multa de \$ 1,794.00 a \$ 5,800.00.

**VIII.-** Los predios no construidos en la zona urbana, deberán ser bardeados o cercados a una altura mínima de dos metros con cualquier clase de material adecuado, el incumplimiento de esta disposición se sancionará con una multa de \$ 5.00 por metro lineal.

**IX.-** Las banquetas que se encuentren en mal estado, deberán ser reparadas inmediatamente después de que así lo ordene el Departamento de Obras Públicas del Municipio, en caso de inobservancia se aplicará una multa de \$ 3.00 por metro cuadrado, a los infractores de esta disposición.

**X.-** Si los propietarios no bardean o arreglan sus banquetas cuando el Departamento de Obras Públicas del Municipio así lo ordene, el municipio realizará estas obras, notificando a los afectados el importe de las mismas, de no cumplir con el requerimiento de pago se aplicarán las disposiciones legales correspondientes.

**XI.-** Es obligación de toda persona, que construya o repare una obra, solicitar permiso al Departamento de Obra Pública del Municipio, para mejoras, fachadas o bardas, dicho permiso será gratuito, quien no cumpla con esta disposición será sancionado con una multa de \$ 130.00 a \$ 260.00.

**XII.-** La construcción o reparación de fachadas o marquesinas que puedan significar un peligro para la circulación en las banquetas, deberán ser protegidas con el máximo de seguridad para los peatones, quedando totalmente prohibido obstruir la banqueta que dificulte la circulación. Los infractores de esta disposición serán sancionados con multa de \$ 150.00 a \$ 750.00 sin perjuicio de construir la obra de protección a su cargo.

**XIII.-** Se sancionará de \$ 150.00 a \$ 500.00 a las personas que no mantengan limpios los lotes baldíos, usos y colindancias con la vía pública, cuando el Departamento de Obras Públicas lo requiera.

**XIV.-** Los establecimientos que operen sin licencia, se harán acreedores a una sanción de \$ 307.00 a \$ 1,300.00.

**XV.-** Quienes violen sellos de clausura, se harán acreedores a una sanción de \$ 1,195.00.

**XVI.-** A quienes realicen matanza clandestina de animales, se les aplicará una multa de \$ 1,300.00.

**XVII.-** Se sancionará con una multa de \$ 160.00 a las personas que sin autorización incurran en cualesquiera de las conductas siguientes:

1.- Descuidar el aseo del tramo de calle y banqueta que corresponda a los propietarios o poseedores de casas, edificios, terrenos baldíos y establecimientos comerciales o industriales.

2.- Quemar basura o desperdicios fuera de los lugares autorizados por el R. Ayuntamiento.

3.- Destruir los depósitos de basura instalados en la vía pública.

**XVIII.-** Por tirar basura en la vía pública o en los lugares no autorizados, por tal efecto por el R. Ayuntamiento cobrará una multa de \$ 180.00.

**XIX.-** Por fraccionamientos no autorizados, una multa de \$ 190.00 por lote.

**XX.-** Por relotificaciones no autorizadas, se cobrará una multa de a \$ 121.00 por lote.

**XXI.-** Por la ocupación de dos espacios de estacionamiento en la vía pública, se impondrá una multa de \$ 65.00.

**XXII.-** Multas y sanciones, de diez a cien días de salario mínimo:

1.- Por no obtener permiso de construcción.

2.- Por no obtener permiso de uso de suelo.

3.- Por no retirar escombros de la vía pública.

4.- Por desacato a las disposiciones del Capítulo XII de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Coahuila.

**XXIII. -** Las demás sanciones Administrativas establecidas en los ordenamientos aplicables en materia administrativa y fiscal.

**ARTÍCULO 45.-** Cuando se autorice el pago de contribuciones en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 2% mensual sobre saldos insolutos.

**ARTÍCULO 46.-** Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco municipal a razón del 3% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

**ARTÍCULO 47.-** Cuando no se de cumplimiento a lo establecido dentro del Centro Histórico se causará una multa de 10 a 100 salarios mínimos vigentes.

### **CAPITULO TERCERO DE LAS PARTICIPACIONES**

**ARTÍCULO 48.-** Constituyen este ingreso las cantidades que perciban los Municipios del Estado de Coahuila, de conformidad con la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, así como de conformidad con las disposiciones legales del Estado y los convenios y acuerdos que se celebren entre éste y sus Municipios para otorgar participaciones a éstos.

### **CAPITULO CUARTO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

**ARTÍCULO 49.-** Quedan comprendidos dentro de esta clasificación, los ingresos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Esta Ley empezará a regir a partir del día 1o. de enero del año 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abroga la Ley de Ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entenderá por:

I.- Adultos mayores.- Personas de 60 o más años de edad.

II.- Personas con capacidades diferentes.- Personas con discapacidad.

III.- Pensionados por incapacidad.- Con incapacidad permanente superior al 20%.

IV.- Los beneficios a adultos mayores y personas con discapacidad, no se harán efectivos si se demuestra que tienen solvencia económica significativa o son propietarios de varios inmuebles.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Si por exigencias de construcción gramatical, enumeración, orden u otra circunstancia un texto legal usa el género masculino, esa ley deberá ser interpretada en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas y aquéllos puedan adquirir toda clase de derechos y contraer igualmente toda clase de deberes jurídicos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Por la Comisión de Finanzas**  
Saltillo, Coahuila, 15 de noviembre de 2003

\_\_\_\_\_  
Dip. Latiffe Burciaga Neme

\_\_\_\_\_  
Dip. María Eugenia Cázares Martínez

\_\_\_\_\_  
Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

\_\_\_\_\_  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

\_\_\_\_\_  
Dip. Evaristo Lennin Pérez Rivera

\_\_\_\_\_  
Dip. Gabriel Ramos Rivera

\_\_\_\_\_  
Dip. Salomón Juan Marcos Issa  
Coordinador

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Este dictamen debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular, por lo que solicito a quienes deseen intervenir marquen su intención por la vía electrónica para proceder a la votación, a la discusión y a la votación.

Como no existe solicitudes de intervención, esta Presidencia somete a consideración en lo general y en lo particular el dictamen que se da por leído y que ya ha sido leído en la sesión anterior y solicito a todos

ustedes emitir su voto y aprobación, desaprobación o abstención en su caso, y a nuestro compañero Diputado Gregorio Contreras Pacheco, nos rinda el informe del resultado de la votación.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

***Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se da a conocer en lo general y en lo particular.

A continuación solicito a nuestro compañero Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al ayuntamiento de Torreón a celebrar un contrato de compra-venta a plazos y con reserva de dominio con el Banco de México, a fin de adquirir la propiedad de un edificio ubicado en la Avenida Morelos 1217 de la ciudad de Torreón, así como para que se autorice al Gobierno del Estado a constituirse en aval del propio municipio de Torreón en esta operación.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado mediante se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que celebre un contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio, con el Banco de México, contando con el aval del Gobierno del Estado

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de diciembre del año 2003, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por Ejecutivo del Estado mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que celebre un contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio, con el Banco de México, a fin de adquirir en propiedad el edificio ubicado en Avenida Morelos 217 de la ciudad de Torreón y cuyo precio es de \$ 18' 408,000.00 dando el 10% de anticipo y, a plazos el equivalente en UDI'S a \$ 16'567,200.00 contando con el aval del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Compromiso prioritario de las administraciones públicas, estatal y municipales, es el de proporcionar a la ciudadanía coahuilense, bajo esquemas de eficiencia y eficacia, los servicios que requiere para mejorar su calidad de vida.

Así pues, el Municipio de Torreón, Coahuila, con los propósitos ubicar en un solo edificio diversas dependencias y entidades municipales; de reducir gastos fijos por el pago de rentas de edificios que albergan a esas unidades administrativas; de incrementar el patrimonio inmobiliario municipal; de rescatar un edificio catalogado como monumento histórico que forma parte del ensamblaje del Centro Histórico de Torreón y de generar mayor actividad en dicho Centro Histórico a efecto de atraer inversiones al mismo, ha proyectado la adquisición de un edificio propiedad del Banco de México, ubicado sobre la Avenida Morelos, zona centro de la ciudad.

**TERCERO.** Para cumplir esos propósitos, el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se dio a la tarea de gestionar ante las instancias correspondientes del Banco de México la adquisición del edificio señalado en el considerando que antecede.

Así pues, se acordó por el Ayuntamiento de Torreón y por el Banco de México, llevar a cabo la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio y a plazos para la adquisición de ese inmueble, a un precio de \$18'408,000.00 (Dieciocho millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), según el valor comercial resultado del avalúo practicado al mismo por BANOBRAS.

Para formalizar dicha compraventa se acordó, entregar como pago inicial de la operación la cantidad equivalente al 10% del valor del inmueble y, pagar la restante cantidad equivalente en UDI'S a \$16'567.200.00 (Dieciséis millones Quinientos sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a un plazo no mayor al del periodo del ejercicio de la administración municipal en funciones.

**CUARTO.** Así pues, el Cabildo del Ayuntamiento de Torreón, acordó en sesiones celebradas, la primera el 9 de octubre de 2003 y la segunda el 28 de octubre de 2003, aprobar como factible la operación de compraventa en UDI'S hasta por la cantidad de \$16'567,200.00 para la adquisición del inmueble de referencia a pagar en un plazo que no exceda del período de la actual administración municipal, así como aprobar la compraventa a plazos con reserva de dominio de ese inmueble y a otorgar como garantía las participaciones que correspondan.

**QUINTO.** En tal contexto, y considerando que la naturaleza de la operación acordada por el Ayuntamiento de Torreón y el Banco de México, conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado, debe ajustarse a los términos previstos en la misma, el propio Ayuntamiento de Torreón gestionó ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en ese ordenamiento legal, la opinión que le corresponde emitir.

**SEXTO.** En tal virtud, esa Comisión emitió con fecha del 10 de noviembre de 2003, opinión favorable para que el Ayuntamiento de Torreón celebre el Contrato de Compraventa, con un valor de \$18,408,000.00 (Dieciocho millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), dando el 10% de anticipo y el resto bajo la modalidad de contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio en UDI'S por el equivalente a \$16'567,200.000 (Dieciséis millones quinientos sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100.M.N.) a un plazo no mayor al de la administración municipal en funciones.

Además, para la formalización de la operación de compraventa bajo la modalidad señalada en el considerando que antecede, el Ayuntamiento de Torreón solicitó el aval del Gobierno del Estado, así como la intervención del Ejecutivo a mi cargo para tramitar ante ese Honorable Congreso las autorizaciones correspondientes.

**SÉPTIMO.** Para que el Municipio de Torreón, Coahuila, pueda celebrar el contrato de compraventa a plazos por la cantidad equivalente en UDI'S señalada, así como para que afecte en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga, las participaciones que en impuestos federales le correspondan y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esta Legislatura Estatal, por lo que esta Comisión nos permitimos someter para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que celebre un contrato de compraventa a plazos, con reserva de dominio, con el Banco de México para adquirir en propiedad el edificio ubicado en la Avenida Morelos número 1217 Poniente de la ciudad de Torreón y cuyo valor es de \$18'408,000.00 (Dieciocho Millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Por tanto, se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila para que realice un pago inicial al Banco de México por la cantidad equivalente al 10% del valor del inmueble y realice los pagos mensuales iguales que resulten de prorratear el saldo restante que resulte equivalente en UDI'S a \$16'567,200.00, entre los

meses que, a partir de la entrega del pago inicial, resten de la administración municipal actual, a afecto de que el precio del inmueble quede totalmente cubierto al Banco de México al finalizar el periodo constitucional del municipio en funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En el contrato que se celebre con base en esta autorización, deberá precisarse que el monto del precio del inmueble será cubierto en su totalidad mediante el pago inicial de la cantidad equivalente al 10% de su valor y el resto, equivalente en UDI'S, en parcialidades mensuales que resulten de prorratear el saldo insoluto entre los meses que hayan de transcurrir desde la entrega de la cantidad inicial hasta aquél en que haya de concluir en sus funciones la administración municipal actual.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de compraventa a plazos que celebre conforme a este decreto, afecte a favor del Banco de México, las participaciones presentes o futuras que le correspondan de acuerdo a lo establecido por la fracción IV, inciso b), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en aval del Municipio de Torreón, Coahuila, en la compraventa a plazos que celebre dicho ayuntamiento con el Banco de México para la adquisición del edificio ubicado en la Avenida Morelos número 1217 Poniente de la ciudad de Torreón.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Municipio de Torreón, Coahuila, derivadas del contrato de compraventa a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, afecte a favor del Banco de México, las participaciones presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al estado. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Torreón, Coahuila, deberá asegurarse de que la adquisición a plazos que se autoriza conforme a este decreto, sea factible técnicamente, a efecto de que recaude los ingresos municipales suficientes para amortizar el precio total del inmueble que adquiera y de esa manera finiquitar la operación autorizada en el periodo que resta de la actual administración, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al estado, ni la operación normal del municipio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se autoriza al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, así como al Síndico, al Secretario y al Tesorero de ese ayuntamiento para que concurran a la suscripción del contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio que se celebre. con base en el presente decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del contrato de compraventa a plazos que se celebre con base en el presente decreto y pacte las condiciones que estime más convenientes para el estado, en su carácter de aval del Municipio de Torreón, Coahuila.

**ARTÍCULO NOVENO.** El Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a diciembre 22 del 2003.

**COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Salomón Juan Marcos Issa  
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose para si alguien desea intervenir lo indique y en este caso, tiene la palabra la compañera Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para solicitar una copia del sustento de este dictamen en virtud de que ha corrido en Torreón entre los medios de difusión, el hecho de que el señor Presidente Municipal está pagando el techo financiero del avalúo presentado por Cabin al inmueble del Banco de México.

Los torreonenses obviamente que tenemos derecho a cuidar nuestras finanzas y no estamos de acuerdo en que un bien inmueble que supuestamente debe de ser en beneficio de los torreonenses se pague al precio más caro, tenemos conocimiento de que existe el avalúo del año pasado, no llegó a los 10 millones de pesos y en este caso nos están presentando, bueno, yo quisiera pensar que en el expediente que no tenemos a la mano y que ninguno de los Diputados que estamos aquí presentes, este, conoce, haya un avalúo de 18 millones expendido por el Cabin, lo que si existe es la solicitud de una copia de este avalúo hecho por la suscrita desde hace 8 meses al Cabin y que todavía no hemos recibido respuesta alguna al respecto.

Entonces como sentimos que hay una falta de certeza en cuanto a este dictamen, pediríamos una copia o que nos permitan revisar el sustento de este dictamen y que la Secretaría de Finanzas, bueno, pues haga lo conducente. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Tiene la palabra el compañero Diputado José Andrés García Villa, gracias. Hay una solicitud de la compañera directamente dirigida a la Comisión de Finanzas, ¿no se si algún compañero de esta Comisión pueda dar respuesta?. Compañero Jesús de León, tiene el uso de la voz.

**Diputado Jesús de León Tello:**

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para comentar sobre este tema, este resultado de esta petición que hace el ayuntamiento de Torreón obedece principalmente a que un edificio de patrimonio cultural de la ciudad como es el Banco de México, donde se albergaba el Banco de México, es donde se van a instalar las nuevas oficinas del Ayuntamiento.

El avalúo y la contratación que se llevó a cabo por parte del ayuntamiento fue en base a un avalúo desarrollado por Canabi que no es una institución particular ni mucho menos, y fue un trato directamente con el Gobernador del Banco de México o con el Licenciado Ortiz, en el sentido de las mejores condiciones para la compra-venta para el municipio de Torreón.

De hecho este crédito que se va a solicitar o la contratación, la finalidad es que quede cubierto al finalizar la administración municipal actual, es con una medida acertada con la finalidad de ya no pagar más rentas porque se encuentran rentando actualmente oficinas y el precio de la compra-venta es también en base a avalúos obviamente comerciales y que son avalados por esta institución y es en base a una compra-venta que se está haciendo con el Banco de México y que se necesita la autorización de este Congreso porque se dejan en garantía las participaciones.

En este sentido, yo creo que la Comisión trabajó en forma responsable al analizar todos estos documentos y yo pediría un voto de confianza a los que integran la misma para que apoyemos y votemos a favor el dictamen de la Comisión de Finanzas, para no retardar más esta petición del ayuntamiento, que sin duda va a beneficiar a muchos torreonenses. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Tiene la palabra la compañera María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

No estamos aquí objetando el fundamento del dictamen ni estamos yendo en contra de que la Presidencia Municipal de Torreón funcione en uno de los edificios de mayor tradición histórica, ni mucho menos de que esto impacte el desarrollo del centro de Torreón como un área histórica.

Lo que aquí estamos peleando tiene que ver con la Comisión de Finanzas, ya hablamos de pesos y centavos, ya hablamos del patrimonio de uno de los municipios o del municipio más importante del estado después de la capital. Torreón ha manejado por diversos medios una serie de avalúos que oscilaban desde los 5 millones de pesos hasta los 10 millones de pesos para la compra de este bien inmueble.

En marzo de este año y la última petición se hizo en noviembre de este año al Ingeniero Juan Pablo Gómez Morín, Presidente de la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales, se le solicitó una copia de este avalúo, la respuesta que ha dado a la de la voz tiene que ver con que es confidencial, con que el Congreso ya lo tiene, lo tiene que manejar y yo solicito que para certeza jurídica de este dictamen tengamos nosotros a la vista este avalúo.

No cuestionamos las cláusulas, ni los resultados, ni los considerandos del dictamen, nos parece que protegen, protegen el futuro económico del municipio, nos preocupa repito, la certeza de que el bien inmueble esté siendo comprada en el punto medio que establece el avalúo emitido por Cabin, ustedes recordarán que los avalúos tienen un techo y un piso financiero y como tal los torreonenses tenemos derecho a que la compra se haga en las mejores condiciones para las arcas municipales, si el precio es de los 10 a los 20, por qué aceptarlo en 18, ¿sí?

Entonces, solicitamos una vez más se nos permita conocer este avalúo, se nos enseñe el expediente técnico, de lo contrario una vez más en este Congreso vamos a volver a apretar el botón a emitir el voto, sin tener plena certeza de lo que estamos haciendo y eso los torreonenses vendrán a exigirselo a este Congreso. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañera Diputada Latiffe Burciaga tiene el uso de la voz.

**Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, para conocimiento de la compañera Diputada Beatriz Granillo, la Comisión Nacional de Bienes Inmuebles que es la que determina de alguna forma el avalúo de aquellos bienes inmuebles que son propiedad del gobierno federal, más sin embargo, el Banco de México es un ente autónomo que tiene su propio patrimonio y el puede deleitar cual es el precio de acuerdo a los avalúos que estén presentándose por ellos. Cabin aquí no tiene absolutamente nada que ver, Cabin puede entrar en las desincorporaciones de ferrocarriles, puede entrar en las desincorporaciones de Hacienda, puede entrar en un sin fin de bienes inmuebles pertenecientes al Gobierno Federal, más no al Banco de México.

El Banco de México es un órgano autónomo, autosuficiente, con personalidad jurídica propia y él es el que determina de acuerdo a los avalúos o a los valuadores que tiene el mismo banco, cuál es el precio que se deba determinar por ese bien inmueble.

Entonces a nosotros dentro de la Comisión se nos presentó el acta de cabildo, se nos presentó el avalúo del cual no nada más nosotros tuvimos conocimiento de ello, sino también el Gobierno del Estado para haberse ofrecido también como aval para poder obtener este crédito.

Creo que los que conformamos la Comisión de Finanzas, hemos estado haciendo un estudio concienzudo de todos y cada uno de aquellos casos que se nos han presentado y las personas que no estén dentro de la Comisión están representadas dentro de la misma Comisión por sus partidos políticos que son los que les tiene que dar el conocimiento de cada uno de los acuerdos que se tomen en el seno de la Comisión. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada. Tiene la palabra la compañera María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Una moción a los oradores señor Presidente, nada más para que por favor respondan, o sea, si la Comisión de Finanzas no tiene el sustento técnico y así lo vamos a votar adelante, si la Comisión de Finanzas considera que con el hecho de que digan que la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales no tiene nada que ver con la compra-venta de un bien con los recursos públicos de nuestro estado y nuestro municipio, también que así lo señalen, suplico a ustedes que nos respondan para que ya pasemos a la votación.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Tiene la palabra el compañero Diputado Jesús de León.

**Diputado Jesús de León Tello:**

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para apoyar a la Diputada Beatriz en el sentido de que ya se vote, toda vez que ya quedó claro que es en base a un avalúo que hace Banobras, el facultado para llevar a cabo este avalúo comercial en los términos en que quedó pactado. Entonces en ese sentido solicito que se ponga a votación ya el dictamen. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, a ver, perdón, voy a hacer una relación ¿y por qué al hacerla procede la votación? Al abrirla no se le ha solicitado suspender este procedimiento, estamos en el procedimiento de hablar a favor o en contra del dictamen, por lo tanto, habiendo dado la oportunidad para que se hable a favor o en contra, hay todo el derecho para votar en contra o a favor o abstenerse.

Ciertamente la compañera Diputada hace una petición a los miembros de la Comisión, no hay respuesta, la respuesta que se dio se dio vía oral, la compañera pidió un documento en específico, no le fue entregado, como criterio para cada uno es que se someta luego ya después de todo esto y a la vista de todos, a consideración el dictamen y solicito a todos ustedes emitan el voto correspondiente.

Le pediría a nuestro compañero Ramiro Flores, nos rinda la información.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación sobre la compra-venta a plazos de un edificio de Torreón es de: 26 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado.

Por lo tanto, se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión, por lo que debe de procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a nuestro compañero Diputado Gregorio Contreras Pacheco, se sirva iniciar la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas del municipio de Piedras Negras, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2002.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

**D I C T A M E N :** De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas del Municipio de **Piedras Negras**, respecto del **tercer y cuarto trimestre del 2002**, y

#### **C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que el Municipio de Piedras Negras presentó sus cuentas públicas.

**SEGUNDO.-** Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas de la entidad mencionada en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

**TERCERO.-** Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, le fueron turnados expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de la entidad mencionada en el considerando primero del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

**QUINTO.-** Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de la revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

**SEXTO.-** Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen:

**DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS** del Municipio de **Piedras Negras**, respecto del **tercer y cuarto trimestre del 2002**.

**MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS.-** La cuenta pública del **tercer trimestre de 2002**, fue presentada en tiempo ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2002, es dictaminada por el Contador Público Mario Eloy Gutiérrez Castillo, con registro número CMH-RC-050, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 6 millones 65 mil 707 pesos, **obtuvo ingresos de 42 millones 906 mil 567 pesos, correspondiendo por Participaciones y Fondos 31 millones 914 mil 951 pesos**, integrados como sigue: por participaciones 20 millones 986 mil 238 pesos; por el Fondo de Caminos y Puentes Federales 1 millón 464 mil 211 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 74 mil 891 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 7 millones 389 mil 611 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 10 millones 991 mil 616 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 4 millones 532 mil 681 pesos; derechos 1 millón 797 mil 813 pesos; productos 685 mil 697 pesos; aprovechamientos 3 millones 331 mil 49 pesos; contribuciones especiales 484 mil 908 pesos y por otros ingresos 159 mil 468 pesos. **Sumando el total de los orígenes a 48 millones 972 mil 274 pesos.**

**Las aplicaciones ascendieron a 45 millones 77 mil 874 pesos, ejerciendo en servicios personales 16 millones 278 mil 648 pesos** en sueldos y prestaciones de los 997 empleados y personal transitorio del municipio.

**En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 136 mil 414 pesos** como sigue: en combustibles 1 millones 845 mil 575 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 88 mil 256 pesos; materiales y útiles de oficina 70 mil 152 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes 30 mil 954 pesos; lubricantes y aditivos 28 mil 932 pesos; material de limpieza 23 mil 347 pesos; alimentación de personas 18 mil 528 pesos; material estadístico y geográfico 8 mil 423 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 6 mil 388 pesos; materiales de construcción 5 mil 633 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 5 mil 256 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 4 mil 108 pesos y en material eléctrico y electrónico 862 pesos.

**En servicios generales se aplicaron 10 millones 614 mil 281 pesos**, como sigue: en servicio de limpieza 3 millones 570 mil pesos; energía eléctrica 2 millones 969 mil 144 pesos; gastos de propaganda e imagen 1 millón 674 mil 900 pesos; servicio parquímetros y grúas 466 mil 995 pesos; servicio telefónico convencional 391 mil 267 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y

equipo 328 mil 372 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 288 mil 715 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operaciones de funciones 199 mil 777 pesos; asesoría 187 mil 98 pesos; viáticos 95 mil 988 pesos; servicio de telefonía celular 57 mil 455 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 47 mil 92 pesos; traslado de personal 39 mil 896 pesos; gastos de ceremonial 33 mil 169 pesos; otros servicios comerciales 31 mil 362 pesos; intereses, descuentos y servicios bancarios 31 mil 132 pesos; alimentación 25 mil 506 pesos; servicios de informática 21 mil 945 pesos; otros impuestos y derechos 20 mil 251 pesos; arrendamiento de terrenos 18 mil pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 16 mil 350 pesos; impuestos y derechos de importación 16 mil 320 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 15 mil 541 pesos; arrendamiento de edificios y locales 14 mil 850 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios administrativos 13 mil 699 pesos; servicio de gas 9 mil 958 pesos; fletes y maniobras 7 mil 819 pesos; pasajes 6 mil 448 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 5 mil 478 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 4 mil 675 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 339 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 957 pesos y en servicio de agua 783 pesos.

**En transferencias se ejerció 1 millón 655 mil 719 pesos**, cantidad distribuida como sigue: en aportación a CAPUFE 616 mil 992 pesos; apoyo a escuelas 372 mil 498 pesos; apoyo al Comité de la "Feria del Sol 2002" 227 mil pesos; apoyo a la Casa de la cultura 57 mil 640 pesos; ayudas culturales y sociales 55 mil 874 pesos; apoyo para traslado de personas 51 mil 358 pesos; becas 47 mil 50 pesos; apoyo con despensas 44 mil 47 pesos; apoyo al Centro de rehabilitación integral 42 mil 773 pesos; apoyo para funerales 22 mil 574 pesos; apoyos para personas de escasos recursos 22 mil 466 pesos; apoyo a la guardería infantil Canacintra 16 mil 186 pesos; apoyo al asilo de ancianos y huérfanos San Vicente de Paúl, A.C. 14 mil 426 pesos; apoyo al Centro Cultural Nueva Esperanza, A.C. 14 mil pesos; apoyo a colonias 10 mil 862 pesos; apoyo para el Programa menores fronterizos 9 mil 344 pesos; apoyo para pago de chofer de la unidad de discapacitados 8 mil 400 pesos; donativo a la Asociación Emmanuel de los niños autistas, A.C. 6 mil pesos; apoyo al Sindicato de obras públicas 6 mil pesos; apoyo para gastos médicos 4 mil 729 pesos; apoyo al Auditorio Santiago V. González 3 mil pesos y en apoyos deportivos 2 mil 500 pesos.

**En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 57 mil 657 pesos** como sigue: en indemnizaciones por afectaciones en terrenos de Villa de Fuente 51 mil 444 pesos; mobiliario y equipo 4 mil 673 pesos y en plancha para vulcanizar 1 mil 540 pesos.

**En inversión pública se destinaron 345 mil 928 pesos** en obras y programas de urbanización.

**Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejercieron 458 mil 676 pesos** como sigue: en imagen urbana 282 mil 139 pesos; en vialidades 136 mil 681 pesos; en supervisiones 25 mil pesos; en pruebas de laboratorio 14 mil 460 pesos y en comisiones bancarias 396 pesos.

**Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 185 mil 821 pesos**, como sigue: en el programa estímulos a la educación 114 mil 300 pesos; en gastos indirectos 40 mil 178 pesos; en desarrollo institucional 1 mil 271 pesos; en obra pública 524 mil 400 pesos; en el programa de educación y salud 1 millón 505 mil 507 pesos y en comisiones bancarias 165 pesos.

**Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 11 millones 344 mil 730 pesos**, como sigue: en saneamiento financiero 3 millones 422 mil 72 pesos; en seguridad pública 973 mil 158 pesos y en obra pública 6 millones 949 mil 500 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (275 mil 965 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2002 fue de 4 millones 170 mil 365 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 48 millones 972 mil 274 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

**MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS.-** La cuenta pública del **cuarto trimestre de 2002**, fue presentada en tiempo ante este Congreso del Estado con fecha 10 de enero de 2003, fue dictaminada por el

Contador Público Mario Eloy Gutiérrez Castillo, con registro número CMH-RC-050, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 170 mil 365 pesos, **obtuvo ingresos de 53 millones 185 mil 460 pesos, correspondiendo por Participaciones y Fondos 31 millones 907 mil 353 pesos**, integrados como sigue: participaciones 21 millones 690 mil 412 pesos; Fondo de Caminos y Puentes Federales 2 millones 145 mil 541 pesos; Fondo de Infraestructura Social Municipal 688 mil 9 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 7 millones 383 mil 391 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 21 millones 278 mil 107 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 millones 553 mil 881 pesos; derechos 3 millones 316 mil 432 pesos; productos 610 mil 434 pesos; aprovechamientos 3 millones 467 mil 894 pesos; contribuciones especiales 4 mil 322 pesos y por otros ingresos 8 millones 325 mil 144 pesos, **sumando el total de los orígenes a 57 millones 355 mil 825 pesos.**

**Las aplicaciones ascendieron a 50 millones 683 mil 340 pesos, ejerciendo en servicios personales 21 millones 786 mil 129 pesos** en sueldos y prestaciones de los 997 empleados y personal transitorio del municipio.

**En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 361 mil 71 pesos** como sigue: en combustibles 1 millón 785 mil 266 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 169 mil 685 pesos; materiales y útiles de oficina 95 mil 58 pesos; materiales de construcción 84 mil 99 pesos; material de limpieza 44 mil 20 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes 40 mil 731 pesos; material eléctrico y electrónico 39 mil 585 pesos; alimentación de personas 38 mil 985 pesos; lubricantes y aditivos 25 mil 434 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 15 mil 552 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 10 mil 148 pesos; material estadístico y geográfico 4 mil 945 pesos; vestuario, uniformes y blancos 4 mil 400 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 2 mil 430 pesos; prendas de protección personal 623 pesos y materiales, accesorios y suministro médicos 110 pesos.

**En servicios generales se aplicaron 11 millones 4 mil 958 pesos**, como sigue: en servicio de limpieza 3 millones 733 mil 731 pesos; energía eléctrica 2 millones 46 mil 671 pesos; gastos de propaganda e imagen 1 millón 843 mil 675 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 509 mil 989 pesos; servicio de parquímetros y grúas 482 mil 667 pesos; servicio telefónico convencional 385 mil 608 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 381 mil 573 pesos; asesoría 289 mil 483 pesos; arrendamiento de vehículos para servicio público 250 mil 402 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 185 mil 218 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 170 mil 482 pesos; viáticos 102 mil 85 pesos; otros servicios comerciales 94 mil 724 pesos; servicio de telefónica celular 89 mil 629 pesos; alimentación 71 mil 134 pesos; traslado de personal 65 mil 598 pesos; otros impuestos y derechos 48 mil 388 pesos; impuestos y derechos de importación 40 mil 944 pesos; gastos de ceremonial 29 mil 571 pesos; intereses, descuentos y servicios bancarios 28 mil 813 pesos; servicios de informática 21 mil 945 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 19 mil 485 pesos; arrendamiento de vehículos para servicio administrativos 19 mil 291 pesos; servicio de gas 18 mil 18 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 16 mil 196 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 13 mil 370 pesos; arrendamiento de terrenos 10 mil 950 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 10 mil 87 pesos; arrendamiento de edificios y locales 9 mil 900 pesos; fletes y maniobras 7 mil 290 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 4 mil 380 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 425 pesos; seguros de bienes patrimoniales 919 pesos; pasajes 781 pesos y en servicio de agua 536 pesos.

**En transferencias se registraron egresos de 817 mil 857 pesos**, cantidad distribuida como sigue: aportación a CAPUFE 406 mil 849 pesos; becas 93 mil 17 pesos; apoyos a personas de escasos recursos 36 mil 609 pesos; apoyo con despensas 35 mil 770 pesos; apoyo a escuelas 34 mil 808 pesos; apoyo para traslado de personas 26 mil 814 pesos; apoyo a Centro Cultural Multimedia "2000" 21 mil 108 pesos; aportación a la Cruz Roja 20 mil pesos; apoyo a colonias 17 mil 539 pesos; apoyo para el

Programa menores fronterizos 16 mil 339 pesos; apoyo deportivos 14 mil 670 pesos; apoyo para gastos médicos 12 mil 406 pesos; apoyo al asilo de ancianos y huérfanos San Vicente de Paúl, A.C. 12 mil pesos; ayudas culturales y sociales 10 mil 947 pesos; apoyo al Instituto Estatal de Capacitación y Actualización del Magisterio 10 mil pesos; apoyo a raquet club de Piedras Negras 9 mil 900 pesos; apoyo para pago de chofer de la unidad de discapacitados 8 mil 400 pesos; apoyo a asociación Emmanuel de los Niños Autistas, A.C. 8 mil 112 pesos; apoyo al Sindicato de Obras Públicas 8 mil pesos; apoyo para funerales 5 mil 985 pesos; apoyo a velador de la Colonia 24 de agosto 3 mil 300 pesos; apoyo al orfanato Nazareth 3 mil pesos; apoyo con materiales de construcción 1 mil 861 pesos y en apoyo para brigadas médicas 423 pesos.

**En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 566 mil 190 pesos** como sigue: en indemnizaciones por afectaciones en terrenos por construcción del libramiento sur y boulevard república 1 millón 182 mil pesos; adquisición de ambulancias 374 mil 440 pesos; mobiliario y equipo de oficina 7 mil 550 pesos y en rotomartillo 2 mil 200 pesos.

**En inversión pública se destinó 1 millón 390 mil 390 pesos**, en obras de urbanización.

**En deuda pública se registro un ejercicio de 5 mil 60 pesos** en el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

**Del Fondo de Caminos y Puentes Federales se ejerció 1 millón 98 mil 34 pesos** como sigue: imagen urbana 780 mil 499 pesos; vialidades 197 mil 884 pesos; refacciones para maquinaria pesada 48 mil 746 pesos; supervisiones 45 mil pesos; elaboración de expedientes técnicos 12 mil 900 pesos; pruebas de laboratorio 7 mil 230 pesos y en comisiones bancarias 5 mil 775 pesos.

**Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 3 millones 125 mil 974 pesos**, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 297 mil 550 pesos; obra pública 2 millones 220 mil 699 pesos; desarrollo institucional 83 mil 507 pesos; programa de educación y salud 523 mil 986 pesos y en comisiones bancarias 232 pesos.

**Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 7 millones 527 mil 677 pesos**, como sigue: en saneamiento financiero 6 millones 418 mil 234 pesos; seguridad pública 232 mil 840 pesos y en obra pública 876 mil 603 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 6 millones 644 mil 677 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2002 fue de 27 mil 808 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 57 millones 355 mil 825 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

**SÉPTIMO.-** Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

## **PROYECTO DE ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO:** Se aprueban las Cuentas Públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2002 del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.

**ARTICULO SEGUNDO:** Respecto a las cuentas públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del municipio de Piedras Negras, Coahuila, esta Comisión observó que el fondo de CAPUFE (Caminos y Puentes Federales) obtuvo un préstamo por \$1,021,000.00 (Un millón veintidós mil pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Infraestructura Social Municipal de abril y julio del 2002, habiéndose restituido la totalidad en el mes de julio y agosto.

Por lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que haga del conocimiento el presente acuerdo tanto a la Contraloría del Municipio de Piedras Negras, así como a la Auditoría Superior de la Federación para que se proceda conforme a derecho.

**ARTICULO TERCERO:** Extiéndase el finiquito correspondiente al Titular de la entidad mencionada en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dictaminan y lo aprueban con observaciones por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan Marcos-Issa y Karla Samperio Flores.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 22 de diciembre de 2003.

#### **POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

**DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA**

**DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS-ISSA**

**DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Secretario.

A consideración de ustedes el dictamen que se acaba de leer para quien desee intervenir, se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

Como es el caso de no solicitar intervenciones, pido a todos ustedes emitan su voto para la aprobación, desaprobación o abstenencia o abstención, perdón, en este dictamen y al compañero Gregorio Contreras Pacheco, sea tan amable en rendir la información correspondiente de la votación.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

22, se hace la corrección. Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas del municipio de Piedras Negras, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2002, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente.

A continuación solicito al Diputado Secretario Ramiro Flores Morales, se sirva iniciar la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas

públicas del organismo público descentralizado Instituto Estatal del Deporte, correspondiente al tercero y cuarto trimestres del 2002.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

**D I C T A M E N :** De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas del Organismo Público Descentralizado del Estado denominado **Instituto Estatal del Deporte**, respecto del **tercer y cuarto trimestre del 2002**, y

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que el Organismo Público Descentralizado del Estado denominado Instituto Estatal del Deporte presentó sus cuentas públicas.

**SEGUNDO.-** Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas de la entidad mencionada en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

**TERCERO.-** Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, le fueron turnados expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de la entidad mencionada en el considerando primero del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

**QUINTO.-** Que respecto a los Organismos Públicos Descentralizados Estatales, cuando son dictaminadas sus cuentas públicas por auditores externos, la contratación de éstos corre a cargo de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado, Órgano de Control Interno del Ejecutivo y de sus Dependencias, auditores que coadyuvan en la función de vigilancia, fiscalización y control, propias de la Contraloría, función que le corresponde realizar durante el proceso administrativo, analizando, discutiendo y validando los resultados que expresan los dictámenes de los despachos contratados.

No obstante lo anterior, la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento a su función realiza revisiones especiales cuando lo considera conveniente.

La Contaduría Mayor de Hacienda no ha recibido observaciones ni comentarios relevantes, que modifiquen los resultados contables de los organismos, por parte de la Secretaría de la Contraloría ni de los Auditores Externos.

**SEXTO.-** Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos, así mismo se invitó algunos titulares de las entidades a las reuniones de esta Comisión para aclarar situaciones relativas al ejercicio del gasto, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen:

**DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS** del Organismo Público Descentralizado del Estado denominado **Instituto Estatal del Deporte**, respecto del **tercer y cuarto trimestre del 2002**.

**Instituto Estatal del Deporte.-** La cuenta pública del **tercer trimestre de 2002** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2002 fue dictaminada por el Contador Público Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien en su dictamen expresa que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 591 mil 256 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 768 mil 908 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 12 millones 899 mil 601 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; Aportación Federal del CONADE 2 millones 747 mil 744 pesos; cursos del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) 12 mil 150 pesos; uso de la alberca 850 mil 337 pesos, otros ingresos 253 mil 161 pesos y por productos financieros 5 mil 915 pesos, **sumando el total de los orígenes la cantidad de 17 millones 360 mil 164 pesos**.

**Las aplicaciones ascendieron a 15 millones 561 mil 884 pesos ejerciendo en servicios personales 4 millones 521 mil 517 pesos** en sueldos y prestaciones de los 77 empleados que laboran para el instituto en sus cuatro coordinaciones regionales.

**En materiales y suministros ejerció 1 millón 121 mil 610 pesos**, como sigue: en artículos deportivos 645 mil 603 pesos; combustible 93 mil 520 pesos; sustancias químicas 127 mil 77 pesos; alimentación de personas 70 mil 27 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 32 mil 235 pesos; mercancías diversas 1 mil 399 pesos; material y equipo fotográfico 1 mil 281 pesos; material didáctico 8 mil 450 pesos; material de oficinas 87 mil 242 pesos; refacciones y accesorios 7 mil 624 pesos; material de limpieza 25 mil 526 pesos; materiales y suministros médicos 20 mil pesos; materiales de construcción 1 mil 481 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 145 pesos.

**En servicios generales se erogaron 3 millones 266 mil 727 pesos**, como sigue: en arrendamiento servicio de transporte 732 mil 299 pesos; asesoría y capacitación 678 mil 553 pesos; programa se buscan campeones 637 mil 33 pesos; viáticos 226 mil 970 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 222 mil 249 pesos; servicio telefónico 192 mil 428 pesos; servicio de energía eléctrica 105 mil 125 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 76 mil 136 pesos; gastos de propaganda 64 mil 918 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 48 mil 270 pesos; acarreo de agua 45 mil 358 pesos; pasajes 39 mil 373 pesos; arrendamiento de edificios y locales 38 mil 907 pesos; otros servicios 26 mil 116 pesos; gastos de ceremonial y orden social 25 mil 564 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 17 mil 170 pesos; impresiones y publicaciones 16 mil 986 pesos; seguros y fianzas 14 mil 699 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 13 mil 665 pesos; fletes y maniobras 10 mil 882 pesos; arrendamientos especiales 7 mil 402 pesos; servicio de lavandería 6 mil 586 pesos; otros gastos de información y difusión 6 mil 440 pesos; servicio de gas 5 mil 826 pesos; cuotas y peajes 4 mil 552 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 875 pesos; servicio de agua potable 251 pesos y en servicio postal 94 pesos.

**En Transferencias se ejerció 1 millón 292 mil 865 pesos**, como sigue: en becas 420 mil 205 pesos y en ayudas culturales y sociales 872 mil 660 pesos.

**En gastos de Obra se aplicaron 5 millones 275 mil 465 pesos**, como sigue: mantenimiento de obra en Parque Paraíso 170 mil 982 pesos; mantenimiento de obra en Unidad Deportiva Venustiano Carranza 457 mil 970 pesos; mantenimiento Unidad deportiva Francisco I. Madero 257 mil 176 pesos; mantenimiento y rehabilitación de canchas 4 millones 117 mil 686 pesos; centro acuático 65 mil pesos y en mantenimiento de obras Oscar Flores Tapia 206 mil 651 pesos.

**En bienes muebles e inmuebles se erogaron 81 mil 331 pesos**, como sigue: en adquisición de mobiliario 20 mil 829 pesos; equipo de comunicación y telecomunicación 37 mil 336 pesos y en equipo de cómputo 23 mil 166 pesos.

**En gastos financieros se aplicaron 2 mil 369 pesos.**

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 749 mil 823 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2002, fue de 1 millón 48 mil 457 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 17 millones 360 mil 164 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

**Instituto Estatal del Deporte.-** La cuenta pública del **cuarto trimestre de 2002** fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de enero de 2003 debidamente dictaminada.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad 1 millón 48 mil 457 pesos, **obtuvo ingresos de 17 millones 356 mil 437 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 13 millones 951 mil 550 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; Aportación Federal CONADE 2 millones 516 mil 99 pesos; uso de la alberca 321 mil 451 pesos; cooperaciones 463 mil 850 pesos; eventos 33 mil 234 pesos, otros ingresos 67 mil 852 pesos y productos financieros 2 mil 401 pesos, **sumando el total de los orígenes la cantidad de 18 millones 404 mil 894 pesos.**

**Las aplicaciones ascendieron a 20 millones 435 mil 100 pesos ejerciendo en servicios personales 4 millones 653 mil 267 pesos** en sueldos y prestaciones de los 77 empleados que laboran para el instituto en sus cuatro coordinaciones regionales.

**En materiales y suministros ejerció 1 millón 352 mil 732 pesos**, como sigue: en artículos deportivos 465 mil 336 pesos; combustible 184 mil 209 pesos; sustancias químicas 131 mil 989 pesos; alimentación de personas 176 mil 78 pesos; estructuras y manufacturas 95 mil 450 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 59 mil 496 pesos; mercancías diversas 164 pesos; material y equipo fotográfico 1 mil 298 pesos; material didáctico 46 mil 203 pesos; material de oficinas 77 mil 529 pesos; refacciones y accesorios 81 mil 219 pesos; material de limpieza 30 mil 3 pesos; materiales y suministros médicos 2 mil 800 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 860 pesos y en materiales y útiles de impresión y computación 98 pesos.

**En servicios generales se erogaron 3 millones 431 mil 647 pesos**, como sigue: arrendamiento servicio de transporte 218 mil 315 pesos; asesoría y capacitación 957 mil 77 pesos; viáticos 201 mil 841 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 439 mil 717 pesos; servicio telefónico 240 mil 680 pesos; hospedaje 203 mil 326 pesos; servicio de energía eléctrica 118 mil 281 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 36 mil 272 pesos; gastos de propaganda 120 mil 657 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 98 mil 703 pesos; acarreo de agua 56 mil 152 pesos; pasajes 156 mil 839 pesos; arrendamiento de edificios y locales 103 mil 549 pesos; otros servicios 170 mil 7 pesos; gastos de ceremonial y orden social 49 mil 502 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 771 pesos; impresiones y publicaciones 37 mil 799 pesos; seguros y fianzas 25 mil 998 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 19 mil 986 pesos; fletes y maniobras 61 mil 775 pesos; arrendamientos especiales 4 mil 370 pesos; servicio de lavandería 36 mil 800 pesos; otros gastos de información y difusión 17 mil 55 pesos; espectáculos culturales 16 mil 100 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 12 mil 458 pesos; servicio de gas 1 mil 134 pesos; cuotas y peajes 10 mil 906 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 6 mil 900 pesos; asignaciones a servidores públicos 6 mil 690 pesos; servicio de agua potable 449 pesos y en servicio postal 1 mil 538 pesos.

**En transferencias se ejercieron 4 millones 564 mil 30 pesos**, como sigue: en becas 794 mil 406 pesos y en ayudas culturales y sociales 3 millones 769 mil 624 pesos.

**En gastos de obra se aplicaron 5 millones 898 mil 187 pesos**, como sigue: en mantenimiento de obra en Parque Paraíso 276 mil 550 pesos; mantenimiento de obra en Unidad Deportiva Venustiano

Carranza 279 mil 500 pesos; mantenimiento Unidad deportiva Francisco I. Madero 218 mil 493 pesos; mantenimiento y rehabilitación de canchas 4 millones 942 mil 970 pesos; centro acuático 31 mil 280 pesos y en mantenimiento de obras parque las Maravillas 149 mil 394 pesos.

**En bienes muebles e inmuebles se erogaron 528 mil 915 pesos**, como sigue: en adquisición de equipo médico 428 mil 21 pesos; mobiliario 54 mil 178 pesos; equipo de telecomunicación 5 mil 635 pesos y en equipo de cómputo y electrónico 41 mil 81 pesos.

**En gastos financieros se aplicaron 6 mil 322 pesos.**

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 812 mil 913 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2002, fue de 782 mil 707 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 18 millones 404 mil 894 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

**SÉPTIMO.-** Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO:** Se aprueban las Cuentas Públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2002 del Organismo Descentralizado del Estado denominado Instituto Estatal del Deporte.

**ARTICULO SEGUNDO:** Respecto a las cuentas públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2002 del Instituto Estatal del Deporte, esta Comisión observó inconsistencias en el contrato de prestación de servicios celebrado entre la entidad y el señor Antonio Azar.

En virtud de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado para que actúe conforme a derecho, así mismo esta Comisión considera que la Secretaría de la Contraloría del Estado realice una revisión al sistema contable del Instituto Estatal del Deporte e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

**ARTICULO QUINTO:** Extiéndase el finiquito correspondiente al Titular de la entidad mencionada en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dictaminan y lo aprueban con observaciones y mayoría con la abstención de la Diputada Samperio, así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan Marcos-Issa y Karla Samperio Flores. Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 22 de diciembre de 2003.

POR LA COMISIÓN DE LA

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

**DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS-ISSA**

**DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Se concede la palabra a quienes deseen intervenir y la solicita en este primer momento el compañero, la compañera Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para hacer una apreciación, en el artículo primero del proyecto de acuerdo que debería de decir: se aprueban por mayoría las cuentas públicas, porque mi abstención viene hasta el transitorio, pero en el artículo segundo yo si estaría a favor, en donde es la abstención es en la aprobación de la cuenta pública, entonces en el artículo primero se aprueba por mayoría y con una abstención las cuentas públicas correspondientes, nada más era hacer esa apreciación. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, gracias. Tiene la palabra el compañero Gregorio Contreras Pacheco.

**Diputado Gregorio Contreras Pacheco:**

Gracias Diputado Presidente.

Me parece que existe una incongruencia en la redacción del dictamen, hablan en el artículo segundo de ciertas irregularidades por contrato y lo observan y a parte solicitan a la Contraloría o le indican al Oficial Mayor que solicite a la Contraloría que investigue el caso, por esa razón se me hace incongruente que en el artículo quinto manifiesten que se extienda el finiquito correspondiente al titular de la entidad mencionada. Yo les pediría que en esto que concierne al artículo quinto se esperaran a que se abra la investigación.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Tiene la palabra el Diputado Jesús Mario Flores.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Con su permiso señor Presidente.

Compañero Diputados y Diputadas.

El dictamen de cuenta pública que presenta la Comisión establece la aprobación de la misma por parte por mayoría y con una abstención y se hace en ella en efecto un señalamiento diciendo que en relación con los contratos a que se señala con el señor Asnart, se observan inconsistencias, las inconsistencias se están considerando o se consideran que son relativas a contratos de personal, pero que el Instituto del Deporte no los desarrolla por si mismo las actividades y contrata personas que hagan las actividades propias del instituto por la cuestión de seguro social, por la cuestión de sueldos, por la cuestión de aguinaldos, de vacaciones.

Entonces son contratos particulares y esos contratos con el señor Asnart no fueron exclusivos con él sino se hizo una propuesta general y él fue el que tuvo la mejor operación o la mejor cantidad de ofrecimiento que hizo de los trabajos a realizar al Instituto del Deporte, pero si se encuentra sustentado los contratos con esa persona Asnart que se menciona y solamente fueron de las personas que se asignaron como participantes él fue el que obtuvo la licitación.

En cuanto a las observaciones que hace el compañero en la parte segunda relativa el compañero que me antecedió en la palabra, nosotros emitimos un dictamen para subirlo al Pleno y ese dictamen está fundamentado, no solamente porque se revisó por la Comisión, por lo que se pidió no solamente información complementaria y después una información adicional, sino que también convocamos al directivo del Instituto Estatal del Deporte y estuvo en una reunión con la Comisión y ahí hizo las explicaciones correspondientes.

Las observaciones son de tipo general, no van a trascender o no van a llegar al fondo del negocio ni a la naturaleza propia del acto porque no lo anulan, sino solamente son observaciones para que se determine si hubo alguna situación "irregular", irregular en el sentido de que se haga una observación, se le marque pero no que determinen que la cuenta pública está incorrecta.

Yo quiero ratificar de que se hizo esa revisión de la cuenta pública por la Contaduría de Hacienda, primero con su informe previo y ese informe previo nos lo transmite o nos lo da a conocer a nosotros como Comisión y nosotros emitimos el dictamen y ese dictamen se sustenta precisamente en la cuenta pública, en el informe previo, en la visita del titular, en las informaciones adicionales y en las informaciones complementarias. Fue revisada y nosotros como Comisión consideramos que fue, que es procedente su aprobación y así lo establecemos aprobado por mayoría de la Comisión de Contaduría. Es cuanto. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado. Tiene la palabra la compañera Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Nada más para clarificar lo de, porque ese fue el motivo de la abstención de mi voto como abstención, no precisamente lo que se observó de la prestación de servicios del señor Antonio Asnart es una invitación restringida, pero bueno a mi juicio es una invitación que no contiene los requisitos y los fundamentos así como los sustentos de esta invitación, creo que es demasiado endeble la participación de los 5 concursantes, este, creo que no da una certeza jurídica de que ciertamente aplicaron esas 5 personas porque prestaran esos servicios y que más bien bueno se presentan estas 5 personas pero que la decisión pudiese haber estado como no pude comprobar estos elementos es el motivo de mi abstención.

Por lo que señalaba el compañero Diputado Gregorio Contreras del finiquito, hay una explicación jurídica que es que el que se extienda este finiquito a las entidades, no exonera a la entidad o al titular de la entidad de cualquier responsabilidad que pueda desprenderse de la investigación que estamos pidiendo a la Contraloría del Estado o de cualquier otra responsabilidad penal que se haya podido causar o que se vaya a descubrir tal vez posteriormente que haya dañado el patrimonio del estado.

Es por esta cuestión que se extiende el finiquito pero esto no libera ni le da gracia al titular de la dependencia o de la entidad que en determinado momento esté aprobando porque no nada más va a ser este caso si no así seguirá sucediendo con las diversas cuentas públicas. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Karla. Tiene la palabra el compañero Gregorio Contreras.

**Diputado Gregorio Contreras Pacheco:**

Con su permiso Diputado Presidente.

Con el respeto de veras, que me merecen, si estoy mal disculpen, pero yo entiendo por finiquito liberar a la persona y que quede bien claro, ustedes en la redacción lo dicen muy claro en la Comisión, dice: esta Comisión considera que la Secretaría de la Contraloría del Estado, realice una revisión al sistema contable del Instituto Estatal del Deporte e informe del resultado a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, por esa razón les pido que en esta ocasión lo que es en el artículo quinto, extender el finiquito que nos esperemos a extenderlo.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, a consideración de ustedes el dictamen que fue leído y solicito a todos nuestros compañeros Diputados emitan su voto y a nuestro compañero Gregorio, perdón, Ramiro Flores Morales nos haga el favor de reportarnos el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación con respecto a las cuentas públicas del Instituto Estatal del Deporte es de... el resultado total de la votación son: 17 votos a favor, 4 en contra, 9 abstenciones.***

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, según el resultado de la votación se rechaza por mayoría el dictamen.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

Se aprueba.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

***Compañeros para este efecto la abstención cuenta y no se juntan los 17 en la votación mayoritaria. A ver, la mesa pide un minuto para clarificar eso ¿sí?***

Compañeros, ratificamos el resultado de la votación, ratificamos, no se aprueba el resultado por mayoría. Solicita la palabra el compañero Diputado Fernando de la Fuente.

**Diputado Fernando de la Fuente Villarreal:**

Con su permiso, señor Presidente, y con el debido respeto presento ante este Pleno una solicitud de repetir el procedimiento debido precisamente a la confusión que se ha presentado.

Solicito a usted y estoy en mi derecho como Diputado de solicitar nuevamente que se rectifique esta votación y que si el caso es que se confirma, está bien, no hay ningún problema, pero no debemos permitir que por un error en el procedimiento podamos en un momento dado tomar una decisión incorrecta, por tal motivo, le solicito que se repita el proceso de votación. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, tiene la palabra el compañero José Guadalupe Saldaña.

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Con su permiso señor Presidente.

Yo creo que debemos de ser respetuosos con la decisión que se toma y respetuosos con lo que decide la Mesa, la Mesa ya determinó y así se debe de quedar. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, tiene la palabra el Diputado Jesús Mario Flores.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Con su permiso señor Presidente y compañeras Diputadas y Diputados.

Yo quiero hacer un señalamiento, la votación que se llevó a cabo hace unos momentos quiero que se repita así como lo solicitó el compañero que me antecedió en la palabra y sobre todo se haga constar de que se determinó que 17 votos eran a favor y 7 constituían en ese momento una mayoría y entonces esa voluntad de la mayoría debe de respetarse, la mayoría representa la voluntad general, es la voluntad de los que tienen ese privilegio de tener una mayoría en un determinado lugar, si, yo creo que si 17 votos se manifestaron a favor, son 17 votos los que deben de prevalecer. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Compañeros esta, este fenómeno lógicamente nos mete en unas interpretaciones diferentes de la ley, no es la intención hacer uso de esta Presidencia para mandar o para ordenar algo diferente al espíritu de la propia ley, lo que si les digo es que la abstención tiene una fundamentación y un impacto en la votación, tenemos que verificar si este resultado de la votación tiene que verse desde el punto de vista de la mayoría relativa de los miembros del Congreso o de los asistentes y este es esta dificultad la que nos mete en la disyuntiva de decidir. Con toda humildad tendríamos que definir eso, voy a permitirme conceder el uso de la palabra a la compañera Mary Telma Guajardo.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:**

Si, efectivamente es en el mismo sentido señor Presidente, gracias por darme la palabra.

Efectivamente es una laguna más que existe en el marco jurídico de este honorable Congreso del Estado y se habla de una mayoría, y la mayoría no especifica si es del total o de los asistentes, por lo tanto démonos a la tarea de sacar lo más pronto posible la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el marco jurídico reformémoslo para que estas lagunas no se sigan presentando y no nos metan en una dinámica de incertidumbre. Efectivamente nosotros apoyamos la decisión de la mesa por estas lagunas que tenemos en el marco jurídico y es una decisión que ya está tomada. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero Fernando de la Fuente.

**Diputado Fernando de la Fuente Villarreal:**

Con su permiso señor Presidente.

Respetuosamente le solicito a usted que rectifique el resultado de la votación como fue expresado, cuál fue el resultado precisamente de la votación, le solicito que lo enuncie el resultado de la votación.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

**Gracias. El resultado de la votación informado por nuestro Secretario son: 17 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones. Perdón, perdón, perdón, rectifico. A ver, tiene la palabra el compañero Fernando de la Fuente.**

**Diputado Fernando de la Fuente Villarreal:**

Con el debido respeto señor Presidente, pero con el resultado que acaba usted de enunciar el dictamen es aprobado, el dictamen debe de ser aprobatorio con la cantidad de votos que usted acaba de enunciar y lo acaba de hacer públicamente, no es necesario ir a otro proceso de votación, simple y sencillamente tiene usted la obligación de declarar el sentido del voto de la mayoría de acuerdo a lo que ha sido expresado. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Compañera Mary Telma Guajardo.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:**

**Sí nada más para insistir, la mayoría son 18, hubo 17 votos a favor, es una laguna que existe en el marco jurídico de este Congreso del Estado, por lo tanto la decisión de la Mesa Directiva inclusive ya está tomada, si vamos a hablar de mayoría, es la mayoría son 18 no 17 compañeros.**

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Si nosotros asumimos perfectamente cual es la lectura que damos de la ley, nos queda perfectamente claro y lo explicamos para efecto de humildad y de honestidad, no nos anima ninguna otra cosa más que reflejar lo que la norma establece.

Le pediría al compañero José Guadalupe Saldaña, haga uso de la tribuna.

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Pues nada más para solicitar que ya quede finiquitado ese punto porque así como lo determinó la mesa, pues se debe de aceptar, se debe de respetar y pasar al siguiente punto por favor. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Compañero Fernando de la Fuente tiene, perdón Jesús Mario Flores.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza:**

Yo quiero... con su permiso señor Presidente y con permiso de los Diputados y Diputadas.

Yo quiero insistir en que en este momento hubo un acto de mayoría de los presentes, de los que nos encontramos aquí y no se puede considerar a las personas que no asistieron, entonces de ahí se parte de la situación de donde se emite un fallo incorrecto, la mayoría la determinamos 19 o 17 Diputados que votamos a favor, contra 4 en contra y 9 abstenciones.

Ahora, no se requiere una mayoría calificada sino una mayoría visible, una mayoría simple, yo coincido en que se rectifique el señalamiento que hizo usted y que no considera a quienes no se encuentran en este recinto, que no asistieron y que usted mismo señaló que pidieron un permiso para no estar en esta reunión.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Claro. Entendí los argumentos. La Diputada María Beatriz Granillo quiere participar.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

Solamente para pedirles a los compañeros integrantes de la LVI Legislatura, que asumamos la responsabilidad de no tener concluido el acuerdo por el cual íbamos a presentar y a discutir en esta sesión, un dictamen sobre la Ley Orgánica del Congreso del Estado así como de su Reglamento Interior, esta es una de muchas de las lagunas que hemos enfrentado y permítanme decirle a los compañeros del PRI que esta es la primera en la que el barco se les voltea, porque en todas las demás hemos tenido que aceptar lecturas de iniciativas que no son tales, hemos tenido que aceptar una serie de planteamientos en donde por ser el grupo mayoritario constantemente han sacado adelante su interpretación discrecional del marco jurídico del Poder Legislativo en Coahuila.

Entonces, si le hago un llamado fuerte a todos los compañeros integrantes de esta Legislatura para que nos demos a la tarea de la discusión de la Ley Orgánica, que aquí demostramos con humildad como decía el compañero Presidente de la Mesa Directiva cuales son las tareas que tenemos pendientes y que asumamos la necesidad de un Período Extraordinario para dar cuenta del marco jurídico del Congreso, un Período Extraordinario que pudiera ser a finales de enero en donde discutiéramos una Iniciativa de Ley Orgánica y del Reglamento Interior y las modificaciones constitucionales que debieran ser.

Queda claro que la interpretación el voto de calidad lo tiene el Presidente de la Mesa Directiva y en ese sentido ya sancionó, si los compañero del PRI quieren continuar y dar la discusión y demás demosla, pero que quede también asentado en el Diario de los Debates que esto es un problema de indefinición jurídica y que estamos legislando en Coahuila con errores graves y con vacíos de norma. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Tiene la palabra el compañero Rubén Francisco Rentería.

**Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:**

Con su venia señor Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Creo que estamos haciendo una tempestad en un vaso de agua, sobre todo porque leemos a nuestra conveniencia o a nuestro capricho en un momento la votación, el argumento ha sido claro y dice un dicho que no hay más ciego que el que no quiere ver o más sordo que el que no quiere oír.

Aquí es muy claro, dice el artículo 123: el resultado de las votaciones se verificará a mayoría de votos, a no ser en aquellos casos en que la Constitución o este Reglamento exijan un mayor número. Si ustedes recuerdan existen 3 clases de mayoría, la mayoría simple que es la mayoría de los presentes que es el que se requiere en este caso, segundo una mayoría absoluta que es la mitad de los miembros del Congreso más uno, la mitad más uno y la mayoría calificada que es aquella que nos permite algunas acciones como modificar la Constitución.

En este caso estamos hablando de una mayoría simple y es muy fácil determinar que 17 es mayoría a 9 más 4, eso es una cuestión de matemáticas y quiero recordarle a la compañera María Beatriz Granillo que es un asunto que estamos discutiendo y que el voto de calidad del Presidente se utiliza no para dictaminar un asunto, sino para decidir cuando un asunto se encuentra empatado.

Por lo tanto le pido al compañero Presidente rectifique no una nueva votación, sino rectifique lo que ya se determinó, que por mayoría simple de votos de los presentes el dictamen debe de ser aprobado, de lo contrario estaremos cometiendo una irregularidad que quedará asentada, no solamente en el Diario de los Debates sino también en cámaras. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado. Tiene la palabra la compañera Beatriz Granillo también.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Por alusiones personales. El Diputado Rentería olvidó mencionar uno de los fundamentos básicos de la relación entre las mayorías y las minorías en este país y es la mayoría relativa y la mayoría relativa tendría que ver y agregaría el ingrediente de la asistencia o no asistencia, la asistencia contra el total del Pleno.

Desgraciadamente nuestra Ley Orgánica tiene un vacío, el vacío está sujeto a interpretación como muchas otras normas imperfectas que tenemos en Coahuila y queda sentado que el compañero Presidente determinó la lectura de los resultados de acuerdo a lo que marca la Ley Orgánica.

Si el PRI quiere que le hagamos el favor de que se vuelva a discutir para que se determine que ellos tienen mayoría en este Congreso lo volvemos a hacer si así lo quieren, pero le quiero recordar a cada uno de los Diputados que existe un Diario de Debates y que en ese Diario de Debates queda definida claramente la discusión y esta no es la primera y estoy segura que no es la última de las barbaridades que hacemos como Diputados por no ponernos a trabajar y a estudiar en términos jurídicos la vida que tienen que tener los Diputados y los representantes del pueblo de Coahuila.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Compañeros, voy a permitirme hacer una aclaración, queda claro que no hay ninguna intención facciosa de obtener resultados donde no hay, donde no existen, es una interpretación de lo que cada uno de nosotros conoce de la ley, ciertamente la ambigüedad y las lagunas que contiene nuestra Ley Orgánica nos meten en estas dinámicas.

Yo quiero en ánimo y con toda la intención de ser honestos, tengo en la mano la Constitución del Estado de Coahuila y quiero permitirme dar lectura al artículo 52 y con esto de una vez adelanto que a fuerza de parecer ignorante, prefiero parecer así que deshonesto, esta Presidencia va a tomar decisión.

Artículo 52: para que una disposición del Congreso se tenga como legítima, es necesario que sea aprobada por mayoría de votos de los presentes, excepto en aquellos casos en que esta Constitución exija mayor número.

Con ésto, esta Presidencia rectifica su enunciado y se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, en relación a las cuentas públicas del Instituto Estatal del Deporte, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2002, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo correspondiente.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, en cuanto a intervenciones de Diputados, se concede en primer término la palabra a la compañera Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre contaminación por plomo en la ciudad de Torreón.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

**H. Congreso del Estado.**

**Compañeras y compañeros Diputados.**

Tomando en consideración que:

1.- Según lo establece el artículo 1º De la Ley Estatal de Salud, el Derecho a la Protección de la Salud es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local, en términos del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud, que es de aplicación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- En dicho ordenamiento legal, su artículo 2º establece que el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

3.- En su Artículo 3º establece como autoridades sanitarias estatales a:

I. El Gobernador del Estado;

II. La Secretaría de Salud del Estado, y

III. Los Ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia.

4.- De igual forma, en su artículo 4º la ley prevé que, corresponde al Estado de Coahuila, en materia de Salubridad General:

I. La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;

II. La atención materno-infantil;

V. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;

VII. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;

VIII. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud;

IX. La educación para la salud;

XI. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;

XIII. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

XIV. La prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y accidentes;

XV. La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;

XVI. La asistencia social;

XIX. Las demás que establezca la Ley General de Salud y otras disposiciones jurídicas aplicables.

5.- Considerando que El artículo 5º, de la Ley de la materia contempla el funcionamiento de El Sistema Estatal de Salud, constituido por las dependencias y entidades públicas y sociales y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en el Estado, así como por los mecanismos de coordinación de acciones a fin de dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud en el territorio del Estado de Coahuila, y que este Sistema Estatal de Salud, con la intervención que corresponda al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, definen los mecanismos de coordinación y colaboración en materia de planeación, de los servicios de salud en el Estado, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y las que al respecto sean aplicables.

6.- Que el Sistema Estatal de Salud según lo prevé el artículo 6º tiene los siguientes objetivos.

I. Proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Estado ya los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;

II. Contribuir al desarrollo demográfico armónico del Estado;

III. Colaborar al bienestar social de la población del Estado de Coahuila, mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como ala integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;

V. Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente del Estado, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;

VII. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que presten para su protección.

7.- Que la coordinación del Sistema Estatal de Salud según el artículo 7º está a cargo de la Secretaría de Salud del Estado, correspondiéndole lo siguiente:

I. Establecer y conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de esta Ley y demás disposiciones legales aplicables y de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud y con lo dispuesto por el Ejecutivo Estatal;

II. Coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

III. Apoyar la coordinación de los programas y servicios de salud de toda dependencia o entidad pública estatal en los términos de la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que en su caso se celebren. En el caso de los programas y servicios de instituciones federales de seguridad social, el apoyo se realizará tomando en cuenta lo que establezcan las leyes que rigen el funcionamiento de ésta;

IV. Impulsar la desconcentración y descentralización a los municipios de los servicios de salud;

V. Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud que le sea solicitada por el Ejecutivo Estatal;

VI. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de salud del Estado, con sujeción a las disposiciones generales aplicables;

VI. Coordinar el proceso de programación de las actividades de salud en el Estado, con sujeción a las disposiciones aplicables;

VIII. Formular recomendaciones a las dependencias competentes sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de salud del Estado;

IX. Impulsar, en el ámbito estatal, las actividades científicas y tecnológicas en el campo de la salud;

X. Coadyuvar con las dependencias federales competentes a la regulación y control de la transferencia de tecnología en el área de salud;

XI. Promover el establecimiento de un sistema estatal de información básica en materia de salud;

XII. Apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas estatales y federales para formar y capacitar recursos humanos para la salud;

XIII. Coadyuvar a que la formación y distribución de los recursos humanos para la salud sea congruente con las prioridades del Sistema Estatal de Salud;

XIV. Promover e impulsar la participación de la comunidad del Estado en el cuidado de su salud;

XV. Impulsar la permanente actualización de las disposiciones legales en materia de salud, y

XVI. Las demás atribuciones, afines a las anteriores, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

8.- Considerando así mismo que La Secretaría de Salud del Estado, según 'o impone el artículo 8º, de la Ley mencionada, debe promover la participación en el Sistema Estatal de Salud de los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado, así como de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos, en términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

9.- Considerando que la concertación de acciones entre la Secretaría de Salud del Estado y los integrantes de los sectores social y privado, debe realizarse, según el artículo 9º, de la Ley de la materia, mediante convenios y contratos, los cuales se ajustarán a las siguientes bases:

- I. Definición de las responsabilidades que asuman los integrantes de los sectores social y privado;
- II. Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que llevará a cabo la Secretaría de Salud del Estado;
- III. Especificación del carácter operativo de la concertación de acciones, con reserva de las funciones de autoridad de la Secretaría de Salud del Estado, y
- IV. Expresión de las demás estipulaciones que de común acuerdo establezcan las partes.

10.- Tomando en consideración que en el caso del funcionamiento de la Empresa Peñoles, de la ciudad de Torreón, Coahuila, misma que nace en el 1906, dentro y no fuera de la ciudad, exactamente en el lindero donde hasta esas fechas llegaba la mancha urbana, es decir, hasta la calle Comonfort, según lo testimonian, documentales vertidas por la misma empresa, que están en nuestro poder.

11.- Que alrededor de la empresa mencionada, por múltiples factores, se apostaron un número considerable de asentamientos humanos, por cuestión natural y lógica, puesto que a ciudad de Torreón, Coahuila, nació en la orilla territorial poniente del municipio, razón por la que quedó impedida para crecer hacia ese punto cardinal, que colinda con el Estado de Durango; igualmente quedaba impedida para extenderse hacia el norte, por la limitante de los márgenes del río Nazas y el propio estado de Durango; que hacia el sur, limita la sierra de las Noas, por lo que al no poder crecer, hacia el poniente, sur y norte, lógica y necesariamente, la ciudad solamente podía crecer y extenderse hacia el oriente, y al haberse establecido en el año mencionado la empresa Peñoles, exactamente, en los linderos de la Calle Comonfort, que era hasta donde llegaba la mancha urbana, la consecuencia no podía ser otra que dicha empresa, quedara en medio de la ciudad, de manera inmediata, como fue el caso.

12.- Que los diversos estudios de contaminación realizados por empresas del ramo, tanto nacionales como extranjeras, -los cuales obran en nuestro poder-, arrojan los datos irrefutables de que:

- a).- Sí existe plomo en la sangre de los ciudadanos torreonenses;
- b).- Que esta circunstancia es en gran *medida* atribuible al funcionamiento de la Empresa Peñoles;
- c).- Que a mayor cercanía de habitar con Dicha empresa, existe mayor daño en los ciudadanos;
- d).- Que no obstante todas y cada una de las medidas anticontaminantes tomadas por la empresa, la contaminación sigue existiendo;
- e).- Que existen casos graves de daños, incluso, irreversibles en niños y madres de Torreón, provocados por la contaminación emitida por la empresa, muchos de ellos, rebasando por mucho, los límites establecidos en las leyes de la materia, en cuanto a daños y contaminación en las personas.

13.- Que en la región de la laguna existen zonas de baja densidad poblacional, con lo que las emanaciones de Met-Mex- Peñoles, no provocarían daño a las personas.

14.- Que en esa región urge la creación de un polo de desarrollo regional y se incentivaría su desarrollo industrial, provocando que con posterioridad se cambien a aquella zona otras empresas contaminantes.

15.- Que el consorcio empresarial Peñoles esta integrada por varias plantas- zinc, plata, oro, etc. y cada una de esas plantas tiene un promedio de vida útil; por lo que pudiera proponerse, que en lugar de ir renovándose en el mismo lugar las plantas al terminen su vida útil, se pueden ir construyendo en otra zona de la región que resulte factible, y que poco a poco se vayan trasladando, con lo que los mismos gastos que tenga que realizar la minero metalúrgica para renovar la planta productiva lo pueden hacer construyéndolas nuevas en otro municipio.

Por lo antes expuesto y fundado, vengo a presentar a este Honorable Pleno los siguiente:

**Punto de Acuerdo:**

**PRIMERO.** Se apruebe por este Pleno, la formulación a la Secretaría de Salud del Estado, en su carácter de Coordinadora del Sistema Estatal de Salud, de una Recomendación a fin de que, en cumplimiento al derecho a la protección de la salud, y a las atribuciones que dicho sistema tiene contempladas en la ley de la materia, y que han sido previamente descritos en los puntos precedentes de este Punto de Acuerdo:

a).- Se elabore un convenio entre la Secretaría de Salud y todos y cada uno de los ciudadanos afectados por la contaminación producida por Peñoles, en la ciudad de Torreón, Coahuila, dando participación en dicho convenio a esta representación popular legislativa, con base en las bases previstas por el artículo 9°. De la Ley Estatal de Salud.

b).- Que se de atención debida y plena, en todos los aspectos necesarios de carácter médico, habitacional, familiar, psicológico y social, a todos los ciudadanos torreonenses que se vean involucrados o afectados por el funcionamiento de la empresa mencionada.

c).- Que se lleven a cabo acciones de reubicación de viviendas contaminadas por plomo, respetando la dignidad y status social de los ciudadanos afectados por la contaminación de la empresa mencionada.

**SEGUNDO.-** Que se contemple en el Programa Estatal de Salud, un apartado especial donde se incluyan todas las acciones convenidas como parte de la estrategia de salud estatal, hasta resolver completamente o en gran medida, los problemas de salud o habitacionales, consecuencia del funcionamiento de la empresa aludida.

**TERCERO.-** Que se inicien los estudios para analizar la factibilidad de trasladar evolutiva y paulatinamente la fuente de contaminación a una zona con poca densidad de población, que pudiendo ubicarse en el municipio de Viesca, entre los poblados de Emiliano Zapata y la cabecera municipal.

Por su atención gracias,

**¡Democracia ya, Patria para todos!**

Es cuanto.

**Diputado Vicepresidente Ramón Verduzco González:**

Gracias señora Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones... adelante Diputado García Villa.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Con el permiso de la Presidencia.

Yo quisiera darles a conocer algunos datos que tal vez muchos de los Diputados desconocen porque no forman parte de la Comisión de Salud, yo quiero informarles que tanto la LIV, la LV y actualmente la LVI Legislatura, hemos estado participando en el problema del plomo o contaminación del plomo en la ciudad de Torreón.

Quiero decirles que esta participación ha sido hasta los niveles de nuestra competencia, actualmente en esta Legislatura hemos aprobado de 4 a 5 Puntos de Acuerdo relacionados con este tema y el Punto de Acuerdo expuesto por la Diputada Beatriz Granillo, quiero decirles que tengo aquí en mis manos todos

los Puntos de Acuerdo de esta Legislatura que tienen cierta relación con lo que ella ha expuesto con referente a este tema.

Al igual, tengo información tanto de Profepa, tanto de otras organizaciones ecológicas involucradas en ese tema y yo propondría que la Comisión de Salud, agende en enero una reunión especial con los integrantes de la Comisión de Salud y con los Diputados que no forman parte de esta Comisión y quieran asistir, exclusivamente para dar información al día sobre el problema de la contaminación del plomo en Torreón, ya que el PRD y la UDC no están representados en esta Comisión de Salud en el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado.

Bien, no habiendo más intervenciones se somete a consideración con el agregado que hace nuestro compañero José Andrés García Villa, el Punto de Acuerdo presentado por la compañera María Beatriz Granillo, solicitando a los presentes... por favor haga la aclaración en tribuna compañero Diputado.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Si, con el permiso de la Presidencia.

Yo creo que están confundiendo las votaciones en cuanto a las propuestas, mi propuesta no va o no coincide totalmente con el Punto de Acuerdo, ya que muchas peticiones que hacen aquí ya están consideradas, ya se formó el COSIPROM que en cierta forma es parte del Sistema Estatal de Salud con relación al plomo en Torreón, ya existe un fideicomiso con relación a la atención plena a todos los aspectos necesarios de carácter médico, habitacional, familiar y psicológico, ya existen muchas situaciones que solamente falta informarles a todos los Diputados aquellos que no forman parte de la Comisión de Salud.

Mi propuesta en concreto, sí, no va unida a la propuesta del Punto de Acuerdo de la Diputada Beatriz Granillo, mi propuesta concreta es que la Comisión de Salud en enero agende una reunión con todos aquellos Diputados que no forman parte de la Comisión de Salud en este caso el PRD que no tiene Diputados en esta Comisión, para dar una información al día sobre el problema del plomo en Torreón.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, miren compañeros es sobre el mismo tema, perdón no estaba aquí anotada en el sistema, pase compañera Beatriz Granillo, no está reflejada en la pantalla.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Miren compañeros Diputados, la propuesta del señor Coordinador de la Comisión de Salud en este Congreso no se opone ni es contradictorio con los tres Puntos de Acuerdo que estamos aquí nosotros señalando, simplemente es complementaria porque nosotros no estamos pidiendo que se forme una Comisión, no estamos pidiendo, estamos dando líneas concretas que en base a la petición de los afectados por plomo que hemos recibido están ellos pidiendo a nosotros que lo externemos en ese sentido, yo también tengo el expediente de todos los Puntos de Acuerdo que se han, este, presentado aquí ante lo de Peñoles, también tengo el seguimiento fuerte de lo que hemos estado haciendo fuerte ante la Profepa, una serie de actividades, es muy concreto, si me permiten y si hay necesidad lo volvemos lo volvemos a leer, es el primer punto: Se apruebe por este Pleno, la formulación de una recomendación muy respetuosa a fin de que se contemplen, se elabore un convenio entre la Secretaría de Salud y los contaminados, que de alguna manera están siendo establecidos perfectamente bien por la PGR en la averiguación previa que están, que se está ventilando y en la que se están aportando pruebas de todos los niños contaminados.

Por otro lado, que se le dé atención debida y plena a los niños en todo sentido, si ya se le está dando pues que bueno, pero que sea una recomendación de nosotros y que se lleve acabo acciones de reubicación de viviendas contaminadas que también hemos avanzado mucho, esa es una gestión que traemos nosotros con los vecinos de la Colonia Jesús María del Bosque, pero lo que estamos pidiendo

es que se haga como una cuestión de carácter institucional de este Congreso en representación de los afectados por el plomo.

Y por otro lado, que en el programa estatal de salud que desconozco si exista porque los busqué por todos lados y no existe, verdad, hay un apartado específico en donde se establezca claramente la política pública en materia de atención a la contaminación de plomo en sangre.

Y el último que nos parece sumamente avanzado y desarrollado y que ojalá y pudiéramos en 10 años lograr por completo que todas las plantas de Peñoles se fueran a una zona con una densidad de población más baja, tiene que ver con la reubicación en el municipio de Viesca, entonces pediríamos que se voten estos tres puntos, que si se le quiere agregar el hecho de que haya una reunión informativa en enero que se haga, bienvenida la información, es más si se plantea hacerse en Torreón que es en donde están todos los afectados nosotros estaríamos dispuestos a que fueran todos los afectados allá para que escucharan de viva voz lo que tiene que plantear la Comisión de Salud, pero nos parece fundamental irle dando salida a esto. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera. Compañero José Andrés García Villa.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Con el permiso de la Presidencia.

Yo quiero manifestarle a la Diputada Beatriz Granillo que si se contrapone el Punto de Acuerdo a mi propuesta, en lo que si estoy de acuerdo incluso lo acaba de mencionar usted, es que esta reunión se realice en Torreón, estoy de acuerdo, porque pudieran participar ahí también los integrantes del PROSIPROM.

Ahora el Punto de Acuerdo que usted manifiesta, muchas cosas ya están hechas, muchas cosas ya se han dado, muchas cosas no son de nuestra competencia como Congreso, en todo caso lo que les ha faltado a la Fracción del PRD es información, información que a nosotros como Comisión nos ha llegado de Profepa y de muchas organizaciones que están involucradas en este tema, vamos mejor a empaparnos más del problema, incluso estoy de acuerdo con usted en el sentido de que sea en Torreón, pero si empaparnos bien del tema para no proponer cosas que no están dentro de nuestro alcance, por ejemplo el tercero, que se inicien los estudios para analizar la factibilidad de trasladar evolutiva y paulatinamente la fuente de contaminación. Hay que ver que esto ya es competencia federal, en ese sentido hay unas competencias de tipo federal y hay unas competencias de tipo local como es la atención de los niños en el problema de salud.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Por respeto a la propuesta de esta Presidencia. Quiere tomar la palabra compañera, adelante... compañera Diputada María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Si yo pediría señor Presidente, que se sometiera a votación la propuesta en el sentido en que la estamos marcando nosotros, toda vez que parece que aquí hay una incompatibilidad de órdenes porque mientras que el señor Coordinador de la Comisión de Salud está representando los intereses institucionales de la política pública en materia de salud, yo estoy representando los intereses de los afectados por plomo y le quiero comentar muy respetuosamente al Doctor que con muchísimo gusto les llenamos un auditorio con toda la gente que tiene una serie de señalamientos que tiene que hacer a lo que está haciendo la Profepa, a lo que está haciendo la Secretaría de Salud, a lo que están haciendo todos los que supuestamente están involucrados en garantizar el derecho a la salud de los coahuilenses. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, gracias compañeros, perdón adelante.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Yo estoy representando los intereses de la salud de los coahuilenses, yo desde antes de ser Diputado ya estaba involucrado en este problema, incluso fui, este, participé activamente en muchos plantones, participé activamente en las mesas de salud, siendo regidor también participé activamente, pero lo que si yo estoy diciendo es que si les falta información.

Ahora el problema, el problema en cuestión del plomo, mi postura va dirigida completamente a cuidar el área de la salud, pero quien originó este problema de salud pública, un problema ecológico, entonces no mezclamos la salud con la ecología en este sentido, hay que darle su separación adecuada para que tengan los conductos y las soluciones adecuadas para cada caso.

En cuestión de contaminación salud se ocupa por cuidar a los niños o sanar a los niños que fueron contaminados incluso tengo las estadísticas ahí de los trabajos que ha hecho la Secretaría de Salud del Estado, con referente al plomo en Torreón, pero si este es un problema más de tipo ecológico que originó problemas de salud.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Compañeros, la Presidencia percibe que no hay riña en las propuestas y la idea es someterlas a consideración por separado, por respeto a los proponentes, es decir, yo quisiera, no quisiera que se estableciera diálogo en este debate, sin embargo, tampoco es intención de coartar la participación de nadie, por lo tanto concederemos la palabra a la compañera María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Solicitando un poquito de tolerancia a los compañeros del PRI, me permito defender mi postura porque el médico está haciendo una división verdaderamente artificial entre lo que es la ecología y la salud, queda claro que la convivencia entre el ser humano y el medio ambiente es el objeto de estudio de la ecología y como tal, si hay algo en el medio ambiente que afecta la relación con los individuos, obviamente que es un problema de salud pública eso en primer lugar.

En segundo lugar, yo también tengo un recuento bastante fuerte de los Peñoles y de todo lo que hemos dado como lucha popular no institucional, efectivamente esa es la diferencia con el Doctor García Villa, pero existen personas que están, han dado seguimiento muy fuerte en materia jurídica y en materia de salud como el Doctor Morán, como el Doctor Velasco, que están dando un seguimiento puntual a cada uno de los casos de la contaminación por plomo.

Yo les pediría a los compañeros del resto, Diputados del resto del estado que le dieran la importancia que tiene el hecho de que tengamos en Torreón 15 mil niños contaminados por plomo y que no tengamos la capacidad de garantizar el acceso a la salud a esos 15 mil niños que son obviamente más de 15 mil familias las que están peleando por este problema.

Obvio es que es muy sencillo complementar las propuestas que se han dado aquí, que se haga la reunión en enero para que toda la gente en Torreón se entere y sepan de lo que están haciendo pero ojo, que también el que vaya allá tenga la sensibilidad suficiente de aceptar las quejas, los señalamientos y las denuncias públicas de los afectados a los que cuando hubo un fraude del fideicomiso para lo de mejorar la nutrición de todos los afectados por plomo, el problema este de la leche, nadie dijo nada, nadie supo nada, pero los niños contaminados por plomo duraron 2 meses sin tener el servicio de la leche, o sea, seamos reales y hay quejas, hay señalamientos y hay inobservancia de la ley y de la política pública en materia de salud en el caso de Peñoles. Entonces, que se haga la reunión en enero, nosotros no nos oponemos que se haga, pero que también se vaya con la idea de recibir los señalamientos de los directamente afectados. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. A consideración de ustedes compañeros el Punto de Acuerdo que propone la compañera María Beatriz Granillo, solamente el Punto de Acuerdo.

Le pediría a nuestro compañero Gregorio Contreras Pacheco, nos haga favor de rendirnos el resultado de la información.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 a favor, 17 en contra y 1 abstención.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Por lo tanto, se rechaza el Punto de Acuerdo.

A continuación hay una propuesta perdón, tiene el uso de la palabra el compañero Mery, correcto. Hay una propuesta del compañero José Andrés García Villa, aunque hay una intervención de la compañera Granillo en ese sentido.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente, pero si el Punto de Acuerdo y el tema ha sido desechado por mayoría, que caso tiene que se dé una discusión de una propuesta emergente al respecto, sobre todo bueno, cuando el Punto que se presentó fue a petición de parte, obviamente de los afectados por plomo en Torreón que no están de acuerdo con lo que se está haciendo por parte de la Secretaría de Salud.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien. Es una propuesta que hace el compañero y por responsabilidad de la Mesa la pongo a consideración. Los que estén de acuerdo en la propuesta que hace el compañero García Villa sírvanse manifestarlo.

Le pediría a nuestro compañero Ramiro Flores, sea tan amable en darnos el resultado.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

Diputado Presidente, la propuesta que ha hecho el Diputado José Andrés García Villa, se encuentra con: 18 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Se aprueba la propuesta del compañero García Villa.

Bien. A continuación se concede la palabra al compañero José Guadalupe Saldaña Padilla, quien hará una propuesta de Punto de Acuerdo sobre programas y acciones desarrolladas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, propuesta por la compañera María Beatriz Granillo Vázquez.

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Con su permiso señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo sobre programas y acciones desarrolladas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, que somete a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, la Fracción Parlamentaria del Grupo Heberto Castillo del Partido de la Revolución Democrática.

**H. Congreso del Estado de Coahuila.**

**Compañeras y compañeros Diputados:**

1.- Considerando que el Código Penal del Estado de Coahuila establece en sus artículo 111, quienes son víctimas, considerando como tales, en orden de prelación a:

- 1) Quienes dependían económicamente del ofendido, junto con quienes tengan derecho a alimentos conforme a la ley, concurriendo con derechos iguales.
- 2) Los herederos.
- 3) Quienes dependían económicamente del inculpado.

2.- Considerando que el Código de Procedimientos Penales para el estado de Coahuila establece en su Artículo 85, a La Reserva de la Averiguación Previa, es decir, a la obligación y mandato legal de que todas las actuaciones de la averiguación previa serán en reserva; salvo los casos en que el ofendido, víctima, representantes o sus abogados; el inculpado o su defensor; tengan derecho de acceder en los términos de los artículos 46 fracción II y 53 fracción V.

Que así mismo se establece que se sujetará al procedimiento de responsabilidad que corresponda, al servidor público que quebrante la reserva de las actuaciones; o permita indebidamente el acceso a los expedientes que se formen con motivo de la averiguación; o del mismo modo proporcione copia o información de ellos o de los documentos que obren en la misma. Siendo, en cualquiera de los casos, motivo de destitución el extender o dar, indebidamente, copia de los expedientes.

3.- Al recibir el ejemplar número 25 del año 3, de la Revista "Acciones", Organó Informativo Oficial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, en la que se destacan las labores y acciones importantes que desarrolla esta Institución, al procurar la justicia, mediante acciones preventivas promovidas y difundidas en la revista, bajo el título: "La Novena Reunión de Procuradores Generales de Justicia de la Zona Noreste"; o "El Curso de Técnicas de Entrevista e Interrogatorio Científico"; o "El curso de Actualización de Identificación de Vehículos"; o "El simposio sobre El Suicidio"; o "El recorrido de la Contraloría Interna por las regiones del Estado" y el capítulo de "Acciones Relevantes", fue grata nuestra información.

4.- Sin embargo, los últimos dos títulos del órgano informativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, requieren de nuestra atención legislativa:

a) Al informar sobre el recorrido que la Contraloría Interna de esa Institución hace por las regiones del Estado de manera esporádica, se confirma la necesidad y el viejo anhelo de ciudadanos y litigantes de todo el estado.

Es imprescindible y urgente, que existan áreas desconcentradas de Control Interno de la Institución, cuando menos, en cada una de las Delegaciones Regionales existentes, ya que visitar dichas regiones por parte de la Contraloría es bueno, pero no suficiente. Los ciudadanos carecen cotidianamente de una instancia que esté vigilando el quehacer de los representantes sociales, y a la que puedan acudir en el momento en que tengan una queja, sugerencia, opinión, o duda urgente que origine la prestación misma del servicio. Por esta carencia, deben trasladarse hasta la capital del Estado, o esperar a que haya visita a la Delegación. Para una buena procuración de justicia, debemos poner todos los medios administrativos necesarios a la mano de los ciudadanos, sean ofendidos, víctimas o sus familiares.

b)- En cuanto al Capítulo de "Acciones Relevantes", que destaca la revista señalada, nos parece desafortunado el que la Procuraduría General de Justicia del Estado, adopte la misma actitud amarillista de algunos medios informativos. El Estado de Coahuila no debe publicitar en un órgano informativo oficial, eventos de carácter legal, que la ley ordena se mantengan en la discrecionalidad, -como el libramiento de órdenes de aprehensión, detención de presuntos responsables, etc.-; con lo que se puede causar un daño irreversible, no solo a las personas que se ven sujetas a un procedimiento de carácter penal y posteriormente son absueltas, sino a las víctimas, dentro de las cuales nuestro código penal contempla a los dependientes económicos de los inculcados, e incluso vulnerando preceptos legales como los señalados al inicio de este punto de acuerdo, que mandatan la discrecionalidad de determinados eventos procedimentales, so pena de incurrir en acciones delictuosas.

Así mismo, el derecho constitucional a la defensa es conculcado por la Procuraduría al diluirse en la publicación la presunción de inocencia de todo inculpado, sea indiciado o que libre proceso judicial. Los coahuilenses deben ser inocentes, hasta que un juez no haya confirmado o sentenciado su culpabilidad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 Fracción I; 60; 64 párrafos cuarto y quinto; 67 fracciones I, y XLVII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 17 numerales 2, 4, 6 y 7; 54; 55; 75 Fracción I, y 84 párrafos primero, cuarto y quinto de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a presentar a este Honorable Congreso el siguiente:

**Punto de Acuerdo:**

**PRIMERO.** Se apruebe por este Pleno, la solicitud respetuosa a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, para que, por las razones y fundamentos legales expuestos en el cuerpo de este punto de acuerdo, suprima el Capítulo de "Acciones Relevantes", de la Revista "Acciones", Organó Informativo Oficial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, donde se publicitan detenciones y procedimientos de indiciados o señalados como presuntos inculcados, sin certeza jurídica de la información pública y la violación de los derechos de los presuntos.

**SEGUNDO.-** Que se recomiende la elaboración y desarrollo un programa de desconcentración de las áreas de Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, estableciendo áreas o módulos de Control Interno cuando menos en las sedes de las Delegaciones Regionales de dicha dependencia, que atiendan las 24 horas de los 365 días del año, a los ciudadanos que lo requieran.

**TERCERO.-** Se turne la presente proposición con puntos de acuerdo a la Comisión de Justicia de la LVI Legislatura para su seguimiento.

Gracias señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Muchas gracias a usted compañero Diputado.

A consideración del Pleno el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada María Beatriz Granillo y que lee el compañero José Guadalupe Saldaña.

Como no hay solicitudes de intervención, lo someto a votación y pido a todos ustedes emitan su sufragio y al compañero Gregorio Contreras Pacheco, sea tan amable en rendirnos el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 17 en contra, 4 abstenciones.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado. Se desecha por mayoría el punto propuesto.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, para emitir mensaje a este Pleno.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El próximo 1 de enero del 2004 concluiremos un año en la que nos fue tomada la protesta como integrantes de esta LVI Legislatura, en esa ocasión protestamos guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes emanadas o que emanan de ambas, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo nos ha conferido.

Compañeras y compañeros de esta LVI Legislatura, debemos de crecer más como Poder Legislativo si empeñamos nuestro esfuerzo en la tarea de interpretar las expectativas de la ciudadanía y procuramos actuar conforme a ellas y no hay duda que en los actuales momentos de inocultable crisis, el pueblo expresa su opinión a través de los comunicadores, de sus líderes naturales y en general, de quienes tienen sensibilidad para pulsar la situación: amas de casa, obreros, estudiantes y campesinos. Si

realmente aspiramos a hacer un poder representativo del pueblo, debemos de formar un solo equipo colegiado para que de verdad trabajemos a su favor, pues tenemos mucho que hacer en forma efectiva.

Exhorto a mis compañeros de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, para que en el año 2002 sigamos cumpliendo con nuestras responsabilidades y el ejercicio en las atribuciones que dan sentido a la existencia del Poder Legislativo mejor que como lo hemos hecho este año que acaba de terminar.

Compartamos la convicción de que nuestra labor legislativa tiene como fin primordial servir a los más altos intereses de México y de Coahuila, por encima de cualquier otro afán personal, de grupo o de partido, porque lo sucedido en el Congreso de la Unión en fechas pasadas la gente ya comprobó que la Cámara de Diputados Federal como los Congresos locales, están mal estructurados porque en sus leyes orgánicas contemplan la integración de los Legisladores que la componen en fracciones parlamentarias, que operan bajo las siglas de los partidos como si estos cuerpos colegiados pertenecieran o representaran a estos y no a la ciudadanía. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado.

A continuación se concede la palabra al Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, Presidente de la Gran Comisión del Congreso, para dirigir un mensaje con relación al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**Diputado Abraham Cepeda Izaguirre:**

Señor Presidente, con su venia.

**Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:**

Únicamente algunas reflexiones que considero importantes.

Hoy concluimos el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, un año pleno de experiencias en las cuales privilegiamos el consenso y nos mantuvimos siempre en la búsqueda de acuerdos, anteponiendo el interés y el bienestar del estado a los intereses individuales, de grupo o de partido.

En lo personal quiero dejar testimonio de mi agradecimiento a todos y cada uno de los Diputadas y Diputados de esta Honorable Legislatura, ya que juntos avanzamos en el primer año de gestión que es sin duda el año más difícil del ejercicio Constitucional, pues se trató de balancear pesos y contrapesos en un afán de llegar como lo hicimos a la productividad legislativa.

En el recuento de los días transcurridos hasta ahora con nuestro trabajo Legislativo, estamos ciertos que entregamos a la población coahuilense saldos positivos, al término de este año Legislativo entregamos a la ciudadanía 327 acuerdos, 165 decretos, 138 trimestres de cuentas públicas, 29 iniciativas de leyes y de reformas, 224 dictámenes de comisiones, entre otras actividades.

En mi calidad de Presidente de la Gran Comisión de este Congreso, los exhorto a continuar sumando esfuerzos y a seguir motivados en el próximo 2004, para reflejar en nuestro trabajo las inquietudes de la sociedad coahuilense con la conciencia de que podremos tener desacuerdos, pero que también tendremos una gran voluntad para participar todos logrando consensos, porque finalmente nuestra entidad nos necesita a todos y a todas.

El compromiso ciertamente de este Congreso es legislar, permaneciendo cerca de la ciudadanía para atender sus reclamos, esos son los retos que habremos de enfrentar el próximo año.

Mi personal decisión será como lo es hasta hoy, practicar la inclusión de todos, la tolerancia y el respeto a todas y a todos. Permítanme cada uno de ustedes, manifestarles mi reconocimiento por su trabajo

Legislativo y por su disposición para ejercer esta noble encomienda, asimismo, permítanme en esta ocasión hacerles partícipes de mi amistad personal.

Estoy cierto que el primero de enero de este año, conocimos todos a 34 legisladoras y Legisladores locales, al término del año estoy seguro encontramos en nuestros afectos a 34 amigas y amigos a quienes respetamos, admiramos y a quienes también deseamos que en el próximo año del 2004 se realicen las aspiraciones de ustedes amigas y amigos Diputados y desde luego de sus familias. Muchas gracias a todos por su atención.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación, bien, no está marcado, ¿alguien está pidiendo la palabra?. La compañera Telma Guajardo.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:**

Gracias señor Presidente.

Al iniciar nuestras funciones como Legisladores locales, tomamos la firme decisión de cumplir con el compromiso de ser fieles interlocutores entre la población coahuilense y las diversas instituciones del estado.

El Grupo Parlamentario Heberto Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, a través de sus Diputados, la compañera Beatriz Granillo Vázquez, el compañero Guadalupe Saldaña, el compañero Francisco Ortiz del Campo y su servidora, nos dimos a la tarea de convertirnos en los interlocutores de las necesidades de la población coahuilense.

De tal manera que nos dimos a la tarea de establecer algunas casas de gestoría en Parras, en Torreón, en Monclova y en Cuatro Ciénegas de Carranza, Coahuila, en la cual atendimos diferentes actividades de gestoría en los rubros de salud, de educación, de seguridad, sobre todo de educación, y por qué digo sobre todo, porque en estas fechas lo que más solicitó la ciudadanía en los meses de septiembre, octubre, fueron apoyo para poder seguir los estudios y poder ingresar algunas escuelas de educación superior sobre todo a las escuelas normales y para poder gestionar algunas becas.

Nosotros consideramos que el esfuerzo que realizamos a través de este año, ha sido un esfuerzo conjunto de todos los Grupos Parlamentarios en el cual establecimos los consensos y tuvimos avances importantes que es importante señalarlo en este momento, en este último día de sesión de este año de trabajo Legislativo. Justo es decir que aprobamos las iniciativas de ley que acaba de mencionar el compañero Abraham Cepeda, aprobamos algunas reformas constitucionales, puntos de acuerdo, establecimos algunas excitativas y también entre nuestro trabajo Legislativo establecimos o hicimos pronunciamientos por parte de las diferentes fracciones parlamentarias que integramos este Congreso del Estado.

Hemos acudido en diversas oportunidades ante dependencias estatales, federales y municipales, como agencias del ministerio público, juzgados, instituciones hospitalarias y corporaciones policiacas, para atender las diferentes gestiones hechas por los ciudadanos.

Tenemos yo creo que por delante muchos retos y desafíos, uno de los principales retos que tenemos como asamblea legislativa, es la de poder allegarnos a un marco jurídico que sea acorde a la modernidad, a las necesidades actuales, ese va a ser uno de nuestros principales retos para el próximo año porque en este año no logramos cumplir el acuerdo signado en el mes de junio, que en esta sesión, que en esta última sesión de este año pudiéramos darle la primer lectura a la propuesta de Iniciativa de Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Día a día defenderemos los principios que nos dan sustento a seguir este anhelo, lucharemos por los ideales del Partido de la Revolución Democrática, queremos construir una sociedad más justa en donde todos tengamos cabida y un rol importante en el futuro de Coahuila, composiciones congruentes y apegadas a la razón, busquemos reducir la brecha de la desigualdad, así lo hemos hecho en este

Congreso y lo seguiremos haciendo. Legislamos para todos y todos los coahuilenses, sin embargo, entendemos que en la medida en que se desarrollen los status mayormente desprotegidos de la sociedad podrá avanzar Coahuila.

Hago votos, hacemos votos el Grupo Parlamentario Heberto Castillo, para que todos los anhelos de los coahuilenses se vean cumplidos y que el próximo año este grupo de Diputadas y Diputados podamos estar a la altura de sus necesidades. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera Diputada.

Compañeros conforme al Orden del Día, a continuación procederemos a la elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Sexta Legislatura, la cual deberá integrarse por 8 miembros propietarios que son un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y 4 vocales. Asimismo, deberán de elegirse 8 suplentes para cubrir las ausencias de los propietarios en los casos y en la forma que señala la ley.

Al respecto esta Presidencia informa que se determinó presentar una propuesta para la elección de la Diputación Permanente en los siguientes términos:

|                 |  |
|-----------------|--|
| Presidente:     | Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.    |
| Vicepresidente: | Diputado Gabriel Ramos Rivera.           |
| Secretario:     | Diputado José Angel Pérez Hernández.     |
| Secretario:     | Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.        |
| Vocal:          | Diputado José Luis Triana Sosa.          |
| Vocal:          | Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros.    |
| Vocal:          | Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla. |
| Vocal:          | Diputada Martha Loera Arámbula.          |

Suplentes:

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.  
Diputado Fernando de la Fuente Villarreal.  
Diputado Jesús de León Tello.  
Diputado Esteban Martínez Díaz.  
Diputada Karla Samperio Flores.  
Diputado Rubén Rentería Rodríguez.  
Diputado Francisco Ortiz del Campo.  
Diputado Ramón Díaz Avila.

Se somete a votación la propuesta que se ha leído, antes hay una intervención, dos intervenciones, solicito se conceda la palabra al compañero Evaristo Lenin Pérez.

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Hoy nuevamente la incongruencia entre lo pregonado y los hechos como una característica típica del Partido Revolucionario Institucional se hace presente.

Como ya lo hemos señalado en otras ocasiones, nosotros no tenemos miedo a coincidir con el gobierno, pero también somos objetivos y críticos con aquello con lo que no estamos de acuerdo, en su momento señalamos nuestra satisfacción por contar con una Ley Electoral vanguardista, brindamos nuestro reconocimiento a las instituciones gubernamentales, electorales, partidos políticos y ciudadanía, por la excelente demostración de civilidad en el proceso electoral de septiembre del 2002.

Apoyamos las iniciativas de la Ley de Transparencia por contribuir a estas a tener ciudadanía más informada, pero ahora nos preguntamos, ¿dónde quedó el estado de avanzada?, ¿de qué nos sirve presumir una Ley Electoral y de Participación Ciudadana empleada en los Procesos Electorales democráticos?, ¿en dónde quedó el respeto a las instituciones y a la pluralidad dentro de las mismas?. O a caso cabe pensar que se debe solo al capricho de una persona o por razones totalmente infundadas.

Los integrantes del Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de Unidad Democrática de Coahuila, nos encontramos sumamente indignados y preocupados por lo que está pasando al interior del Congreso del Estado y nos cuestionamos ¿en qué se fundamenta esta nueva propuesta antidemocrática de conformación de la Diputación Permanente?.

Revisando el Reglamento y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, no encontramos una referencia a cómo se debe de conformar la Diputación Permanente, pero en aras de la democracia esta debe de ser un reflejo de todos los Grupos Parlamentarios que conforman la actual Legislatura, más aún debería de conformarse por todos los partidos representados en esta Legislatura.

Desde nuestro punto de vista el criterio fundamental debería de ser el de asignar un lugar por partido político y como segundo criterio el de la proporcionalidad. Creemos que de esta manera la representación sería más justa y democrática, privilegiaríamos el debate de las ideas en contra de los intereses particulares o de grupo.

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, Presidente de la Gran Comisión:

Creemos que la propuesta que hoy se presenta obedece totalmente a razones infundadas, hoy se ha retrocedido en la vida democrática del Congreso y se demostró una falta de madurez política de su Fracción. Lo de hoy es un chicanada barata que atropella nuestro derecho como Fracción Parlamentaria en el Congreso.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola, de Unidad Democrática de Coahuila, reprueba y se pronuncia en contra de la propuesta presentada para la mesa que fungirá en el Período de Receso de esta Quincuagésima Sexta Legislatura.

Para finalizar, quiero expresar que nuestro Grupo Parlamentario nunca renunciará al derecho de representación que tiene en la Diputación Permanente, y plantearé una estrategia de protesta pública hasta en tanto no se restablezca nuestro derecho en este Congreso. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañera Diputada María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso, señor Presidente.

Vengo a esta tribuna a expresar y razonar el voto del Grupo Parlamentario Heberto Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

Hace algunos minutos en voz de nuestro compañero Abraham Cepeda, escuchábamos el recuento de un trabajo Legislativo anual, escuchábamos también los esfuerzos por construir consensos por balancear pesos y contrapesos, por entregar a la ciudadanía saldos positivos.

Algo más triste para algunos de nosotros también la práctica de la inclusión, la práctica de una serie de modalidades políticas que debieran ser el marco de gobernar de cara a la ciudadanía en cualquiera de los tres poderes de este estado.

Sin embargo, sentimos que lo que aquí se va a votar no es ni refleja en absoluto los avances que la democracia exige a este Pleno del Congreso porque aquí lo que se está votando es el volver a ejercer la

mayoría por encima de las razones y el derecho en nuestro estado, garantizarle al PRI el control de la Diputación Permanente, cambiando la correlación de fuerzas de los Partidos que integran esta Legislatura.

La Diputación Permanente la primera y la segunda fueron organizados cuatro de la mayoría y cuatro de los Grupos Parlamentarios en minoría, ahora el PRI garantiza otra vez que la mayoría va a tener privilegio por encima de la ley, por encima del derecho y por encima de la voluntad de los coahuilenses, van a quedar 5 compañeros del Grupo Parlamentario del PRI para 3 compañeros de los grupos de oposición y yo le pregunto al PRI que tipo de oposición quieren compañeros, nos quieren ser viles, nos quieren sin estudio, sin análisis, sin propuesta, eso es lo que les molesta de la de la voz que hace su tarea legislativa igual que muchos de nosotros y se prepara día con día para devengar con la frente en alto el sueldo bastante fuerte que pagan los coahuilenses a los Diputados.

Nosotros por ese motivo el Grupo Parlamentario del PRD se abstendrá de esta votación rechazamos, no estamos de acuerdo en que salga alguno de los Grupos Parlamentarios que están aquí representados y que tienen derecho de minoría según el marco jurídico de nuestro país y le pedimos al PRI que reflexione como vocación del año nuevo, qué tipo de oposición necesita para gobernar de cara a la ciudadanía. Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias Compañera Diputada. Tiene la palabra el compañero Gregorio Contreras Pacheco.

**Diputado Gregorio Contreras Pacheco:**

Gracias, Diputado Presidente.

Decir democracia es representación de las mayorías y de las minorías conformamos una Legislatura que es plural y de esa manera interpretar a la Permanente, disculpen mi ignorancia, creí en todo momento que la Diputación Permanente se integraba por todos los Partidos Políticos y no excluyente, desgraciadamente se me hace muy sospechoso y discúlpenme porque esta en puerta una investigación que en lo particular nos interesa y en lo personal mayormente.

Se rompió con el estado de derecho en Matamoros, fui agredido y esta en manos de la Comisión de Justicia que todavía no ha tenido respuesta, es fecha que yo estoy siguiendo todavía al Delegado de la Procuraduría General de Justicia en el Estado en la Región Lagunera para que me entregue una copia simple y no me la ha querido entregar.

Se me hace sospecho reitero, de que nos excluyan a la Fracción Parlamentaria Unidad Democrática de Coahuila, no se hasta cuando vamos a pedir que vuelva el estado de derecho en Matamoros, ¿será hasta abril?, porque no hay ninguna razón ni justificación alguna por la cual nos excluyan de la Comisión Permanente.

Si les pido que recapaciten y que le incorporen un miembro de la Fracción en la Comisión Permanente porque es mucho el interés en lo particular, independientemente de que representamos los intereses de la ciudadanía sino sabemos defender los intereses propios bonitos nos vamos a ver defendiendo los intereses de la ciudadanía.

Yo creo que es momento de dejar como siempre se dijo cuando al inicio de la Legislatura, dejar los partidos políticos a un lado y buscar precisamente la unidad, la unidad que tanto necesita el pueblo de Coahuila, ya no es posible seguir manejándonos con facciones, ya ni siquiera Fracciones Parlamentarias, son facciones donde existen burbujas en cada uno de las Fracciones Parlamentarias.

Debemos de abrir los ojos y ver la realidad que estamos viviendo, el pueblo de Coahuila sigue creyendo en nosotros porque sigue acudiendo a votar.

No busquemos después culpables de la situaciones que se están generando en cada uno de los municipios del estado estamos rompiendo con la armonía y la unidad que exige el pueblo de Coahuila,

por esa razón, les pido que razonen y esperemos mejor a que vuelvan a integrarse en coordinación Parlamentaria y determinen el quehacer. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Tiene la palabra el compañero Rubén Francisco Rentería.

**Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:**

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Indudablemente que cuando es la hora de asignar lugares en una Diputación Permanente siempre desde la ocasión anterior ha existido una controversia, una controversia que tiene que ver con la representatividad en esa Comisión o Diputación Permanente.

Nosotros los miembros de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional respetamos el posicionamiento del compañero Lenin y del compañero Goyo, asimismo también las ideas de la compañera Beatriz que desconozco si serán compartidas por el resto de su Fracción, sin embargo, es importante recalcar que en esta Tribuna se ha hablado de proporcionalidad, de respeto a la voluntad del pueblo de Coahuila, de respeto aquellos que nos eligieron y sin embargo en las ocasiones anteriores esto no ha sido de la mejor manera representado en la Diputación Permanente.

Quiero decirles o recordarles que de los 20 distritos uninominales que conforman el estado de Coahuila 16 fueron ganados por el PRI, cuatro por Acción Nacional, ninguno por el resto de los partidos a los cuales se les asignaron porque la ley así lo establece sin embargo, en este marco en la Diputación anterior en aras de la representación se les sobre representó a algunos partidos, en esta ocasión se ha considerado como la mayoría tiene el derecho a hacerlo ha decidir que una Diputación Permanente plural este integrada, esté integrada por cuatro de los partidos que se encuentran representados a excepción de uno.

Sin embargo, cuando hablamos de la posibilidad de defender nuestro derecho no necesitamos estar dentro de la Diputación Permanente, creo yo que hace unos días el Pleno de este Congreso aprobó un Punto de Acuerdo en el cual el compañero Gregorio pidió que se demandara al fuero constitucional de los Diputados y lo aprobamos y fue turnado a la Comisión de Justicia para su estudio.

Creo yo que esta en proceso y no hay nada sospechoso en que en esta ocasión no esté representado el Partido de Unidad Democrática de Coahuila.

Es importante claro esta que en los próximos días o meses cuando se termine de elaborar el nuevo o la ley Orgánica pudiera dejar atrás estas lagunas pero en este momento en ningún lado establece como deben de quedar conformada pluralmente, porque en ese momento nosotros tendríamos una mayoría mayor a la que en este momento tenemos en la Diputación Permanente.

Es tiempo de que quien no se supo ganar el voto en la urna respete lo que la mayoría de Coahuila determinó, determinó que el PRI es gobierno Ejecutivo y en el Legislativo es mayoría, el pueblo de Coahuila determinó darle gobernabilidad a este estado dándole una mayoría del Partido Revolucionario Institucional, como ha ocurrido en otros estados donde otros partidos tienen mayoría en el Congreso y tienen al Ejecutivo del Estado.

No estamos violando de ninguna manera el derecho de ningún partido estamos haciendo un esfuerzo por darle representación inclusive más allá de lo que médicamente les corresponde pero con el esfuerzo de que la mayor parte de los partidos estén representados en la Diputación Permanente.

Hoy el PRI como siempre ratifica ese derecho que se tiene a ejercer la mayoría no como una aplanadora sino como un derecho que constitucionalmente la ciudadanía le otorgó en la urna. Por esta ocasión es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañero Diputado. Tiene la palabra la compañera Diputada Karla Samperio Flores.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso señor Presidente.

Hemos oído ya con anterioridad el discurso que nos ha dado hoy el Diputado Rentería, ya sabemos que ganaron 20 Distritos y que por eso están, 16 perdón, pero les tocaron 4 de representación proporcional, son 20 Diputados son mayoría, pero yo creo que no estamos en los tiempos bueno aquí en Coahuila tal vez la avanzada sea una falacia, ya me iba arrepentir de lo que iba a comentar pero creo que a nivel nacional no estamos en el tiempo de que las mayorías arroyen sino le podemos preguntar a su líder nacional o a su ex coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara. No se trata de arrojar con aplanadora pero de todos modos arroyan con la mayoría.

Creo que la Ley Orgánica que aun nos rige le da cierta personalidad jurídica a los Grupos Parlamentarios sean dos Diputados los que lo integren, sean cuatro, sean seis, o sean veinte, y como he dicho en esta Tribuna cantidad desgraciadamente no significa calidad.

Creo que debemos de ser respetuosos y congruentes con esta Ley Orgánica que para bien o para mal le da un Grupo Parlamentario cuando son dos Diputados ojalá que en la propuesta que vayan a presentar le pongan que sean mínimo diez para ser Grupo Parlamentario ustedes se puedan Dios no lo quiera quedar con todos los derechos y facultades de este Congreso que de facto no ejercen por parte de la Gran Comisión o de influencias externas a este Congreso que yo me atrevería a señalar que es peor, porque entonces el nombre de Congreso libre, autónomo y soberano sigue siendo lo que fue el discurso del Presidente de la Gran Comisión: una falacia.

Yo aquí presento una propuesta donde se retire a un miembro de la Permanente de la propuesta que se hicieron del Partido Revolucionario Institucional y se dé el espacio con titularidad y suplencia a Unidad Democrática de Coahuila que le corresponde como Grupo Parlamentario de este Congreso.

Creo que la oposición, como lo señala la Diputada Beatriz Granillo, también esta representada y debe de ser que sean cuatro de la oposición como fue en la anterioridad.

Yo creo que es triste y lamentable que ahora si en el Congreso de Coahuila vayamos como los cangrejos para atrás, había habido una apertura democrática había habido una representación de los Grupos Parlamentarios en la Permanente, pero les asustó lo que la oposición puede hacer.

Nosotros le queremos decir que no es necesario que estemos cinco, cuatro, diez, veinte en el Pleno o en la Permanente para cuando tengamos algo que exigir, exigirlo y si es necesario gritarlo en voz alta y creo que todavía están a tiempo de reflexionar y de dar este espacio y de dar muestras de pluralidad de madurez política y del estado de avanzada que se dice ser Coahuila.

Yo creo que cierta gente lamentaría que llegara esto a situaciones nacionales donde se esta vulnerando el derecho de un Grupo Parlamentario en Coahuila y creo que habrá gente que no le beneficie que se sepa que en Coahuila no se respeta el estado de derecho y que es en el Congreso donde se violentan los derechos de los Grupos Parlamentarios y de los coahuilenses, por lo que dejo la propuesta en la Mesa Diputado Presidente, no puedo yo decidir o definir quien podría ser el que de lugar, se lo dejo a la reflexión de los compañeros del Grupo Parlamentario del PRI del Presidente de la Gran Comisión y espero por el bien de Coahuila y de este Congreso que se actúe respetando la ley y la voluntad de los coahuilenses. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Tiene la palabra el compañero Evaristo Lenin Pérez Rivera.

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso, señor Presidente.

Refiriéndome a las palabras que nos mencionaba el Diputado Rentería, yo quiero decirle que no se trata de que no nos hayamos ganado los votos en la urna y que por esa razón tengamos el derecho de ser representados en todas las instancias del Congreso. El partido en el que usted milita tiene más de 70 años de fundado, por cierto que mi tío abuelo Manuel Pérez Treviño lo fundó, sin embargo, yo nunca tomé la decisión de militar en ese partido.

No necesitamos que el PRI nos regale nada la Permanente es una representación reducida del Congreso y por lo tanto deben de ser todas las Fracciones Parlamentarias incluida en él y aquí es nada más hacerle número, hacerle a las matemáticas existen 8 miembros en la Diputación Permanente y cuatro de ellos son del PRI ahí simplemente esta claramente señalada la mayoría y además de esto el Presidente de la Diputación Permanente tiene el voto de calidad y con eso tienen garantizada completamente la mayoría.

Aquí lo que se esta planteando es un atropello en nuestro derecho como Fracción Parlamentaria y por eso insistimos nuevamente en la necesidad de que se replantee la propuesta de los 8 miembros y se retire un Diputado del PRI para que de esta manera pues vamos a darle la vida democrática lo que venía prevaleciendo en este Congreso. Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero Diputado Rubén Francisco Rentería.

**Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.**

Creo yo que hace un momento establecí con toda claridad y puntualidad la posición del Grupo Parlamentario "Luis Donald Colosio", definitivamente no es el partido Revolucionario Institucional el que vaya a regalar nada, no pedimos, tampoco damos estamos estableciendo las reglas de una forma de gobierno que es la Diputación Permanente.

El compañero Lenin tal vez alguien de su familia haya participado en el PRI sin embargo, creo que en esta ocasión el participó por un partido diferente, en esta ocasión le correspondieron dos diputaciones a su Fracción y definitivamente no entra en el esquema o no entra en esta ocasión en el esquema como se repartió o como se entregó con la representatividad la Diputación Permanente, si es importante decir lo dije hace un momento que el Partido Revolucionario Institucional esta buscando asegurar la gobernabilidad y evitar que nos pueda suceder aquello cuando se levantaron de la mesa y evitaron que tuviéramos mayoría y quórum, más bien quórum para iniciar el trabajo que obligatoriamente nos establece la constitución.

Yo creo que es importante por eso que la representación sea respetada, no voy a abundar más sobre el tema, lo he hecho con bastante amplitud y con bastantes fundamentos, solamente quiero decir a la compañera Karla Samperio que si su Grupo Parlamentario que tiene dos representaciones en el Congreso esta dispuesta a ceder una nosotros aceptaríamos con todo gusto, porque ella es la que propone y sería ella la que cediera el lugar. Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Tiene la palabra la compañera María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso, señor Presidente.

El compañero Diputado que me antecedió en la palabra esta coordinando los trabajos de cultura en nuestro Congreso, me parece verdaderamente impresionante el hecho de que escuche de su boca

actitudes totalitarias y un poco utilerianas, alguien que debe de estar casado con la pluralidad, con la creatividad del ser humano esta aquí hablando de la necesidad de acabar con las minorías y privilegiadas las mayorías.

Si es cierto, compañero, habemos muchos que no comulgamos con el PRI, si es cierto, habemos muchos que estamos casados con nuestras ideas y con nuestros principios por encima de los espacios de poder que pueda darnos un Gobernante o un Presidente de la Gran Comisión.

Que hay controversia entre la mayoría y la minoría en este Congreso, si es cierto, efectivamente, por qué, porque no ubicamos en Coahuila que el cambio ya se dio y que el estado de derecho así lo plantea, las minorías en nuestro país y en nuestro estado tienen derecho a estar representadas y como tal, como tal, los buenos dirigentes políticos deben ponerse adelante en el privilegio y garantías de las minorías.

Hay excelentes priístas en Coahuila, es una lástima que nos conectemos con el lado oscuro del priísmo aquí en el Congreso, sería conveniente revisar las actuaciones plurales y democráticas y de avanzada de muchas normas que están vigentes en el estado, si, que verdaderamente garantizan y privilegian el derecho de todos los coahuilenses, independientemente de qué partido político estemos nosotros militando.

Es cierto, en este Congreso muchas veces la obligación de hacer una sesión a la semana es más importante que el compromiso que tengamos con la ciudadanía y la propuesta de revisar las leyes las normas y revisar la cuenta pública por la que nos pagan los coahuilenses.

Efectivamente, en esta ocasión estamos hablando y posicionándonos con el Grupo Parlamentario al que yo represento en este momento el PRD si, efectivamente, compañero el PRD disiente y también reconoce el derecho de las minorías aun adentro de nuestro partido ojalá y Elba Esther no se ponga pantalones y chamarra negra y se suba a esta tribuna a hacer señalamientos totalitarios en contra de la democracia en Coahuila. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien miren compañeros la presidencia tiene dos solicitudes de intervención yo estaría cerrando en este momento la ronda de oradores creo que esta avanzando lo suficiente para dejar discutido el asunto y empezariamos a poner a consideración la propuestas que han llegado. Tiene la palabra el compañero José Luis Triana Sosa.

**Diputado José Luis Triana Sosa:**

Gracias Diputado Presidente.

Voy hacer algunas consideraciones en virtud del comentario del Diputado Rentería de que por qué no renuncia la Fracción Parlamentaria del PAN a su espacio ya que hace una propuesta la Diputada Karla y luego decirle que como lo comentó el Diputado del PRI que es un privilegio la mayoría, un privilegio es la palabra lo dice una ley privada y aquí no se está tratando la ley privada, no es una ley nada más para el PRI ni para la Fracción mayoritaria de este Congreso, se trata de un retroceso que estoy observando dar un paso hacia atrás y dos para adelante y luego como que nos regresarnos me parece inconstante, me parece inestable y permítame decirle también Diputado perdón, permítame decirle compañeros Diputados que alegar que argumentar que cinco Diputados representen una Fracción es como no confiar, habiendo cuatro o habiendo tres es como no confiar en los argumentos que cada Diputado exponga aquí en la Permanente.

Me parece una delicadeza que el Diputado Rentería nos proponga que renunciemos a nuestra posición cuando ellos tienen cinco posiciones, pero vuelvo a decirlo argumentar tener cinco para garantizar la gobernabilidad me parece como no confiar en los argumentos que pudiera exponer sus Diputados siendo cuatro o siendo tres o siendo uno mismo, hace falta que confiemos en nosotros mismos.

Y democracia no es nada más tener un voto más, democracia es que las instituciones estén preparadas para rendir cuentas a los gobernados con claridad y con transparencia.

Yo Diputado renuncio a mi posición en la Permanente en virtud de esta aberrante actitud. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Tiene la palabra el compañero Diputado Jesús de León. Compañeros lógicamente tenemos dos propuestas diferentes, sin embargo, en la propuesta que se hace llegar a la presidencia esta propuesta en la vocalía el compañero José Luis Triana que acaba de renunciar, está pidiendo la palabra el Diputado Saldaña.

Vamos a proponer, a darle la palabra al Diputado Saldaña.

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Con su permiso, señor Presidente.

Debo decirles que si en realidad quisiéramos no darle tantas vueltas a propuestas como estas y nos ajustáramos a lo entendible que lo entendible es que aquí con cuatro representantes que tenga el PRI y dándole chanza, oportunidad, no chanza, oportunidad a Unidad Democrática, dándole oportunidad de participar pues seríamos cuatro con cuatro, seríamos cuatro con cuatro y se sabe se sobre entiende que el voto de calidad lo tiene el Presidente de la Mesa entonces, no le veo yo el por qué darle tantas vueltas a esto, yo también si no se da la oportunidad de participar dentro de la Permanente a Unidad Democrática, yo también renuncio a mi posición. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañeros Diputados proponentes la presidencia pregunta si se allana a la modificación inicial sugerida por los compañeros Karla Samperio y el compañero Triana, es decir, eliminar a un compañero de la Fracción "Luis Donald Colosio" para incorporar a un compañero de UDC, si accede a esa modificación para proceder, si, haber compañero Evaristo Lenin.

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso señor Presidente.

Nosotros como Fracción Parlamentaria no estamos de acuerdo en que una vez que los compañeros han renunciado a participar en la próxima permanente por estar en contra en la posición en la que necesariamente el PRI tiene que tener 5 Diputados por lógica nosotros tampoco vamos a participar aunque se hiciera el espacio los propios compañeros no lo haríamos. Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañera Mary Telma Guajardo y cierro ronda de oradores.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:**

Si bueno gracias señor Presidente.

Mi participación va en dos sentidos el primero para aclarar que la posición de la compañera Beatriz Granillo es la posición del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, ya que nosotros coincidimos en que habíamos tenido avances importantes en cuanto a lograr la inclusión de todos los Grupos Parlamentarios en la participación de la permanente y que lo hemos señalado se lo hemos dicho al compañero Abraham y a los compañeros del PRI que es un retroceso este el echo de que solo porque tienen temor de que la Permanente no se pueda presentar cuatro de los ocho integrantes se pueda paralizar la vida Orgánica a este Congreso del Estado, esa no es nuestra intención este jamás sería nuestra posición el hecho de decir que queremos cuatro posiciones para poder paralizar el Congreso del Estado.

Yo creo que aquí hay que hablar acerca de la soberanía de la soberanía que tiene el estado y que reside originalmente en el pueblo coahuilense y que el pueblo ejerce su soberanía de manera indirecta a través del voto y de manera directa, indirecta perdón, por medio de los poderes públicos en este caso a través

de uno de los poderes que es el Poder Legislativo y que bueno yo creo que aquí tenemos que hablar de principios básicos que están establecidos en la constitución que son la dignidad, que son la igualdad también los derechos individuales y los derechos colectivos y aquí estamos hablando precisamente de un derecho colectivo el derecho a que todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios que integramos este Congreso del Estado estén representados o estemos representados como un principio fundamental de legitimidad nada más pero bueno yo quiero solicitar a esta Presidencia de la Mesa Directiva una moción suspensiva para que la Comisión de Concertación podamos reunirnos unos minutos y hacer una nueva propuesta a este Pleno. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero José Andrés García Villa y cerramos ronda.

**Diputado José Andrés García Villa:**

El Partido Acción Nacional se une a la propuesta del PRD en el sentido de hacer un receso de 5 o 10 minutos para que la Comisión de Concertación lleguen a un acuerdo final.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Si compañeros por lógicamente no había incluso necesidad de esa sugerencia, la Mesa retoma, asume la observación y dada la modificación que ha sufrido incluso la propuesta inicial, tenemos que darnos tiempo para que emerjan una o más propuestas las que sean necesarias, damos, declaramos en este momento un receso de 15 minutos para tener la oportunidad de conformar propuestas.

Después del excesivo receso, reanudamos los trabajos de esta sesión en el punto relativo a la elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio de esta Quincuagésima Sexta Legislatura.

Por lo tanto, la Presidencia solicita la propuesta o las propuestas que hayan emanado para efecto de consideración del Pleno. Tiene la palabra el compañero Diputado Ramiro Flores Morales.

**Diputado Ramiro Flores Morales:**

Señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Ya se ha discutido bastante sobre la proporcionalidad, sobre lo que representa la mayoría, sobre la decisión de los coahuilenses, etc., ya se discutió también de que confiamos y cedimos nosotros en el pasado Período de la Permanente.

Podemos vernos mal si hacemos el uso de lo que la voluntad de los coahuilenses nos confirió, pero eso nos pasa por confiar, eso nos pasa por querer hacer las cosas en consenso, ya dimos prueba de ello y eso nos pasa porque el 17 de diciembre de este año hubo un consenso, hubo un consenso entre el Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, el Diputado José Angel Pérez Hernández, la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, aquí se proponía como iba a estar integrado la Diputación Permanente y decía así:

Presidente, el PRI; Vicepresidente para un Diputado también del PRI; Secretario para el PAN; Secretario para el PRI; Vocal para el PAN; Vocal para el PRI, Vocal para el PRD y Vocal para el PRI, así se firmó, así quedó consensado, así se estuvo de acuerdo.

Hoy, en vista de esta situación haré la siguiente propuesta, señor Presidente:

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| Presidente:     | Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez. |
| Vicepresidente: | Diputado Gabriel Ramos Rivera.        |
| Secretario:     | Diputado Carlos Tamez.                |
| Secretario:     | Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.     |
| Vocal:          | Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros. |
| Vocal:          | Diputada Martha Loera Arámbula.       |

Vocal: Diputada Latiffe Burciaga Neme.  
Vocal: Diputado Ramón Verduzco.

Suplente Diputada Hilda Flores Escalera.  
Suplente Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.  
Suplente Diputado Esteban Martínez Díaz.  
Suplente Diputado Rubén Rentería.  
Suplente Diputado Ramiro Flores Morales.  
Suplente Diputado Hugo Martínez.  
Suplente Diputado Fernando Castañeda.  
Suplente Diputado Fernando de la Fuente.

Compañeros, es doloroso para nosotros el tener que hacer el uso de la voluntad que nos confirieron los coahuilenses, pero no podemos estar jugando a consensos y acuerdos que no se van a respetar y aquí está la prueba, las firmas de ellos donde no se respetó para poder llegar al consenso ya establecido. Gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Sí, yo pidiera una precisión nada más en la propuesta que hace llegar el compañero, en la primera vocalía de los titulares está el Diputado Gabriel Calvillo y también aparece en la segunda suplencia.

Bien, se precisa la propuesta:

Presidente: Diputado Jesús Alfonso Arreola.  
Vicepresidente: Diputado Gabriel Ramos.  
Secretario: Diputado Carlos Tamez.  
Secretario: Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.  
Vocal: Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.  
Vocal: Diputada Martha Loera Arámbula.  
Vocal: Diputada Latiffe Burciaga Neme.  
Vocal: Diputado Ramón Verduzco.

Suplente Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.  
Suplente Diputado Fernando de la Fuente Villarreal.  
Suplente Diputado Esteban Martínez.  
Suplente Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.  
Suplente Diputado Ramiro Flores Morales.  
Suplente Diputado Héctor Hugo Martínez.  
Suplente Diputado Fernando Castañeda.  
Suplente Diputado Tereso Medina.

Tiene una, otra intervención el Diputado Ramiro Flores.

**Diputado Ramiro Flores Morales:**

Señor Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas.

El hecho de que haya propuesto esa planilla aún tenemos nosotros la intención y la voluntad de que permanezca la planilla original, la planilla que era de 5 y 3, si ustedes la aceptan podemos también considerarlo. Están las dos propuestas.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

La mesa solicitaría una precisión, esta planilla que acaba de presentar, voy a darla por entrada, presentada por el compañero Ramiro Flores. La primer propuesta quién se hace responsable de su presentación para efecto de que la Presidencia pueda dirimir.

Sí, se concede el uso de la palabra para que precise esto.

**Diputado Ramiro Flores Morales:**

La propuesta de integración para la Diputación Permanente que fue por consenso quedaría así:

Presidente: Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.  
Vicepresidente: Diputado Gabriel Ramón Rivera.  
Secretario: Diputado José Angel Pérez Hernández.  
Secretario: Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.  
Vocal: Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.  
Vocal: Diputada Martha Loera Arámbula.  
Vocal: Diputado José Luis Triana Sosa.  
Vocal: Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Suplentes:

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.  
Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.  
Diputado Carlos Tamez Cuéllar.  
Diputado Esteban Martínez Díaz.  
Diputada Latiffe Burciaga Neme.  
Diputado Rubén Rentería Rodríguez.  
Diputado Ramón Verduzco González.  
Diputado Ramón Díaz Avila.

Esa es la propuesta primaria que se hizo por consenso de la Concertación.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

¿Alguien está pidiendo la palabra o alguien apretó el botón?, el botón ahí del compañero Saldaña está presionado. Compañera Mary Telma tiene la palabra.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:**

Bueno, gracias señor Presidente.

Yo creo que aquí hay que hacer dos precisiones: La primera es que es falso que haya habido un consenso el 17 de diciembre, este, no está la firma del compañero Lenin en ese documento, por lo tanto no hubo consenso y bueno, efectivamente nosotros en la confianza de que este documento ya estaba aprobado por el compañero Lenin y el compañero Abraham lo sabe, por eso es que firmé ese documento, porque pensé que estábamos observando la misma dinámica de 4 y 4 y esto yo lo aclaré con mi Grupo Parlamentario del por qué va signado ese documento, que es al Grupo Parlamentario a quien tengo que rendir cuentas.

Y más sin embargo, este, el Grupo Parlamentario Heberto Castillo, me piden que nosotros sigamos pugnando porque haya equilibrio, porque haya equidad y una vez más hacemos uso de la tribuna para precisar la postura política de nuestro Grupo Parlamentario en este Congreso de Coahuila.

Vamos a hablar de principios y de proyecto de nación, queremos democracia, queremos congruencia, queremos inclusión, porque en Coahuila cabemos todos, priístas, panistas, perredistas, petistas, udecistas, católicos, protestantes, empresarios, obreros, todos somos coahuilenses y no es cuestión de cantidad, esto es cuestión de proyecto de nación compañeras y compañeros y refrendamos nuestro avance de integración política de la Diputación Permanente donde el grupo mayoritario tenía 4 y 4 de los grupos de oposición en la integración de la Permanente.

Si en la Diputación Permanente no cabemos todos los Grupos Parlamentarios, el PRD no participa efectivamente en esta Permanente y le solicitaríamos al PRI precise cuál es su propuesta porque son 2, que precise cuál es su propuesta, si la primera o la segunda.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañera Karla Samperio tiene solicitada la palabra.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso señor Presidente.

Bueno coincido con la Diputada Mary Telma en que tendrán que ver cuál es la propuesta del PRI y sino pues que alguien se haga responsable de la otra que malamente se dice que fue por consenso, porque todo esto se originó precisamente porque no había consenso y que primeramente se pusiera a votación si esto se sostiene, las dos propuestas con un responsable cada una, se ponga primero a votación la propuesta que acaba de hacer aquí el Diputado Ramiro Flores en primer término y después la que estaba con anterioridad.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Si la mesa ha solicitado al compañero Ramiro Flores, si alguien sostiene la propuesta inicial. Tiene la palabra.

**Diputado Ramiro Flores Morales:**

Señor Presidente, nuestra Fracción está proponiendo que la primera propuesta sea la primera que se ponga en consideración porque fue la del consenso, ahí están las firmas, esa, esa es la primera propuesta, en seguida tenemos la otra.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, tiene la palabra la compañera Telma Guajardo.

**Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:**

Para precisar, la propuesta es donde no está integrada la UDC, bueno, este, nosotros nos retiramos de esa propuesta, no participamos, renunciamos porque nosotros insistimos en que debe de haber inclusión, en que los avances importantes democráticos que fue construido por todos los grupos parlamentarios en el transcurso de la vía de este Congreso del Estado, este, no se está observando, se está retrocediendo, por lo tanto nosotros renunciamos a esa posición.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien, Diputada Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso señor Presidente.

Por medio de mi conducto el Partido Acción Nacional, renuncia a sus dos posiciones de titulares y suplentes en esa propuesta por los mismos motivos que ha expresado aquí la compañera Mary Telma y en protesta de la no inclusión y de la forma autoritaria de conformar la Permanente. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero Diputado Ramiro Flores.

**Diputado Ramiro Flores Morales:**

Es muy fácil ganar las columnas periodísticas, las noticias, pero es peor no saber reconocer lo que uno firma, lo que uno pone con toda la seriedad aquí palparon la compañera Mary Telma firmó por ésto, allá nunca dijo que 4, 4. Allá aprobó ésto. El compañero líder de la Fracción panista también aquí está firmado, no inventamos las firmas, aquí está ella para que lo diga si lo inventamos, entonces, a qué estamos jugando.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Voy a cerrar con esta participación que sigue la ronda de oradores, creo que está suficientemente discutido el asunto. Compañera Beatriz Granillo y cerramos.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

Nada más para recordar a mis compañeros integrantes de la LVI Legislatura, que los acuerdos parlamentarios se suscriben para presentación en el Pleno, que no son verdad total hasta que no hay el acuerdo de la mayoría, en ese sentido cualquier acuerdo que de alguna manera en la discusión se revoque, es derecho de los Diputados a externar aquí su postura.

Por ese motivo y en virtud en que no están integrados todos los grupos parlamentarios en la Diputación Permanente, el Partido de la Revolución Democrática y Acción Nacional, están planteando su postura así como el Partido mayoritario en este Congreso, yo pediría que se diera la votación que se signara y que quedara perfectamente bien establecido cuál es el rumbo y la orientación de este Congreso para la integración de consensos que es una de las obligaciones de la Ley Orgánica y de la Constitución Política del Estado de Coahuila para este Poder Legislativo. Si no tenemos la capacidad de construir consensos, pues asumamos y démosle un voto al totalitarismo y dejemos que se excluya a las minorías desde el ejercicio de sus derechos. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias compañera.

Creo que está por demás continuar en este debate, por lo tanto la única propuesta que queda articulada con el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser sometida a consideración de este Pleno, es la propuesta que hizo el compañero Ramiro Flores, consistente en:

El compañero Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez a la Presidencia; el Diputado Gabriel Ramos a la Vicepresidencia; los Diputados Carlos Tamez y Miguel Felipe Mery Ayup a las Secretarías; el Diputado Gabriel Calvillo, la Diputada Martha Loera Arámbula, la Diputada Latiffe Burciaga y el Diputado Ramón Verduzco a las vocalías en la titularidad.

Y con las suplencias de los Diputados Hilda Esthela Flores Escalera, Fernando de la Fuente Villarreal, Esteban Martínez Díaz, Francisco Rubén Rentería, Ramiro Flores Morales, Hugo Héctor Martínez, Fernando Castañeda y Tereso Medina.

Por lo tanto, someto a votación esta propuesta y pido a todos ustedes emitan el voto correspondiente, solicitándole a nuestro compañero Gregorio Contreras Pacheco, sea tan amable de reportar el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 10 en contra; 1 abstención.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias.

Compañeros, conforme al resultado de la votación la Diputación Permanente que estará en funciones, aprobada por mayoría, durante el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura se integrará en la siguiente forma:

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| Presidente:     | Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez. |
| Vicepresidente: | Diputado Gabriel Ramos Rivera.        |
| Secretario:     | Diputado Carlos Tamez Cuéllar.        |
| Secretario:     | Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.     |
| Vocal:          | Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros. |
| Vocal:          | Diputada Martha Loera Arámbula.       |
| Vocal:          | Diputada Latiffe Burciaga Neme.       |
| Vocal:          | Diputado Ramón Verduzco.              |

Suplentes:

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.  
Diputado Fernando de la Fuente Villarreal.  
Diputado Esteban Martínez.  
Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.  
Diputado Ramiro Flores Morales.  
Diputado Héctor Hugo Martínez.  
Diputado Fernando Castañeda.  
Diputado Tereso Medina.

Pasando al siguiente... hay una solicitud de intervención por parte del Diputado Evaristo Lenin.

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso, señor Presidente.

No me cabe duda, no me cabe el asombro de lo que ha sucedido hoy en este Congreso, verdaderamente se puede escribir una novela y al cual yo le pondría el título "Como cometer las más grandes torpezas legislativas", y hay que llamar por su nombre a lo que está sucediendo hoy aquí, lo que hoy sucede en el Congreso se llama autoritarismo en su máxima expresión y hay que dejarlo muy claro y me dirijo a los medios de comunicación en este sentido, la razón por la que hoy la Fracción Parlamentaria del PRI se niega a que hay una representación plural de todas las fracciones parlamentarias en el Congreso, es por el solo hecho al temor a un boicot en la próxima sesión.

Hoy la Fracción Parlamentaria del PRI pasará a la historia como la más nefasta y antidemocrática en toda la historia de este Congreso. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Compañero Gregorio Contreras tiene la palabra.

**Diputado Gregorio Contreras Pacheco:**

Gracias señor Presidente.

Agradezco a los compañeros de las Fracciones Parlamentarias de Acción Nacional, del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática su solidaridad, pero es triste ver en la actualidad el asesinato de la democracia.

Pedirles a los compañeros que van a integrar la Permanente, de veras, que esperemos estar bien representados, tenemos muchos problemas en cada una de nuestras áreas y distritos. Ahora como un miembro más de este Congreso y que en tres meses voy a estar en la banca, voy a pedirles y a solicitarles por escrito cada una de mis intervenciones, porque queda muy claro, volvemos al pasado.

Pensábamos que estábamos en el siglo XXI, tal parece que inicia el movimiento armado, el mentado revolucionario, tan mentado revolucionario que en la actualidad acabamos de hacer polvo, seguimos con las estrategias que nada bueno nos han dado los países de Centro América y de Sur América. Hoy precisamente acaba de nacer un nuevo Pinochet en el Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien. Esta Presidencia propone al Pleno, perdón, tiene la palabra la compañera Karla Samperio.

**Diputada Karla Samperio Flores:**

Con su permiso señor Presidente.

Que triste es ver como es violentada la voluntad de miles de coahuilenses, quizás no ganamos 16 distritos como lo señalarían hace rato, pero hay gente y ciudadanos que confiaron en nuestros partidos

políticos, que triste es que como lo señala el Diputado Evaristo Lenin, esta decisión solo responda al miedo de lo que puede hacer la oposición, pero yo les digo señores, que no nos necesitan tener en la Permanente para que la oposición y los partidos políticos que estamos representados en esta Legislatura, además del Revolucionarios Institucional, levante la voz y la levante muy fuerte cuando las cosas estén sucediendo como ahora.

Creo que este día pasará a la historia como lo han mencionado, pero pasará a la historia negra de Coahuila, que triste que nuestros hijos, que nuestros electores, que nuestro pueblo, vean como por miedo y por carecer de capacidad de negociación y de madurez política, hoy veamos a una Comisión, a una Diputación Permanente que solo esté representado el PRI, que triste que borraron de un plumazo todas las expresiones políticas que se han dado en el estado, que triste es que hayan atentado contra la libertad, pero bueno, la historia los juzgará y sobre todo a quien tomó esta decisión. Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Tiene la Diputada, la, tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso señor Presidente.

Los que creemos en el sistema político mexicano y en los avances de la democracia en México, no hemos transigido nuestros principios. En Coahuila aún y a pesar del PRI, seguiremos avanzando, aún y a pesar de representar a supuestas “minorías” que los votos del PRD son auténticos y sin cobro y sin pago alguno, hemos de refrendar aquí nuestro compromiso con el pueblo coahuilense y estaremos en cada una de las sesiones de la Diputación Permanente al pendiente de lo que hagan los totalitarios del PRI.

Nos reservamos el derecho de actuar políticamente y manifestarnos en este Congreso por cada uno de los asuntos que se estén ventilando sin tomar en cuenta al resto, a la diversidad, a la pluralidad política de Coahuila. Espero yo que quien tenga interés de avanzar políticamente en el país y que nos escucha en el palacio rosa, se dé cuenta de los errores políticos aquí en el Congreso se pagan también en la nación. Es cuanto.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Bien. Esta Presidencia pasando al punto siguiente de la Orden del Día, relativo al funcionamiento de la Diputación Permanente hace la siguiente propuesta, que además de cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Congreso y en otros ordenamientos, tramite y resuelva los asuntos pendientes y aquellos que se presenten en el mismo período, con excepción de los que estrictamente requieran la intervención directa del Congreso y de los relativos a iniciativas para la expedición o reforma de leyes. Solicito a ustedes emitir su voto en relación a esta propuesta de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Le pediría a nuestro compañero Ramiro Flores Morales, sea tan amable de informar el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Ramiro Flores Morales:**

Diputado Presidente el total de los votos son: 21 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 14 no votaron.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Gracias. Se aprueba por unanimidad la propuesta que hace la Presidencia, respecto al funcionamiento de la Diputación Permanente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica, debe informarse a los poderes del estado sobre la clausura de este Período Ordinario de Sesiones por conducto de comisiones al respecto, por lo tanto, me permito instruir a la compañera Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, al Diputado Esteban Martínez Díaz, al Diputado Carlos Tamez Cuéllar, al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y al Diputado José Angel Pérez Hernández, se constituyan en

Comisión de Protocolo para visitar ambos poderes, el Judicial y el Ejecutivo, y den cuenta de la clausura de este Período Ordinario.

Cumplido lo anterior, procederemos a la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados, así como al público asiste nos pongamos de pié.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, clausura el día de hoy 29 de diciembre del año 2003, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Congreso, se manda expedir el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior. Muchas gracias.

Les rogaría permanecer de pié para facilitar el siguiente punto del Orden del Día y que es la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente, por lo que ruego al compañero Jesús Alfonso Arreola Pérez, Diputado nombrado Presidente de la misma, pase a ser uso de la voz.

**Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Congreso, el día de hoy 29 de diciembre del año 2003, se declara formalmente instalada la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado. Comuníquese oficialmente lo anterior a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Poderes Federales y de las Entidades Federativas.

Habiendo quedado formalmente instalada la Diputación Permanente, se cita a sus integrantes para sesionar a las 11 horas del día 9 de enero del 2004.

**Diputado Presidente Francisco Ortiz del Campo:**

Compañeros, siendo las 20 horas con 45 minutos y agotados los puntos del Orden del Día, se declara clausurada esta sesión.